



Honduras, C.A.

SAN LUÍS, COMAYAGUA  
EJERCICIO: 2023

**Orden de Pago**  
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 01/08/2023

Hora : 09:42 a.m.

USUARIO: JULIO.SOLER

Página: 1 de 1

Orden de Pago No.: 27008

L.: 32,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 4585

Fecha de Emisión: 1/8/2023

No. Cheque/Nota de Debito: \_\_\_\_\_

Paguese a: ALEJANDRO JOSUE DIAZ ALVARADO

Id/RTN: 0801198806700

La Cantidad en Letras: TREINTA Y DOS MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

PAGO DE CONTRATO PRIVADO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES A APODERADO LEGAL DE LA MUNICIPALIDAD Y TIENE UNA DURACION DE DOCE MESES INICIANDO EL 01 DE ENERO Y FINALIZANDO EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023, EL CUAL DESARROLLARA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: 1) BRINDAR ASESORIA FISCAL, TRIBUTARIA, FINANCIERA, LEGAL. 2) REPRESENTACION PROCESAL EN JUICIOS DE TEMAS LABORALES Y FISCALES. 3) TRAMITACION DE SOLVENCIAS FISCALES MANUALES, ACTUALIZACION DE DATOS Y CONSTANCIA DE DONACION. 4) CUALQUIER OTRO TRAMITE RELACIONADO CON EL SERVICIO DE ADMINISTRACION DE RENTAS. PAGO CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ABRIL Y MAYO DEL AÑO 2023. SEGUN ADENDA AL CONTRATO FIRMADO ENTRE AMBAS PARTES.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
03 00 000 002 000 24300 15-013-01	Servicios Jurídicos	32,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
<b>Total de retenciones:</b>		<b>0.00</b>

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
15-013-01	Fondos Propios Municipales	32,000.00
<b>Monto Total:</b>		<b>32,000.00</b>

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	32,000.00
- RETENCIONES	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>32,000.00</b>

Firma y Sello de Presupuesto:

Firma y Sello de Tesorería:

Recibido por:

Identidad No.: 0801198806700

0s+js/j9Jmep2dEARCJkm60b5OAR1jVgsXSthcVj2gA5k1mlUcvhoCvhJO+F77RPeFlwxcSeDxJwgV7J/O2zw3Kwqr4L4T/YyWpUvaomTzqCCI0qe92eUYy9e8az MSNBWHYJNWFwysd4nq53mCmidVLMAtcCOSTcb/iKW9o=

## ADENDA

### Contrato Privado de Prestación de Servicios Profesionales

Nosotros: **LENY FLORES SUAZO**, mayor de edad, casado, Ingeniero Agrónomo, hondureño y con domicilio en la ciudad de San Luis, Departamento de Comayagua, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y Representante legal de la **ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LUIS COMAYAGUA**, (en adelante **EL CONTRATANTE**); y, el señor **ALEJANDRO JOSUE DIAZ ALVARADO**, mayor de edad, casado, Abogado, hondureño y de este domicilio, portador de la tarjeta de identidad número 0801-1988-06700, (en adelante **EL CONTRATISTA**); por medio del presente documento celebramos adenda al Contrato Individual de Servicios Profesionales que vincula a Las Partes en el siguiente sentido:

**UNO:** Que en fecha 01 de enero de 2022 fue suscrito Contrato Privado de Prestación de Servicios Profesionales entre la **ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LUIS COMAYAGUA** y el señor **ALEJANDRO JOSUE DIAZ ALVARADO**.

**DOS:** Que en virtud del próximo vencimiento del contrato en fecha 31 de diciembre del año 2022, ambas partes han acordado renovar el presente contrato a partir del 01 de enero del año 2023 hasta el 31 de diciembre del año 2023.

**TRES:** Acuerdan Las Partes que la modificación del Contrato Privado de Prestación de Servicios Profesionales que ha quedado descrita en la cláusula anterior, surtirá efectos a partir del 01 de enero del 2023 y tendrá una vigencia de doce meses, pudiéndose revisarse el plazo de vigencia y/o su renovación según sea acordado por ambas Partes.

**CUATRO:** Finalmente declaran Las Partes que las restantes condiciones establecidas en el Contrato Privado de Prestación de Servicios Profesionales que se ha hecho

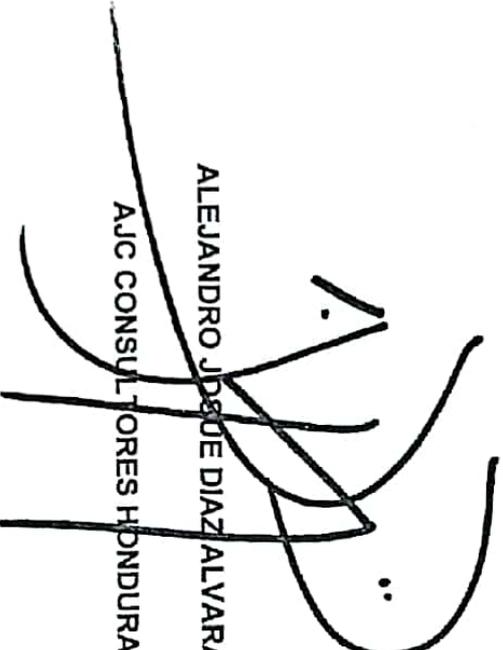


Referencia, quedan ratificadas en todas sus partes, mismas que se mantienen sin modificación alguna.

En fe de lo anterior firmamos las partes la presenta adenda en la ciudad de San Luis,  
Departamento de Comayagua a los 01 días del mes de enero del 2023.

  
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LUIS COMAYAGUA  
LENY FLORES SUAZO



  
ALEJANDRO JOSÉ DE DÍAZ ALVARADO  
AJC CONSULTORES HONDURAS



Lugar y Fecha

ALEJANDRO JOSUE DIAZ ALVARADO

32,000.00

Páguese a la orden de

TREINTA Y DOS MIL CON CUERO CENTAVOS

Cantidad en letras

Lempiras



Firma(s)

⑆01001147⑆00007614000150⑆00014403

CONCEPTO DE PAGO

PAGO DE PAGO DE CONTRATO PRIVADO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES A APODERADO LEGAL DE LA MUNICIPALIDAD Y TIENE UNA DURACION DE DOCE MESES INICIANDO EL 01 DE ENERO Y FINALIZANDO EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023, EL CUAL DESARROLLARA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: 1) BRINDAR ASERORIA FISCAL, TRIBUTARIA, FINANCIERA,

PISCALES MANUALES, ACTUALIZACION DE DATOS Y CONSTANCIA DE DONACION. 4) CUALQUIER OTRO TRAMITE RELACIONADO CON EL SERVICIO DE ADMINISTRACION DE RENTAS. PAGO CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ABRIL Y MAYO DEL AÑO 2023. SEGUN ADENDA AL CONTRATO FIRMADO ENTRE AMBAS PARTES.

NUMERO DE CUENTA	CONCEPTO	DEBE	HABER
007614000150 32,000.00	ALEJANDRO JOSUE DIAZ ALVARADO 0801198806700 4585 1 de agosto de 2023		

CHEQUE No.  
00014403

CONTABILIZADO POR

REVISADO POR

AUTORIZADO POR

RECIBI CONFORME



# Alejandro Josué Díaz Alvarado

ABOGADO

Domicilio Propio: Residencial Valle Dorado, frente al Edificio de Apartamentos Los Olivos, casa de color gris, Comayagua, Comayagua, Honduras C.A.

R.T.N. 08011988067000 Cel.: 3290-3192 E-mail: ajosue.diaz@hotmail.com

CAI: 1C88B0-AB1940-F64595-A100F9-308B99-95

## RECIBO POR HONORARIOS PROFESIONALES N° 000-001-04-000 00561

Fecha: 31 / Mayo / 2023

L. 16,000<sup>00</sup>

Recibí de: Alcaldía Municipal San Luis, Comayagua R.T.N.: 03169000031057

La cantidad de: Dieciseis mil lempiras exactos

Por concepto de: Asesoría y Representación Legal - Mayo 2023

Total Por Honorarios Profesionales L.	<u>16,000</u>	<sup>00</sup>
Abono Recibido L.	<u>5</u>	
Retencion del I.S.R. L.		
Total Neto Recibido L.	<u>16,000</u>	<sup>00</sup>

Inicial: 000-001-04-00000401

Final: 000-001-04-00000600

Fecha Limite de Emisión:

31/08/2023

Original: Cliente

Copia: Obligado Tributario Emisor

Impresos Litográficos "Escoto" Tel.: 2772-2621 R.T.N. 08011971072835 Certificado N°: 9231-21-10500-68 Comayagua.

FIRMA





# Alejandro Josué Díaz Alvarado

ABOGADO

Domicilio Propio: Residencial Valle Dorado, frente al Edificio de Apartamentos Los Olivos, casa de color gris, Comayagua, Comayagua, Honduras C.A.

R.T.N. 08011988067000 Cel.: 3290-3192 E-mail: ajosue.diaz@hotmail.com

CAI: 1C88B0-AB1940-F64595-A100F9-308B99-95

RECIBO POR HONORARIOS PROFESIONALES N° 000-001-04-000 00531

Fecha: 30, Abril, 2023

L. 16,000.00

Recibí de: Alcaldía Municipal San Luis Comayagua R.T.N.: 03169000031057

La cantidad de: Dieciseis mil lampiras exactos.

Por concepto de: Asegoría y Representación Legal - Abril 2023.

Total Por Honorarios Profesionales L.	16,000.00
Abono Recibido L.	0
Retención del I.S.R. L.	0
Total Neto Recibido L.	16,000.00

Inicial: 000-001-04-00000401

Final: 000-001-04-00000600

Fecha Limite de Emisión:

31/08/2023

Original: Cliente

Copia: Obligado Tributario Emisor



FIRMA



SAN LUÍS, COMAYAGUA  
EJERCICIO: 2023

**Orden de Pago**  
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 03/08/2023  
Hora : 09:37 a.m.  
USUARIO: JULIO.SOLER  
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 27009

L.: 9,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 4586

Fecha de Emisión: 3/8/2023

No. Cheque/Nota de Debito: \_\_\_\_\_

Paguese a: JORGE RENE FLORES GUZMAN

Id/RTN: 0316199400204

La Cantidad en Letras: NUEVE MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

PAGO DE CONTRATO N°014-2023 POR ACARREO DE ARENA PARA EL PROYECTO DE BACHEO DE CALLES MUNICIPALES QUE SE ENCONTRABAN DAÑADAS, (2 VIAJES) CADA VIAJE EQUIVALE A 6 MTS<sup>3</sup>, EL CONTRATADO SE COMPROMETE A CARGAR Y DESCARGAR EN EL SITIO QUE SE LE SOLICITE, VEHICULO COLOR BLANCO TIPO CAMION MARCA ISUZU CON PLACAS TCH 6854, DICHO CONTRATO INICIO EL 28 DE JULIO Y FINALIZO EL 01 DE AGOSTO DEL 2023,. CABE MENCIONAR QUE DICHO PAVIMENTO FUE EJECUTADO EN ADMINISTRACIONES ANTERIORES Y A ESTAS FECHAS PRESENTA DETERIORO, POR LO QUE SE PUEDEN OCASIONAR ACCIDENTES Y SURGIO LA NECESIDAD DE REALIZAR EL BACHEO.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
15 01 001 001 000 23400 15-013-01	Mejoramiento, Reparación de Carreteras y puentes en el Municipio	9,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
202	RETENCION DE ISR	1,125.00
<b>Total de retenciones:</b>		<b>1,125.00</b>

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
15-013-01	Fondos Propios Municipales	9,000.00
<b>Monto Total:</b>		<b>9,000.00</b>

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	9,000.00
- RETENCIONES	1,125.00
<b>TOTAL</b>	<b>7,875.00</b>

Firma y Sello de Presupuesto: Firma y Sello de Tesorería: Firma y Sello de Alcaldé (sa):

Recibido por: Jorge Rene Flores Guzman  
Identidad No.: \_\_\_\_\_

0s+js/j9Jmep2dEARCJkm60b5OfRAR16VgsXSthcVj2gA5k1mlUcvhoCvhJO+F77RPefiwxcSeDxJwgV7J/O2zw3Kwqr4L4T/tYYwPuVaomTzqCCI0qe92eUYy9e9az  
MSNBWHYJNWFwysd4nq53mOmdVLMAtcCOSDtcbb/iKW9e=

ALCALDIA MUNICIPAL DE  
SAN LUIS COMAYAGUA  
Cuenta No. 007614000150

CHEQUE No. 00014405

SAN LUIS

3 de agosto de 2023

Lugar y Fecha

JORGE RENE FLORES GUZMAN

7,875.00

Páguese a la orden de

SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CON CERO CENTAVOS

Cantidad en letras

Lempiras



Firma(s)

⑆01001147⑆00007614000150⑆00014405

CONCEPTO DE PAGO

PAGO DE PAGO DE CONTRATO N°014-2023 POR ACARREO DE ARENA PARA EL PROYECTO DE BACHEO DE CALLES MUNICIPALES QUE SE ENCONTRABAN DAÑADAS, (2 VIAJES) CADA VIAJE EQUIVALE A 6 MTS3, EL CONTRATADO SE COMPROMETE A CARGAR Y DESCARGAR EN EL SITIO QUE SE LE SOLICITE, VEHICULO COLOR BLANCO TIPO CAMION MARCA ISUZU CON PLACAS TCH 6854,

NUMERO DE CUENTA	CONCEPTO	DEBE	HABER
7614000150	JORGE RENE FLORES GUZMAN		
7,875.00	0316199400204		
	4586		
	3 de agosto de 2023		

CHEQUE No. 00014405

CONTABILIZADO POR [Firma] REVISADO POR [Firma] AUTORIZADO POR [Firma] RECIBI CONFORME RENE FLORES

R.R. DONNELLEY DE HONDURAS, S.A. DE C.V. TELS.: 2240-9600, 2545-0700, (01-21) 55595-01 \* 502012012047HN

R.R. Donnelley de Honduras, S.A. de C.V. www.rtda.com

**- INFORME SOBRE ACTIVIDADES**

**Yo:** Fulvio Bernardo Bautista Soto,

**En el Cargo de:** Jefe Unidad Técnica Municipal

Por la presente, hago constar que en fecha: 01  
de Agosto año 2023.

**Se realizó (✓) realizará ( ) la siguiente actividad:**

Pago por Acarreo de arena para el proyecto de  
bacheo de calles municipales ya que el  
pavimento se encontraba muy dañado. a un  
costo de 4,500.00 / viaje lo que  
suma un total Lps. 9,000.00 menos  
la retención del 12.5% del SAR

Y para constancia firmo la presente en el municipio de San Luis, Depto. De Comayagua a los 01 días del mes de Agosto año 2023.

  
**Firma Responsable**  
**Id. No.** 0316-1992-00189



ALCALDIA MUNICIPAL DE **SAN LUIS,**  
**COMAYAGUA, HONDURAS C.A.**

**CORREO:** [municipalidadesanluiscomayagua@yahoo.com](mailto:municipalidadesanluiscomayagua@yahoo.com)

**TLP:** 2717-0127

**CONTRATO N.014-2023.**

### **ACARREO DE ARENA**

Nosotros **LENY FLORES SUAZO** Mayor de edad, casado, hondureño, con Tarjeta de Identidad No.0304-1966-00269, solvencia Municipal No.82045, con domicilio y residencia en el Municipio de San Luis, Comayagua actuando en su condición de Alcalde Municipal del Municipio de San Luis, Comayagua quien para los efectos legales correspondientes se denominará "**EL CONTRATANTE**" y **JORGE RENE FLORES GUZMAN** mayor de edad, Hondureño, casado, con tarjeta de identidad No. 0316-1994-00204 Solv.No \_\_\_\_\_. Quien se designa en lo sucesivo "**EL CONTRATADO**", hemos convenido en celebrar como al efecto lo hacemos, el presente "**Contrato de Prestación de Servicios**", y estar regido por las cláusulas siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA:** "EL CONTRATADO" Realizara lo siguiente: ACARREO DE ARENA PARA EL PROYECTO DE BACHEO DE CALLES MUNICIPALES QUE SE ENCONTRABAN DAÑADAS. **CLÁUSULA SEGUNDA:** DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS. "EL CONTRATADO realizara las siguientes actividades: Acarreo de 2 viajes de arena que equivale a 6 m<sup>3</sup> la capacidad de cada viaje, el contratado se compromete a cargar y descargar la arena y dejarla en el sitio que se le pida. vehículo color BLANCO, marca ISUZU, con placas TCH 6854. **CLAUSULA TERCERA:** INICIO DEL TRABAJO: este se ejecutara del 28 de Julio del 2023 y finalizando el 01 de Agosto del 2023. **CLAUSULA CUARTA:** EL CONTRATADO" devengará honorarios por la prestación de servicios de NUEVE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.9, 000 .00) divididos de la siguiente forma; 2 viaje de arena L 4,500.00 C/U, **CLAUSULA QUINTA:** JORNADA DE TRABAJO. "EL CONTRATADO" queda obligado a trabajar a su criterio las jornadas de trabajo. **CLAUSULA SEXTA:** Para el desempeño de las labores indicadas EL CONTRATADO correrá con todos los gastos. **CLAUSULA SEPTIMA:** FORMA DE PAGO: Se le dará un solo pago al finalizar el contrato en el tiempo y forma estipulado. **CLAUSULA OCTAVA:** RETENCIONES: S.A.R se retendrá el 12.5% de IMPUESTO SOBRE LA RENTA equivalente a L.1, 125.00 **CLAUSULA NOVENA:** **RESOLUCIÓN DE CONTRATO.** Este contrato podrá resolverse por las siguientes causas y sin ninguna responsabilidad para "EL CONTRATANTE": (1) Por mutuo consentimiento de las partes. (2) Por muerte de "EL CONTRATADO" o incapacidad física o mental del mismo, que haga imposible el cumplimiento del contrato. (3) Por decisión unilateral de las partes, obligándose a dar el aviso correspondiente con quince días de anticipación. (4) Por incumplimiento de "EL CONTRATADO" de las obligaciones contraídas. (5) Cuando "EL CONTRATADO" sea condenado por los Juzgados o Tribunales con privación de su libertad por delitos cometidos. (6) Por caso fortuito o fuerza mayor. (7) Cuando "EL CONTRATANTE" pierda la confianza en "EL CONTRATADO" en la prestación de sus servicios (8) Por todo daño material causado dolosamente a los edificios, obras, mobiliario o



ALCALDIA MUNICIPAL DE **SAN LUIS,**  
**COMAYAGUA, HONDURAS C.A.**

**CORREO:** [municipalidadesanluiscomayagua@yahoo.com](mailto:municipalidadesanluiscomayagua@yahoo.com)

**TELP:** 2717-0127

equipo, vehículos, instrumentos y demás objetos relacionados para prestar sus servicios profesionales y toda grave negligencia que

ponga en peligro la seguridad de las personas o de las cosas. (9) Todo acto inmoral o delictuoso que "EL CONTRATADO" cometa en el establecimiento o lugar donde presta sus servicios profesionales cuando sea debidamente comprobado ante la autoridad competente. (10) Revelar o dar a conocer asuntos de carácter reservado en perjuicio de " EL CONTRATANTE". (11) La inhabilidad, negligencia o ineficiencia manifestada de "EL CONTRATADO" que haga imposible el cumplimiento del contrato. **CLAUSULA DECIMA:** Para dirimir las controversias que surjan de la aplicación de este contrato, las partes se someten a los Tribunales de lo Contencioso Administrativo de esta jurisdicción. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: LEYES APLICABLES.** Las partes contratantes manifiestan expresamente que dada la naturaleza de este contrato, estará únicamente regido por las disposiciones del Derecho Administrativo vigente y en tal virtud en el goce de sus derechos se estará a lo que disponen tales leyes y a lo expresamente pactado en el mismo. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DE CONDICIONES.** Ambas partes aceptan los términos del presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo. En fe de lo cual firman el presente contrato en el Municipio de San Luis, Comayagua a los 28 días del mes de Julio del 2023.

  
Leny Flores Suazo  
Alcalde Municipal



Jorge Rene Flores Guzmán

Jorge Renes Flores Guzman.

Ejecutor





1563618

COMPROBANTE DE PAGO TASA ÚNICA ANUAL VEHICULAR

**COMPROBANTE**  
 21536064471

**VENGE**  
 2023-10-02

IDENTIFICACIÓN	PLACA No.	AÑO
03161988001939	TCH6854	2022

	DEBITO	CREDITO
TASA ÚNICA ANUAL	*****1200	*****0
MULTA	*****1000	*****0
SALDOS ANTERIORES	*****0	*****0
TASA MUNICIPAL	*****133	*****0
MULTA MUNICIPAL	*****130	*****0
SALDO ANTERIOR MUNICIPAL	*****0	*****0
CONTRIBUCIÓN EPS SIGLO XXI	*****0	*****0
SALDO ANTERIOR SIGLO XXI	*****0	*****0
VALOR PLACA	*****250	*****0
TOTAL	*****2713	*****0
<b>TOTAL PAGADO</b>		*****2713

**RECIBO POR: L. 7,875.00**

Recibí De La Alcaldía Municipal De San Luis, Depto. De Comayagua:

La Cantidad De: Siete mil Ochocientos setenta y Cinco Lempiras exactos.

Por Concepto De: Pago de acarreo de material de arena para el proyecto de bacheo de calles municipales ya que el pavimento se encontraba demasiado dañado.

San Luis, Comayagua \_\_\_\_\_ De \_\_\_\_\_ Del 2023.

Nombre: Jorge Rene Flores Guzman

Identidad: 0216-1994-00204

Solvencia: \_\_\_\_\_

Jorge Rene Flores Guzman

Recibí conforme





ALCALDIA DE SAN LUIS, COMAYAGUA, HONDURAS C.A.

CORREO: [municipalidadesanluiscomayagua@yahoo.com](mailto:municipalidadesanluiscomayagua@yahoo.com)

TEL. 27170127

## AUTORIZACION DE PAGO

POR MEDIO DE LA PRESENTE AUTORIZO A

Jorge Rene Flores Guzman

IDENTIDAD 0316-1994-00204 SOLV. NO. \_\_\_\_\_

PARA QUE COBRE LOS SERVICIOS DE

Acorreo de material de arena para  
el proyecto de bacheo de calles  
municipales ya que el pavimento  
se encontraba demasiado dañado.

QUE COMPRENDE DE 28/07/23 - 01/08/23

LA CANTIDAD A PAGAR Lps. 7,875.00

Siete mil ochocientos setenta y cinco lempiras  
Exactos

CANTIDAD EN LETRAS

SAN LUIS COMAYAGUA DE Agosto DEL 2023


LENY FLORES SUAZO

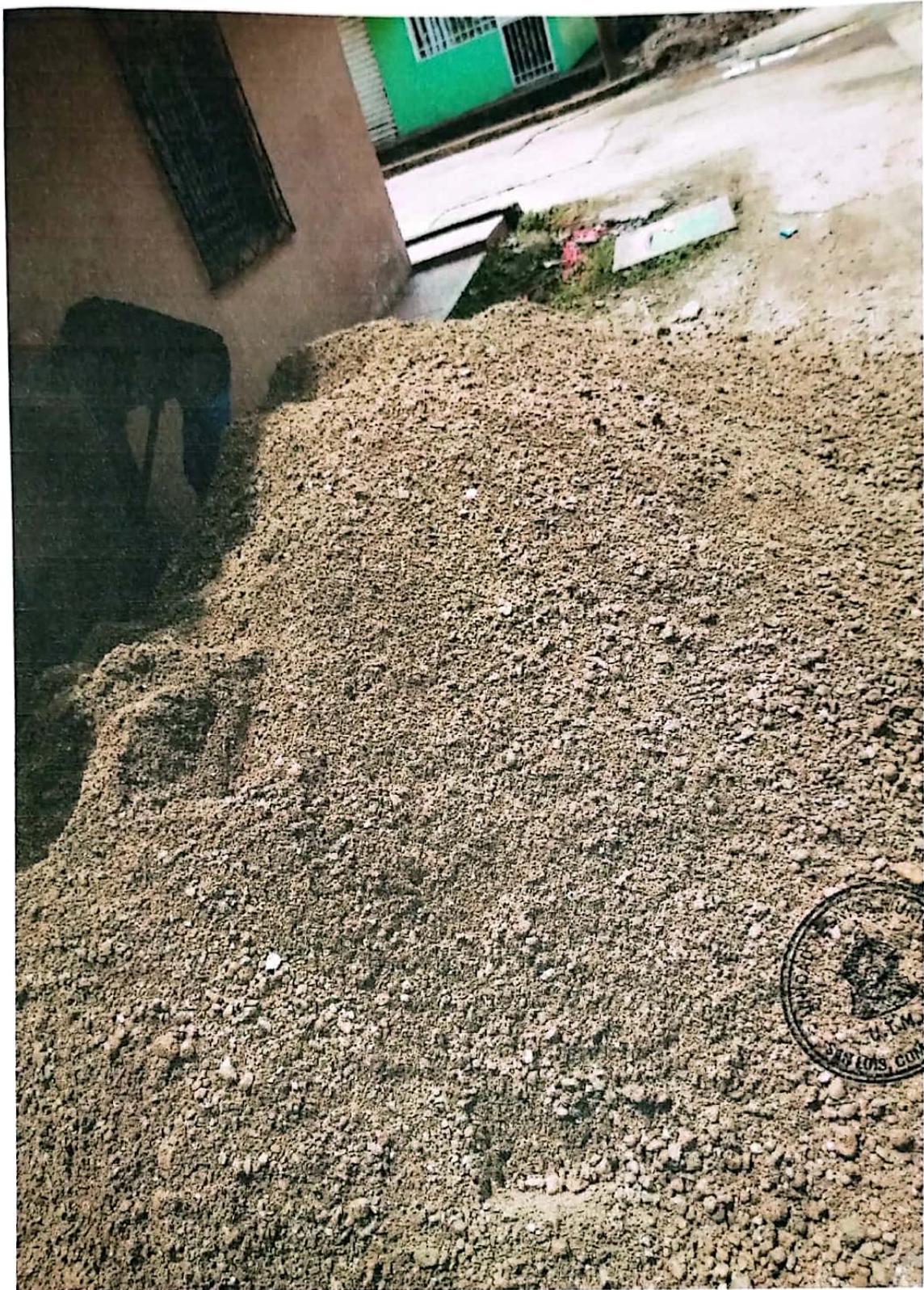
ALCALDE MUNICIPAL


ING. FULVIO BERNANRDO BAUTISTA SOTO

JEFE DE UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL







Honduras, C.A.

SAN LUÍS, COMAYAGUA  
EJERCICIO: 2023

**Orden de Pago**

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 03/08/2023  
Hora : 11:28 a.m.  
USUARIO: JULIO.SOLER  
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 27015

L.: 3,500.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 4592

Fecha de Emisión: 3/8/2023

No. Cheque/Nota de Debito: \_\_\_\_\_

Paguese a: EDWARD EDGARDO CARDENAS MARTINEZ

Id/RTN: 0316198000042

La Cantidad en Letras: TRES MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripción:

PAGO DE CONTRATO #05-2023 DJM POR CONTRATO DE CHAPIA DE AREAS VERDES, EN LA PLAZA MUNICIPAL DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO, DICHA CHAPIA SE REALIZO CON LA CHAPEADORA DE SU PROPIEDAD APORTANDO LO NECESARIO PARA LA MISMA (COMBUSTIBLE, CUERDA Y OTROS), CONTRATO QUE SE EJECUTO DEL DIA 24 AL 27 DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2023.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
13 03 001 001 000 23100 11-001-01	Mantenimiento y reparación de edificios y locales (campos, plaza y cementerio)	3,500.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
202	RETENCION DE ISR	437.50
<b>Total de retenciones:</b>		<b>437.50</b>

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	3,500.00
<b>Monto Total:</b>		<b>3,500.00</b>

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	3,500.00
- RETENCIONES	437.50
<b>TOTAL</b>	<b>3,062.50</b>

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Tesorería

Recibido por: \_\_\_\_\_

Identidad No.: \_\_\_\_\_

0s+js/j9Jmep2dEARCJkm60b5OfRAR16VgsXSthcVj2gA5k1miUcvhoCvhJO+F77RPefwxcSeDxJwgV7...MSNBWHYJNWFwysd4nq53mOmdVLMAtcCOSDcb/KW9e=



ALCALDIA MUNICIPAL  
SAN LUIS, COMAYAGUA

TELEFONO: 2717-0127 Correo Electrónico: [municipalidadesanluiscomayagua@yahoo.com](mailto:municipalidadesanluiscomayagua@yahoo.com)



AUTORIZACIÓN DE PAGO

POR MEDIO DE LA PRESENTE AUTORIZO A:

Edward Edgardo Cardenas Martinez

IDENTIDAD 0316-4980-00042 SOLV. No. \_\_\_\_\_

PARA QUE COBRE LOS SERVICIOS DE:

Chapia de areas verdes en La Plaza Municipal de Casco urbano con cha peadora de su propiedad. En fecha del 24 al 27 de julio del año 2023.

QUE COMPRENDE DEL:

24 al 27 de julio del año 2023.

CANTIDAD A PAGAR: L. 3,062.50.

Tres mil sesenta y dos lps con 50/100.

CANTIDAD EN LETRAS

SAN LUIS, COMAYAGUA 04 DE Agosto. DEL 2023.



Rodolfo Reyes Acosta Diaz  
Director Municipal de Justicia



V.B. Alcalde Municipal





ALCALDIA MUNICIPAL  
SAN LUIS, COMAYAGUA

TELEFONO: 2717-0127 Correo Electrónico: [municipalidadesanluiscomayagua@yahoo.com](mailto:municipalidadesanluiscomayagua@yahoo.com)



## RECIBO DE PAGO

Recibí de la Alcaldía municipal de San Luis, Depto. de Comayagua:

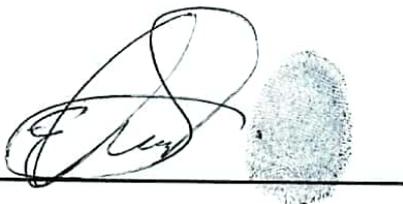
La cantidad de: L. 3,062.50 valor por cada jornal Lps. ( \_\_\_\_\_ )  
Tres mil sesenta y dos lps. con 50/100.

(Valor total de lempiras)

Por concepto de: Chapia de areas verdes en la Plaza  
Municipal de casco urbano con chapeadora  
de su propiedad.

Día: 24 al 27 mes: Julio. año 2023.

San Luis, Comayagua 04 de Agosto. 2023.



Recibe conforme (#1)



Recibí conforme (#2)

## CONTRATO DE CHAPIA DE AREAS VERDES # 05-2023 DMJ

Nosotros **LENY FLORES SUAZO** Mayor de edad, casado, Hondureño, con Tarjeta de Identidad No.0304-1966-00269, solvencia Municipal No. 85138 ,con domicilio y residencia en el Municipio de San Luis, Comayagua actuando en su condición de Alcalde Municipal del Municipio de San Luis, Comayagua quien para los efectos legales correspondientes se denominará "**EL CONTRATANTE**" y **EDWARD EDGARDO CARDENAS MARTINEZ** mayor de edad, Hondureño, con tarjeta de identidad No. 0316-1980-00042 con solvencia Municipal Numero \_\_\_\_\_ se designa en lo sucesivo "**EL CONTRATADO**", hemos convenido en celebrar como al efecto lo hacemos, el presente "**Contrato de Prestación de Servicios**", y estará regido por las cláusulas siguientes:

**CLAUSULA PRIMERA:** "EL Contratado" Se compromete en prestar sus servicios para realizar la chapia de áreas verdes en La Plaza Municipal de Casco Urbano con chapeadora de su propiedad.

**CLAUSULA SEGUNDA:** DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS. "EL CONTRATADO" realizara las siguientes actividades: Chapia de áreas verdes en La Plaza Municipal de Casco Urbano, las cuales se realizarán con la chapeadora de su propiedad aportando lo necesario para la misma: Combustible, cuerda y otros.

**CLAUSULA TERCERA:** INICIO DEL TRABAJO: este se ejecutará desde el día 24 al 27 de julio del año 2023.

**CLAUSULA CUARTA:** MONTO DEL CONTRATO. "EL CONTRATADO" devengará honorarios por la prestación de servicios de TRES MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS. (L. 3,500.00).

**CLAUSULA QUINTA:** JORNADA DE TRABAJO. "EL CONTRATADO" queda obligado a trabajar a su criterio la jornada de trabajo.

**CLAUSULA SEXTA:** Para el desempeño de las labores indicadas La Municipalidad dará al "EL CONTRATADO" el apoyo que se requiera para el cumplimiento de su cometido.

**CLAUSULA SEPTIMA:** FORMA DE PAGO, La Municipalidad se compromete a pagar dicho trabajo con cheque y una vez finalizado el mismo previa verificación del acta de recepción final.

**CLAUSULA OCTAVA:** RETENCION 12.5%: se retendrá L.437.50 del monto total del contrato que es el 12.5% que se hará efectivo a la SAR.

**CLAUSULA NOVENA: RESOLUCIÓN DE CONTRATO.** Este contrato podrá resolverse por las siguientes causas y sin ninguna responsabilidad para "EL CONTRATANTE": (1) Por mutuo consentimiento de las partes. (2) Por muerte de "EL CONTRATADO" o incapacidad física o mental del mismo, que haga imposible el cumplimiento del contrato. (3) Por decisión unilateral de las partes, obligándose a dar el aviso correspondiente con quince días de anticipación. (4) Por incumplimiento de "EL CONTRATADO" de las obligaciones contraídas. (5) Cuando "EL CONTRATADO" sea condenado por los Juzgados o Tribunales con privación de su libertad por delitos cometidos. (6) Por caso fortuito o fuerza mayor. (7) Cuando "EL CONTRATANTE" pierda la confianza en "EL CONTRATADO" en la prestación de sus servicios (8) Por todo daño material causado dolosamente a los edificios, obras, mobiliario o equipo, vehículos, instrumentos y demás objetos relacionados para prestar sus servicios profesionales y toda grave negligencia que ponga en peligro la seguridad de las personas o de las cosas. (9) Todo acto inmoral o delictuoso que "EL CONTRATADO" cometa en el establecimiento o lugar donde presta sus servicios profesionales cuando sea debidamente comprobado ante la autoridad competente. (10) Revelar o dar a conocer asuntos de carácter reservado en perjuicio de "EL CONTRATANTE". (11) La inhabilidad, negligencia o ineficiencia manifestada de "EL CONTRATADO" que haga imposible el cumplimiento del contrato.

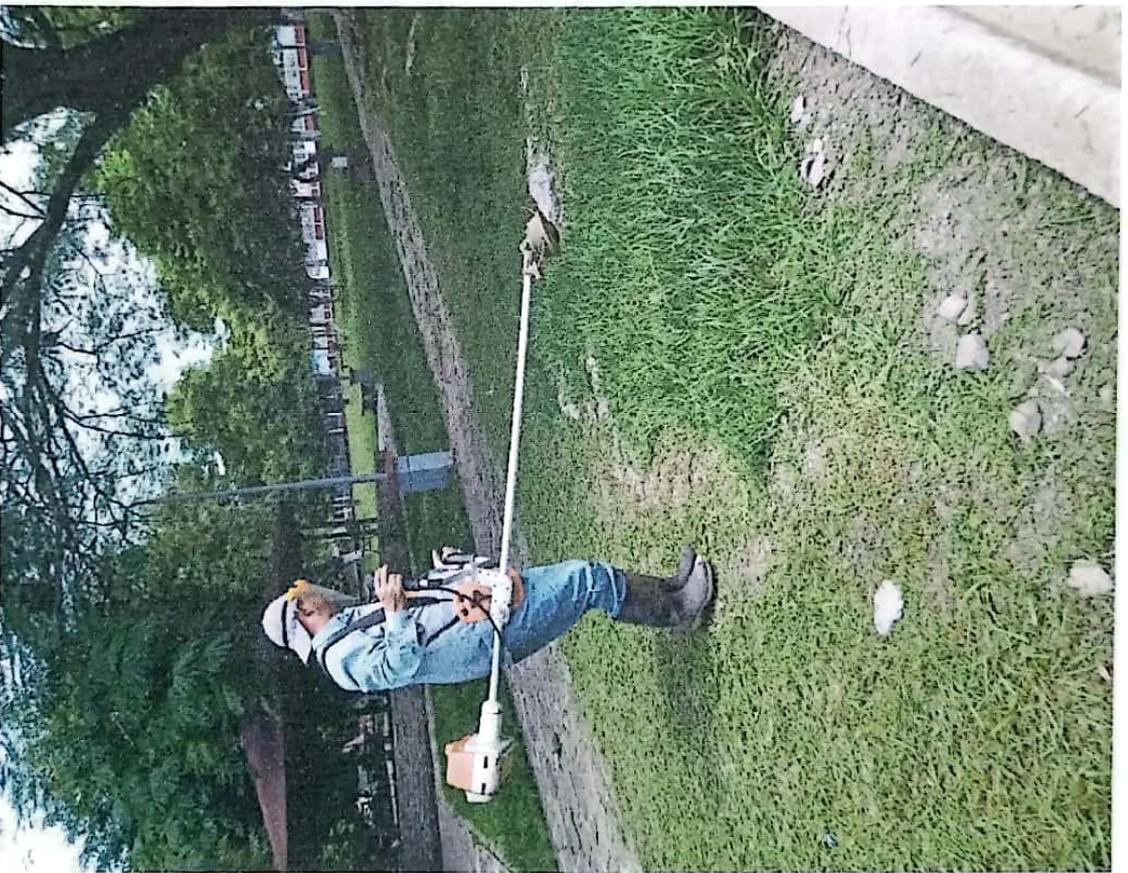
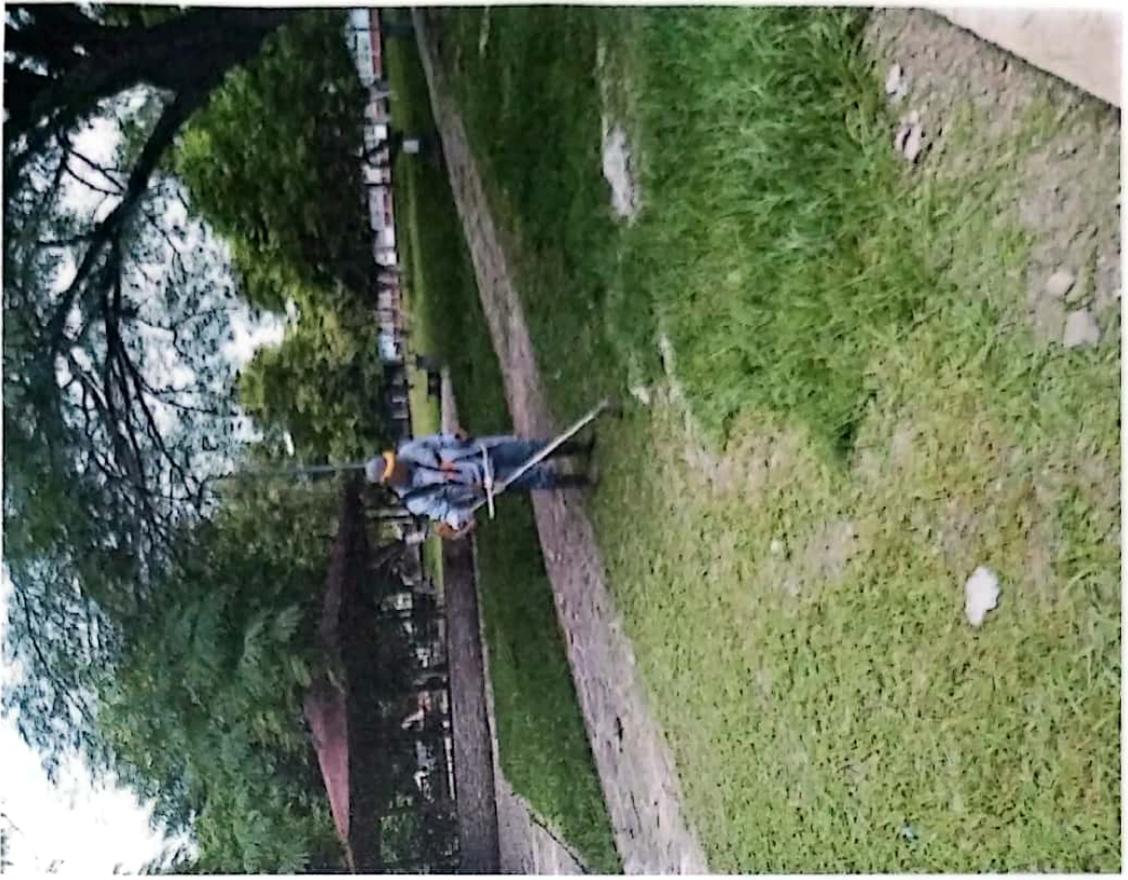
**CLAUSULA DECIMA:** Para dirimir las controversias que surjan de la aplicación de este contrato, las partes se someten a los Tribunales de lo Contencioso Administrativo de esta jurisdicción.

**CLAUSULA DECIMA PRIMERA: LEYES APLICABLES.** Las partes contratantes manifiestan expresamente que, dada la naturaleza de este contrato, estará únicamente regido por las disposiciones del Derecho Administrativo vigente y en tal virtud en el goce de sus derechos se estará a lo que disponen tales leyes y a lo expresamente pactado en el mismo.

**CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DE CONDICIONES.** Ambas partes aceptan los términos del presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo. En fe de lo cual firman el presente contrato en él, Municipio de San Luis, Comayagua, a los 24 días del mes de julio del año 2023.

  
LENY FLORES SUAZO  
ALCALDE MUNICIPAL  
COMAYAGUA

  
EDWARD EDGARDO CARDENAS MARTINEZ  
CONTRATADO



PLANT  
COTTON  
COTTON  
COTTON



ALCALDIA MUNICIPAL DE  
SAN LUIS COMAYAGUA

Cuenta No. 007614000150

CHEQUE No. 00014411

SAN LUIS

3 de agosto de 2023

Lugar y Fecha

EDWARD EDGARDO CARDENAS MARTINEZ

3,062.50

Páguese a la orden de

TRES MIL SESENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS

Lempiras

Cantidad en letras



BANCO HONDUREÑO DEL CAFÉ, S.A.

Firma(s)

⑆01001147⑆00007614000150⑈00014411

CONCEPTO DE PAGO

PAGO DE PAGO DE CONTRATO #05-2023 DJM POR CONTRATO DE CHAPIA DE AREAS VERDES, EN LA PLAZA MUNICIPAL DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO, DICHA CHAPIA SE REALIZO CON LA CHAPEADORA DE SU PROPIEDAD APORTANDO LO NECESARIO PARA LA MISMA (COMBUSTIBLE, CUERDA Y OTROS), CONTRATO QUE SE EJECUTO DEL DIA 24 AL 27 DEL MES DE JULIO DEL AÑO

NUMERO DE CUENTA	CONCEPTO	DEBE	HABER
7614000150 3,062.50	EDWARD EDGARDO CARDENAS MARTINEZ 0316198000042 4592 3 de agosto de 2023		

R/R DONNELLEY DE HONDURAS, S.A. DE C.V. TELS: 2240-0060, 2245-0700 /CR (01-71) • 555555-01 • 5012012047RH

CHEQUE No.  
00014411

CONTABILIZADO POR

REVISADO POR

AUTORIZADO POR

RECIBI CONFORME



SAN LUÍS, COMAYAGUA  
EJERCICIO: 2023

**Orden de Pago**  
Moneda: Lempiras (L)

Emisión: 08/08/2023  
Hora : 12:04 p.m.  
USUARIO: JULIO.SOLER  
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 27028

L.: 3,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 4607

Fecha de Emisión: 8/8/2023

No. Cheque/Nota de Debito:

Paguese a: CRISTIAN GIANCARLO FLORES ORELLANA

Id/RTN: 0316199600143

La Cantidad en Letras: TRES MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

PAGO DE CONTRATO #07-2023 DMJ, POR CHAPIA DE AREAS VERDES EN EL PARQUE CENTRAL DEL CASCO URBANO, Y OTROS AREAS VERDES CERCANAS (IGLESIA) LA CUAL FUE REALIZADA CON CHAPEADORA DE SU PROPIEDAD APORTANDO LO NECESARIO PARA LA MISMA (COMBUSTIBLE, CUERDA Y OTROS), DICHO CONTRATO DIO INICIO EL 26 DE JULIO Y FINALIZO EL 29 DE JULIO DEL AÑO 2023.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
13 03 001 001 000 23100 11-001-01	Mantenimiento y reparación de edificios y locales (campos, plaza y cementerio)	3,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO
202	RETENCION DE ISR	375.00
<b>Total de retenciones:</b>		<b>375.00</b>

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	3,000.00
<b>Monto Total:</b>		<b>3,000.00</b>

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	3,000.00
- RETENCIONES	375.00
<b>TOTAL</b>	<b>2,625.00</b>

Firma y Sello de Presupuestario Firma y Sello de Tesorería

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Recibido por: Cristian Flores  
Identidad No.: 0316-1996-00143

0s+tjs/j9Jmep2dEARCJkm60b50frAR16VgsXSthcVj2gA5k1mfUcvhoS7dO+F77RPefiwxwcSeDxJwgV7J/O2zw3Kwqr4L4T/YYwPuVaomTzqCCI0qe92eUYy9e9az  
MSNBWHYJNWFwysd4nq53mOmdVLMAtcCOSDtcB/KW9o=

**ALCALDIA MUNICIPAL DE  
SAN LUIS COMAYAGUA**

Cuenta No. 007614000150

**CHEQUE No. 00014433**

SAN LUIS

8 de agosto de 2023

Lugar y Fecha

CRISTIAN GIANCARLO FLORES ORELLANA

Páguese a la orden de

L

2,625.00

DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON CERO CIENTO / 100

Cantidad en letras

Lempiras



Firma(s)

0010011470000761400015000014433

**CONCEPTO DE PAGO**

PAGO DE PAGO DE CONTRATO #07-2023 DMI, POR CHIAPLA DE ARELAS VERDES EN EL PARQUE CENTRAL DEL CASCO URBANO, Y OTROS AREAS VERDES CERCANAS (IGLESIA) LA CUAL FUE REALIZADA CON CHAPEADORA DE SU PROPIEDAD APORTANDO LO NECESARIO PARA LA MISMA (COMIL, SUELO, CUERDA Y OTROS), DICHO CONTRATO DIO INICIO EL 26 DE JULIO Y FINALIZO EL 29

NUMERO DE CUENTA	CONCEPTO	DEBE	HABER
7614000150 2,625.00	CRISTIAN GIANCARLO FLORES ORELLANA 0316199600143 4607 8 de agosto de 2023		

CHEQUE No.  
**00014433**

CONTABILIZADO POR

REVISADO POR

AUTORIZADO POR

RECIBI CONFORME

*cristian flores*



R.R. DONNELLEY DE HONDURAS, S.A. DE C.V. TELS.: 2240-0800, 2246-0700, (CR 01-71) 559595-01 • 500101024700

www.rtdca.com  
NEGRA



ALCALDIA MUNICIPAL  
SAN LUIS, COMAYAGUA

TELEFONO: 2717-0127 Correo Electrónico: [municipalidadesanluiscomayagua@yahoo.com](mailto:municipalidadesanluiscomayagua@yahoo.com)



**AUTORIZACIÓN DE PAGO**

POR MEDIO DE LA PRESENTE AUTORIZO A:

Cristian Giancarlo Flores Orellana.

IDENTIDAD 0316-1996-00143. SOLV. No. \_\_\_\_\_

PARA QUE COBRE LOS SERVICIOS DE:

Chapia de áreas verdes en el Parque Central de  
Casco urbano con chapeadora de su propiedad  
los días del 26 al 29 de julio del año 2023.

QUE COMPRENDE DEL:

26 al 29 de julio del año 2023.

CANTIDAD A PAGAR: L.2,625.00.  
Dos mil seiscientos veinticinco lps. exactos.

CANTIDAD EN LETRAS

SAN LUIS, COMAYAGUA 08 DE Agosto. DEL 2023.



Rodolfo Reyes Acosta Diaz  
Director Municipal de Justicia  
Rodolfo Reyes Acosta Diaz

V.B. Alcalde Municipal  
V.B. Alcalde Municipal  
SAN LUIS  
COMAYAGUA



ALCALDIA MUNICIPAL  
SAN LUIS, COMAYAGUA

ELEFONO: 2717-0127 Correo Electrónico: [municipalidadesanluiscomayagua@yahoo.com](mailto:municipalidadesanluiscomayagua@yahoo.com)



## RECIBO DE PAGO

Recibí de la Alcaldía municipal de San Luis, Depto. de Comayagua:

La cantidad de: L. 2,625.00 valor por cada jornal Lps. ( \_\_\_\_\_ )

Dos mil seiscientos veinticinco lps. exactos.

(Valor total de lempiras)

Por concepto de: Chapia de áreas verdes en el Parque Central de casco urbano con chapeadora de su propiedad.

Día: 26 al 29 mes: julio año 2023.

San Luis, Comayagua 08 de Agosto . 2023.

cristian Flores

Recibe conforme (#1)

cristian Flores

Recibí conforme (#2)

## CONTRATO DE CHAPIA DE AREAS VERDES # 07-2023 DMJ

Nosotros **LENY FLORES SUAZO** Mayor de edad, casado, Hondureño, con Tarjeta de Identidad No.0304-1966-00269, solvencia Municipal No. 85138 ,con domicilio y residencia en el Municipio de San Luis, Comayagua actuando en su condición de Alcalde Municipal del Municipio de San Luis, Comayagua quien para los efectos legales correspondientes se denominará "**EL CONTRATANTE**" y **CRISTIAN GIANCARLO FLORES ORELLANA** mayor de edad, Hondureño, con tarjeta de identidad No. 0316-1996-00143 con solvencia Municipal Numero 85723 se designa en lo sucesivo "**EL CONTRATADO**", hemos convenido en celebrar como al efecto lo hacemos, el presente "**Contrato de Prestación de Servicios**", y estará regido por las cláusulas siguientes:

**CLAUSULA PRIMERA:** "EL Contratado" Se compromete en prestar sus servicios para realizar la chapia de áreas verdes en El Parque Central de Casco Urbano con chapeadora de su propiedad.

**CLAUSULA SEGUNDA:** DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS. "EL CONTRATADO" realizara las siguientes actividades: Chapia de áreas verdes en El Parque Central de Casco Urbano, las cuales se realizarán con la chapeadora de su propiedad aportando lo necesario para la misma: Combustible, cuerda y otros.

**CLAUSULA TERCERA:** INICIO DEL TRABAJO: este se ejecutará desde el día 26 al 29 de julio del año 2023.

**CLAUSULA CUARTA:** MONTO DEL CONTRATO. "EL CONTRATADO" devengará honorarios por la prestación de servicios de TRES MIL LEMPIRAS EXACTOS. (L. 3,000.00).

**CLAUSULA QUINTA:** JORNADA DE TRABAJO. "EL CONTRATADO" queda obligado a trabajar a su criterio la jornada de trabajo.

**CLAUSULA SEXTA:** Para el desempeño de las labores indicadas La Municipalidad dará al "EL CONTRATADO" el apoyo que se requiera para el cumplimiento de su cometido.

**CLAUSULA SEPTIMA:** FORMA DE PAGO, La Municipalidad se compromete a pagar dicho trabajo con cheque y una vez finalizado el mismo previa verificación del acta de recepción final.

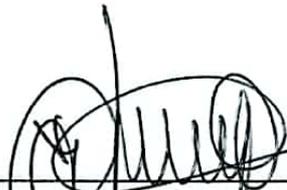
**CLAUSULA OCTAVA:** RETENCION 12.5%: se retendrá L. 375.00 del monto total del contrato que es el 12.5% que se hará efectivo a la SAR.

**CLAUSULA NOVENA: RESOLUCIÓN DE CONTRATO.** Este contrato podrá resolverse por las siguientes causas y sin ninguna responsabilidad para "EL CONTRATANTE": (1) Por mutuo consentimiento de las partes. (2) Por muerte de "EL CONTRATADO" o incapacidad física o mental del mismo, que haga imposible el cumplimiento del contrato. (3) Por decisión unilateral de las partes, obligándose a dar el aviso correspondiente con quince días de anticipación. (4) Por incumplimiento de "EL CONTRATADO" de las obligaciones contraídas. (5) Cuando "EL CONTRATADO" sea condenado por los Juzgados o Tribunales con privación de su libertad por delitos cometidos. (6) Por caso fortuito o fuerza mayor. (7) Cuando "EL CONTRATANTE" pierda la confianza en "EL CONTRATADO" en la prestación de sus servicios (8) Por todo daño material causado dolosamente a los edificios, obras, mobiliario o equipo, vehículos, instrumentos y demás objetos relacionados para prestar sus servicios profesionales y toda grave negligencia que ponga en peligro la seguridad de las personas o de las cosas. (9) Todo acto inmoral o delictuoso que "EL CONTRATADO" cometa en el establecimiento o lugar donde presta sus servicios profesionales cuando sea debidamente comprobado ante la autoridad competente. (10) Revelar o dar a conocer asuntos de carácter reservado en perjuicio de "EL CONTRATANTE". (11) La inhabilidad, negligencia o ineficiencia manifestada de "EL CONTRATADO" que haga imposible el cumplimiento del contrato.

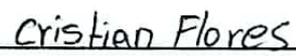
**CLAUSULA DECIMA:** Para dirimir las controversias que surjan de la aplicación de este contrato, las partes se someten a los Tribunales de lo Contencioso Administrativo de esta jurisdicción.

**CLAUSULA DECIMA PRIMERA: LEYES APLICABLES.** Las partes contratantes manifiestan expresamente que, dada la naturaleza de este contrato, estará únicamente regido por las disposiciones del Derecho Administrativo vigente y en tal virtud en el goce de sus derechos se estará a lo que disponen tales leyes y a lo expresamente pactado en el mismo.

**CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DE CONDICIONES.** Ambas partes aceptan los términos del presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo. En fe de lo cual firman el presente contrato en él, Municipio de San Luis, Comayagua, a los 26 días del mes de julio del año 2023.

  
**LENY FLORES SUAZO**  
ALCALDE MUNICIPAL



  
**CRISTIAN GIANCARLO FLORES ORELLANA**  
CONTRATADO







Honduras, C.A.

SAN LUÍS, COMAYAGUA  
EJERCICIO: 2023

**Orden de Pago**  
Moneda: Lempiras (L)

Emisión: 08/08/2023  
Hora : 02:09 p.m.  
USUARIO: JULIO.SOLER  
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 27029

L.: 16,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 4608

Fecha de Emisión: 8/8/2023

No. Cheque/Nota de Debito:

Paguese a: EVERALDO PANCHAME OVIEDO

Id/RTN: 0316199000001

La Cantidad en Letras: DIECISEIS MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

PAGO DE CONTRATO #08-2023 DMJ POR CHAPIA DE AREAS VERDES QUE SE ENCUENTRAN ATRAS DEL EDIFICIO MUNICIPAL DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO, EL CUAL SE REALIZARA CON CHAPEADORA DE SU PROPIEDAD, APORTANDO LO NECESARIO PARA LA MISMA (COMBUSTIBLE, CUERDA Y OTROS), DICHO CONTRATO SE EJECUTARA DESDE EL DIA 03 DE AGOSTO DEL 2023, FINALIZANDO EL 07 DE AGOSTO DEL AÑO 2023.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
13 03 001 001 000 23100 11-001-01	Mantenimiento y reparación de edificios y locales (campos, plaza y cementerio)	16,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
202	RETENCION DE ISR	2,000.00
<b>Total de retenciones:</b>		<b>2,000.00</b>

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	16,000.00
<b>Monto Total:</b>		<b>16,000.00</b>

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	16,000.00
- RETENCIONES	2,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>14,000.00</b>

Firma y Sello de Presupuesto

Firma y Sello de Tesoreria

Firma y Sello de Alcaide (sa)

Recibido por:

Identidad No.:

Everaldo P. O.  
0316-1990-00001

0s+js/j9Jmep2dEARCJkm60b5OfRAR16VgsXSthcVj2gA5k1miUcvhoCvhJO+F77RPefiwxwSeDxJwgV7J/O2zw3Kwqr4L4T/UYwPuVnomTzqCCI0qe92eUYy9e9az MSNBWHYJNWFwysd4nq53mOmdVLMAtcCOSDtcb/iKW9o=

**ALCALDIA MUNICIPAL DE  
SAN LUIS COMAYAGUA**

Cuenta No. 007614000150

SAN LUIS

**CHEQUE No. 00014434**

8 de agosto de 2023

Lugar y Fecha

EVERALDO PANCHAME OVIEDO

14,000.00

Páguese a la orden de

CATORCE MIL CON CERO CENAVOS

Cantidad en letras

Lempiras



Firma(s)

⑆01001647⑆00007614000150⑆00014434

**CONCEPTO DE PAGO**

PAGO DE PAGO DE CONTRATO #08-2023 DM/ POR CUIDA DE AREAS VERDES QUE SE ENCUENTRAN ATRAS DEL EDIFICIO MUNICIPAL DEL CASO URBANO DEL MUNICIPIO, EL CUAL SE REALIZARA CON CHAPEADORA DE SU PROPIEDAD, APORTANDO LO NECESARIO PARA LA MISMA (COMBUSTIBLE, CUIDADA Y OTROS), DICHO CONTRATO SE EJECUTARA DESDE EL DIA 03 DE AGOSTO DEL 2023, FINALIZANDOSE EL 07 DE AGOSTO DEL AÑO 2023.

NUMERO DE CUENTA	CONCEPTO	DEBE	HABER
7614000150 14,000.00	EVERALDO PANCHAME OVIEDO 0316199000001 4608 8 de agosto de 2023		

CHEQUE No. **00014434**

CONTABILIZADO POR  
 REVISADO POR  
 AUTORIZADO POR  
 RECIBI CONFORME

R.R. DONNELLEY DE HONDURAS, S.A. DE C.V. TELS. 2240-0900, 2445-0700, (CR 01-01-211) 55555-01 • 5002010147H

R.R. Donnelley de Honduras, S.A. de C.V.  
www.rdr.com  
NEGRA



ALCALDIA MUNICIPAL  
SAN LUIS, COMAYAGUA

TELEFONO: 2717-0127 Correo Electrónico: [municipalidadesanluiscomayagua@yahoo.com](mailto:municipalidadesanluiscomayagua@yahoo.com)



**AUTORIZACIÓN DE PAGO**

POR MEDIO DE LA PRESENTE AUTORIZO A:

Everaldo Panchamé Oviedo

IDENTIDAD 0316-1990-00001 SOLV. No. \_\_\_\_\_

PARA QUE COBRE LOS SERVICIOS DE:

Chapia en área verde que se encuentra atras de  
Alcaldia Municipal del casco urbano con Chapeadora  
de su propiedad.  
En fecha del dia 03 al 07 de agosto del año  
2023.

QUE COMPRENDE DEL:

03 al 07 de agosto del año 2023.

CANTIDAD A PAGAR: L. 14,000.00

Catorce mil lempiras exactos.

CANTIDAD EN LETRAS

SAN LUIS, COMAYAGUA 08 DE Agosto DEL 2023.



Rodolfo Reyes Acosta Diaz  
Director Municipal de Justicia



V.B. Alcalde Municipal





ALCALDIA MUNICIPAL  
SAN LUIS, COMAYAGUA

ELEFONO: 2717-0127 Correo Electrónico: [municipalidadesanluiscomayagua@yahoo.com](mailto:municipalidadesanluiscomayagua@yahoo.com)



## RECIBO DE PAGO

Recibí de la Alcaldía municipal de San Luis, Depto. de Comayagua:

La cantidad de: L. 14,000.00 valor por cada jornal Lps. (        )  
Catorce mil lempiras exactos.

(Valor total de lempiras)

Por concepto de: Chapia en área verde que se encuentra  
atras de Alcaldia Municipal de Casco urbano con  
Chapeadora de su propiedad.

Día: 03 al 07 mes: agosto año 2023.

San Luis, Comayagua 08 de agosto. 2023.

Eurraldo P. Q.



Recibe conforme (#1)

Eurraldo P. Q.



Recibí conforme (#2)

## CONTRATO DE CHAPIA DE AREAS VERDES # 08-2023 DMJ

Nosotros **LENY FLORES SUAZO** Mayor de edad, casado, Hondureño, con Tarjeta de Identidad No.0304-1966-00269, solvencia Municipal No. 85138 ,con domicilio y residencia en el Municipio de San Luis, Comayagua actuando en su condición de Alcalde Municipal del Municipio de San Luis, Comayagua quien para los efectos legales correspondientes se denominará "**EL CONTRATANTE**" y **EVERALDO PANCHAME OVIEDO** mayor de edad, Hondureño, con tarjeta de identidad No. 0316-1990-00001 con solvencia Municipal Numero 85724 se designa en lo sucesivo "**EL CONTRATADO**", hemos convenido en celebrar como al efecto lo hacemos, el presente "**Contrato de Prestación de Servicios**", y estará regido por las cláusulas siguientes:

**CLAUSULA PRIMERA:** "EL Contratado" Se compromete en prestar sus servicios para realizar la chapia de área verde que se encuentra atrás de Alcaldía Municipal de Casco Urbano con chapeadora de su propiedad.

**CLAUSULA SEGUNDA:** DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS. "EL CONTRATADO" realizara las siguientes actividades: Chapia de área verde que se encuentra atrás de Alcaldía Municipal de Casco Urbano, las cuales se realizarán con la chapeadora de su propiedad aportando lo necesario para la misma: Combustible, cuerda y otros.

**CLAUSULA TERCERA:** INICIO DEL TRABAJO: este se ejecutará desde el día 03 al 07 de agosto del año 2023.

**CLAUSULA CUARTA:** MONTO DEL CONTRATO. "EL CONTRATADO" devengará honorarios por la prestación de servicios de DIEZ Y SEIS MIL LEMPIRAS EXACTOS. (L. 16,000.00).

**CLAUSULA QUINTA:** JORNADA DE TRABAJO. "EL CONTRATADO" queda obligado a trabajar a su criterio la jornada de trabajo.

**CLAUSULA SEXTA:** Para el desempeño de las labores indicadas La Municipalidad dará al "EL CONTRATADO" el apoyo que se requiera para el cumplimiento de su cometido.

**CLAUSULA SEPTIMA:** FORMA DE PAGO, La Municipalidad se compromete a pagar dicho trabajo con cheque y una vez finalizado el mismo previa verificación del acta de recepción final.

**CLAUSULA OCTAVA:** RETENCION 12.5%: se retendrá L. 2,000.00 del monto total del contrato que es el 12.5% que se hará efectivo a la SAR.

**CLAUSULA NOVENA: RESOLUCIÓN DE CONTRATO.** Este contrato podrá resolverse por las siguientes causas y sin ninguna responsabilidad para "EL CONTRATANTE": (1) Por mutuo consentimiento de las partes. (2) Por muerte de "EL CONTRATADO" o incapacidad física o mental del mismo, que haga imposible el cumplimiento del contrato. (3) Por decisión unilateral de las partes, obligándose a dar el aviso correspondiente con quince días de anticipación. (4) Por incumplimiento de "EL CONTRATADO" de las obligaciones contraídas. (5) Cuando "EL CONTRATADO" sea condenado por los Juzgados o Tribunales con privación de su libertad por delitos cometidos. (6) Por caso fortuito o fuerza mayor. (7) Cuando "EL CONTRATANTE" pierda la confianza en "EL CONTRATADO" en la prestación de sus servicios (8) Por todo daño material causado dolosamente a los edificios, obras, mobiliario o equipo, vehículos, instrumentos y demás objetos relacionados para prestar sus servicios profesionales y toda grave negligencia que ponga en peligro la seguridad de las personas o de las cosas. (9) Todo acto inmoral o delictuoso que "EL CONTRATADO" cometa en el establecimiento o lugar donde presta sus servicios profesionales cuando sea debidamente comprobado ante la autoridad competente. (10) Revelar o dar a conocer asuntos de carácter reservado en perjuicio de "EL CONTRATANTE". (11) La inhabilidad, negligencia o ineficiencia manifestada de "EL CONTRATADO" que haga imposible el cumplimiento del contrato.

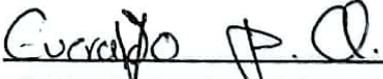
**CLAUSULA DECIMA:** Para dirimir las controversias que surjan de la aplicación de este contrato, las partes se someten a los Tribunales de lo Contencioso Administrativo de esta jurisdicción.

**CLAUSULA DECIMA PRIMERA: LEYES APLICABLES.** Las partes contratantes manifiestan expresamente que, dada la naturaleza de este contrato, estará únicamente regido por las disposiciones del Derecho Administrativo vigente y en tal virtud en el goce de sus derechos se estará a lo que disponen tales leyes y a lo expresamente pactado en el mismo.

**CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DE CONDICIONES.** Ambas partes aceptan los términos del presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo. En fe de lo cual firman el presente contrato en él, Municipio de San Luis, Comayagua, a los 03 días del mes de agosto del año 2023.

  
**LENY FLORES SUAZO**  
ALCALDE MUNICIPAL



  
**EVERALDO PANCHAME OVIEDO**  
CONTRATADO









Honduras, C.A.

SAN LUÍS, COMAYAGUA

EJERCICIO: 2023

**Orden de Pago**

Moneda: Lempiras (L)

Emisión: 08/08/2023

Hora : 02:16 p.m.

USUARIO: JULIO.SOLER

Página: 1 de 1

Orden de Pago No.: 27030

L.: 5,800.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 4609

Fecha de Emisión: 8/8/2023

No. Cheque/Nota de Débito:

Paguese a: MELVIN NOE FLORES MARTINEZ

Id/RTN: 0316198700143

La Cantidad en Letras: CINCO MIL OCHOCIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripción:

PAGO DE CONTRATO #06-2023 DMJ POR CHAPIA DE AREAS VERDES (CAMPO DE FUTBOL) UBICADO EN EL BARRIO ABAJO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO, EL CUAL SE REALIZARA CON CHAPEADORA DE SU PROPIEDAD, APORTANDO LO NECESARIO PARA LA MISMA (COMBUSTIBLE, CUERDA Y OTROS), DICHO CONTRATO SE EJECUTARA EN LOS DIAS DEL 01 AL 06 DE AGOSTO DEL AÑO 2023.

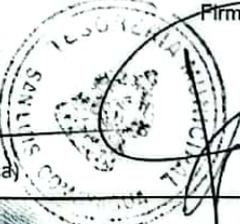
CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
13 03 001 001 000 23100 11-001-01	Mantenimiento y reparación de edificios y locales (campos, plaza y cementerio)	5,800.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
202	RETENCION DE ISR	725.00
<b>Total de retenciones:</b>		<b>725.00</b>

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	5,800.00
<b>Monto Total:</b>		<b>5,800.00</b>

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	5,800.00
- RETENCIONES	725.00
<b>TOTAL</b>	<b>5,075.00</b>


 Firma y Sello de Presupuestario  

 Firma y Sello de Alcalde (sa)  

 Firma y Sello de Tesoreria

Recibido por:

Melvin Noe Flores

Identidad No.:

0316-1987-00143

0s+js/j9Jmep2dEARCJkm60b5OfRAR16VgsXSthcVj2gA5k1miUcvhoCvhJO+F77RPefiwxcSeDxJwgV7J/O2zw3Kwqr4L4T/rYYwPuVaomTzqCCl0qe92eUYy9e9az MSNBWHYJNWFwysd4nq53mOmdVLMAtcCOSDtcB/iKW9o=





ALCALDIA MUNICIPAL  
SAN LUIS, COMAYAGUA

ELEFONO: 2717-0127 Correo Electrónico: [municipalidadesanluiscomayagua@yahoo.com](mailto:municipalidadesanluiscomayagua@yahoo.com)



**AUTORIZACIÓN DE PAGO**

POR MEDIO DE LA PRESENTE AUTORIZO A:

Melvin Noé Flores Martinez

IDENTIDAD 0316-1987-00143. SOLV. No. \_\_\_\_\_

PARA QUE COBRE LOS SERVICIOS DE:

Chapia de áreas verdes en el campo de futbol  
que esta ubicado en el Barrio Abajo de Casco  
urbano con chapeadora de su propiedad.  
Los dias del 01 al 06 de agosto del año 2023.

QUE COMPRENDE DEL:

01 al 06 de agosto del año 2023.

CANTIDAD A PAGAR: L. 5,075.00  
Cinco mil setenta y cinco lempiras exactos

CANTIDAD EN LETRAS

SAN LUIS, COMAYAGUA 08 DE agosto. DEL 2023.



Rodolfo Reyes Acosta Diaz  
Director Municipal de Justicia  
Rodolfo Reyes Acosta Diaz

[Signature]  
V.B. Alcalde Municipal







ALCALDIA MUNICIPAL  
SAN LUIS, COMAYAGUA

TELEFONO: 2717-0127 Correo Electrónico: [municipalidadesanluiscomayagua@yahoo.com](mailto:municipalidadesanluiscomayagua@yahoo.com)



## RECIBO DE PAGO

Recibí de la Alcaldía municipal de San Luis, Depto. de Comayagua:

La cantidad de: L. 5,075.00 valor por cada jornal Lps. ( \_\_\_\_\_ )

Cinco mil setenta y cinco lempiras exactos

(Valor total de lempiras)

Por concepto de: Chapia de areas verdes en campo de futbol que esta ubicado en barrio Alajo de Casco urbano.

Día: 01 al 06 mes: Agosto año 2023.

San Luis, Comayagua 08 de Agosto. 2023.

Melvin Noé Flores

Recibe conforme (#1)

Melvin Noé Flores

Recibí conforme (#2)

---

**CONTRATO DE CHAPIA DE AREAS VERDES # 06-2023 DMJ**

Nosotros **LENY FLORES SUAZO** Mayor de edad, casado, Hondureño, con Tarjeta de Identidad **No.0304-1966-00269**, solvencia Municipal No. **85138**, con domicilio y residencia en el Municipio de San Luis, Comayagua actuando en su condición de Alcalde Municipal del Municipio de San Luis, Comayagua quien para los efectos legales correspondientes se denominará **"EL CONTRATANTE"** y **MELVIN NOE FLORES MARTINEZ** mayor de edad, Hondureño, con tarjeta de identidad No. **0316-1987-00143** con solvencia Municipal Numero 85380 se designa en lo sucesivo **"EL CONTRATADO"**, hemos convenido en celebrar como al efecto lo hacemos, el presente **"Contrato de Prestación de Servicios"**, y estará regido por las cláusulas siguientes:

**CLAUSULA PRIMERA:** "EL Contratado" Se compromete en prestar sus servicios para realizar la chapia de áreas verdes en el Campo de Futbol que esta ubicado en el Barrio Abajo de Casco Urbano con chapeadora de su propiedad.

**CLAUSULA SEGUNDA:** DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS. "EL CONTRATADO realizara las siguientes actividades: Chapia de áreas verdes en el Campo de Futbol que está ubicado en el Barrio Abajo de Casco Urbano, las cuales se realizarán con la chapeadora de su propiedad aportando lo necesario para la misma: Combustible, cuerda y otros.

**CLAUSULA TERCERA:** INICIO DEL TRABAJO: este se ejecutará desde el día 01 al 06 de agosto del año 2023.

**CLAUSULA CUARTA:** MONTO DEL CONTRATO. "EL CONTRATADO" devengará honorarios por la prestación de servicios de CINCO MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS. (L. 5,800.00).

**CLAUSULA QUINTA:** JORNADA DE TRABAJO. "EL CONTRATADO" queda obligado a trabajar a su criterio la jornada de trabajo.

**CLAUSULA SEXTA:** Para el desempeño de las labores indicadas La Municipalidad dará al "EL CONTRATADO" el apoyo que se requiera para el cumplimiento de su cometido.

**CLAUSULA SEPTIMA:** FORMA DE PAGO, La Municipalidad se compromete a pagar dicho trabajo con cheque y una vez finalizado el mismo previa verificación del acta de recepción final.

**CLAUSULA OCTAVA:** RETENCION 12.5%: se retendrá L. 725.00 del monto total del contrato que es el 12.5% que se hará efectivo a la SAR.

**CLAUSULA NOVENA: RESOLUCIÓN DE CONTRATO.** Este contrato podrá resolverse por las siguientes causas y sin ninguna responsabilidad para "EL CONTRATANTE": (1) Por mutuo consentimiento de las partes. (2) Por muerte de "EL CONTRATADO" o incapacidad física o mental del mismo, que haga imposible el cumplimiento del contrato. (3) Por decisión unilateral de las partes, obligándose a dar el aviso correspondiente con quince días de anticipación. (4) Por incumplimiento de "EL CONTRATADO" de las obligaciones contraídas. (5) Cuando "EL CONTRATADO" sea condenado por los Juzgados o Tribunales con privación de su libertad por delitos cometidos. (6) Por caso fortuito o fuerza mayor. (7) Cuando "EL CONTRATANTE" pierda la confianza en "EL CONTRATADO" en la prestación de sus servicios (8) Por todo daño material causado dolosamente a los edificios, obras, mobiliario o equipo, vehículos, instrumentos y demás objetos relacionados para prestar sus servicios profesionales y toda grave negligencia que ponga en peligro la seguridad de las personas o de las cosas. (9) Todo acto inmoral o delictuoso que "EL CONTRATADO" cometa en el establecimiento o lugar donde presta sus servicios profesionales cuando sea debidamente comprobado ante la autoridad competente. (10) Revelar o dar a conocer asuntos de carácter reservado en perjuicio de "EL CONTRATANTE". (11) La inhabilidad, negligencia o ineficiencia manifestada de "EL CONTRATADO" que haga imposible el cumplimiento del contrato.

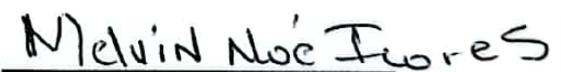
**CLAUSULA DECIMA:** Para dirimir las controversias que surjan de la aplicación de este contrato, las partes se someten a los Tribunales de lo Contencioso Administrativo de esta jurisdicción.

**CLAUSULA DECIMA PRIMERA: LEYES APLICABLES.** Las partes contratantes manifiestan expresamente que, dada la naturaleza de este contrato, estará únicamente regido por las disposiciones del Derecho Administrativo vigente y en tal virtud en el goce de sus derechos se estará a lo que disponen tales leyes y a lo expresamente pactado en el mismo.

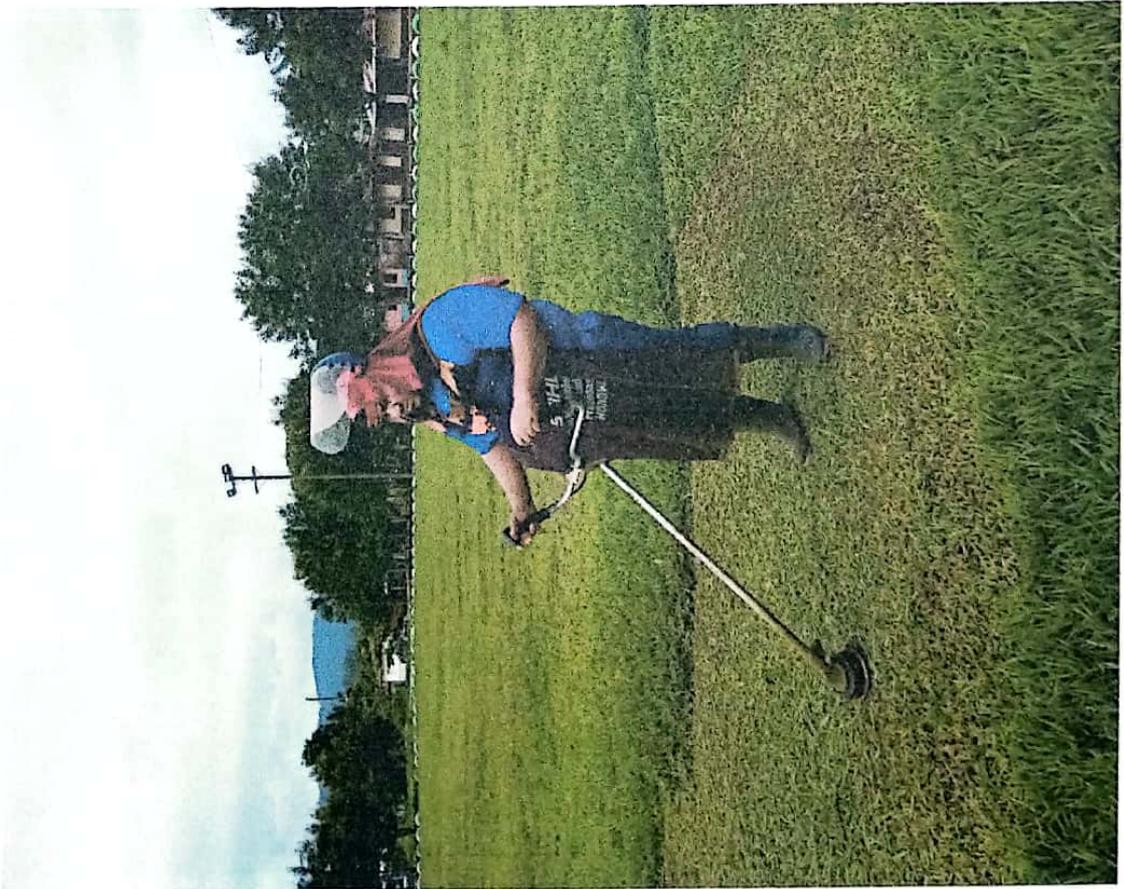
**CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DE CONDICIONES.** Ambas partes aceptan los términos del presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo. En fe de lo cual firman el presente contrato en él, Municipio de San Luis, Comayagua, a los 01 días del mes de agosto del año 2023.

  
**LENNY FLORES SUAZO**  
ALCALDE MUNICIPAL



  
**MELVIN NOE FLORES MARTINEZ**  
CONTRATADO







Honduras, C.A.

SAN LUÍS, COMAYAGUA  
EJERCICIO: 2023

**Orden de Pago**  
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 15/08/2023  
Hora : 03:53 p.m.  
USUARIO: JULIO.SOLER  
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 27060

L.: 67,200.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 4640

Fecha de Emisión: 15/8/2023

No. Cheque/Nota de Debito: \_\_\_\_\_

Paguese a: PORFIRIO ADOLFO FLORES OVIEDO

Id/RTN: 0316199000036

La Cantidad en Letras: SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripción:

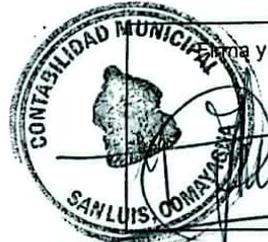
PAGO FINAL DEL CONTRATO DESCRITO Y ENUMERADO PY002-2023, COMO MANTENIMIENTO, RESTAURACION Y PINTURA DEL PALACIO MUNICIPAL, (ASEO Y PODA DE JARDINERAS, LIJADO Y PINTURA DE VERJA DE LA CERCA PERIMETRAL POR DENTRO Y FUERA (482.06 MTS2), RESANES DE JARDINERAS, BASES DE FAROLES Y DEMAS PAREDES, LIJADO Y PINTADO DE PAREDES DEL PALACIO MUNICIPAL POR DENTRO Y FUERA (1,244.10 MTS2), PINTADO DEL ROTULO DEL PALACIO MUNICIPAL), DICHO CONTRATO DIO INICIO EL 03 DE JULIO Y FINALIZO EL 04 DE AGOSTO DEL AÑO 2023, PROYECTO EN EL MARCO DE LA REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
15 04 002 001 000 23100 15-013-01	Reparación y Mantenimiento del Palacio Municipal	67,200.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
202	RETENCION DE ISR	21,000.00
<b>Total de retenciones:</b>		<b>21,000.00</b>

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
15-013-01	Fondos Propios Municipales	67,200.00
<b>Monto Total:</b>		<b>67,200.00</b>

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	67,200.00
- RETENCIONES	21,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>46,200.00</b>



Firma y Sello de Presupuestario

*[Handwritten signature]*



Firma y Sello del Alcalde (sa)

*[Handwritten signature]*

Firma y Sello de Tesoreria

Recibido por: Porfirio Adolfo Flores Oviedo  
Identidad No.: 0316 1990 00036

0s+js/j9Jmep2dEARCJkm60b5OfrAR16VgsXSthcVj2gA5k1miUcvhoCvhJO+F77RPefiwxwcSeDxJwgV7JJO2zw3Kwqr4L4T/tYYwPuVaomTzqCCI0qe92eUYy9e9az MSNBWHYJNWFwysd4nq53mOmdVLMAtcCOSTcb/iKW9o=

ALCALDIA MUNICIPAL DE  
SAN LUIS COMAYAGUA  
Cuenta No. 007614000150

CHEQUE No. 00014472

SAN LUIS

15 de agosto de 2023

Lugar y Fecha

PORFIRIO ADOLFO FLORES OVIEDO

46,200.00

Páguese a la orden de

CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CON CERO CENTAVOS

Lempiras

Cantidad en letras



Firma(s)

⑆01001147⑆00007614000150⑆00014472

CONCEPTO DE PAGO

PAGO DE PAGO FINAL DEL CONTRATO DESCRITO Y ENUMERADO PY002-2023, COMO MANTENIMIENTO, RESTAURACION Y PINTURA DEL PALACIO MUNICIPAL, (ASEO Y PODA DE JARDINERAS, LIJADO Y PINTURA DE VERJA DE LA CERCA PERIMETRAL POR DENTRO Y FUERA (482.06 MTS<sup>2</sup>), PESANES DE JARDINERAS, BASES DE FAROLES Y DEMAS PAREDES, LIJADO Y PINTADO DE

NUMERO DE CUENTA	CONCEPTO	DEBE	HABER
7614000150 46,200.00	<p>DICHO CONTRATO DIJO INICIO EL 03 DE JULIO Y FINALIZO EL 04 DE AGOSTO DEL AÑO 2023, PROYECTO EN EL MARCO DE LA REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL.</p> <p>PORFIRIO ADOLFO FLORES OVIEDO 0316199000036 4640 15 de agosto de 2023</p>		

CHEQUE No. 00014472

CONTABILIZADO POR [Firma] REVISADO POR [Firma] AUTORIZADO POR [Firma] RECIBI CONFORME [Firma]

R.R. DONNELLEY DE HONDURAS S.A. DE C.V. TELS: 2240-0000, 2246-0700, C/P (01-21) 56555.01 • 55012015047H

R.R. Donnelley de Honduras, S.A. de C.V.

www.rrdca.com

4  
3  
2  
1

## - INFORME SOBRE ACTIVIDADES

Yo: Fulvio Bernardo Bautista Soto

En el Cargo de: Jefe de Unidad Técnica Municipal

Por la presente, hago constar que en fecha: 15  
de Agosto año 2023.

Se realizó (  ) realizará (  ) la siguiente actividad:

Pago final del Contrato PY002-2023 Descrito  
y enumerado por concepto de Mantenimiento,  
restauración y Pintura de el Palacio Municipal  
(Mantenimiento, Ceseo y Poda de Jardineras, lijado  
y Pintado de verja por dentro y Fuera (482.06m<sup>2</sup>)  
resanes en jardineria, bases de faroles y lijado  
y pintado de paredes interiores y exteriores del edificio  
(1,244.10m<sup>2</sup>) El pago final equivale a Lps. 67,200.00

menos 12.5 del SAR → Lps. 21,000.00 que equivale a  
un monto total de → Lps. 46,200.00

Y para constancia firmo la presente en el municipio de San Luis, Dept. De  
Comayagua a los 15 días del mes de Agosto año 2023.



Firma/Responsable

Id. No. 0316-1992-00189





ALCALDIA MUNICIPAL DE **SAN LUIS,**  
**COMAYAGUA, HONDURAS C.A.**

**CORREO:** [municipalidadesanluiscomayagua@yahoo.com](mailto:municipalidadesanluiscomayagua@yahoo.com)

**TELF:** 2717-0127

**CONTRATO PY002-2023**

## **MANTENIMIENTO, RESTAURACION Y PINTURA DE PALACIO MUNICIPAL.**

Nosotros **LENY FLORES SUAZO** Mayor de edad, casado, Hondureño, con Tarjeta de Identidad No.0304-1966-00269, solvencia Municipal No. 85138, con domicilio y residencia en el Municipio de San Luis, Comayagua actuando en su condición de Alcalde Municipal del Municipio de San Luis, Comayagua quien para los efectos legales correspondientes se denominará "**EL CONTRATANTE**" y **PORFIRIO ADOLFO FLORES OVIEDO** mayor de edad, Hondureño, casado, con tarjeta de identidad No. 0316-1990-00036 Sol. N° Quien se designa en lo sucesivo "**EL CONTRATADO**", hemos convenido en celebrar como al efecto lo hacemos, el presente "**Contrato de Prestación de Servicios**", y estar regido por las cláusulas siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA:** "**EL CONTRATADO**" SE COMPROMETE A REALIZAR: Mantenimiento, Restauración y Pintura de Palacio Municipal. **CLÁUSULA SEGUNDA:** DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS. "**EL CONTRATADO** realizara mantenimiento del palacio municipal, aseo y poda de jardineras, lijado y pintura de verja dentro y fuera (482.06 m2), resanes de jardineras, bases de faroles y demás paredes, lijado y pintado de paredes del palacio municipal dentro y fuera (1,244.10 m2), pitado de Rotulo de palacio municipal, **CLAUSULA TERCERA:** INICIO DEL TRABAJO: se tomara como fecha de inicio, el día que se firme el contrato. FINALIZANDO el 04 de Agosto del 2023. Si a la fecha de finalización del contrato el proyecto no está terminado se sancionara con una multa por día de 0.18% al monto del contrato según el artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado. **CLAUSULA CUARTA:** MONTO DEL CONTRATO. "**EL CONTRATADO**" devengará honorarios por la prestación de servicios mano de obra (L.168, 000.00), CIENTO Y SESENTA Y OCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS. **CLAUSULA QUINTA:** JORNADA DE TRABAJO. "**EL CONTRATADO**" queda obligado a trabajar a su criterio las jornadas de trabajo. **CLAUSULA SEXTA:** Para el desempeño de las labores indicadas La Municipalidad dará los materiales. **CLAUSULA SEPTIMA:** FORMA DE PAGO: Se le dará un anticipo del 20% luego un primer pago de 40%, y un último pago del 40% al finalizar el proyecto reteniendo el 12.5% del SAR. **CLAUSULA OCTAVA:** RETENCIONES: S.A.R se retendrá el 12.5% de IMPUESTO SOBRE LA RENTA equivalente a L. 21,000.00. **CLAUSULA NOVENA:** RESOLUCIÓN DE CONTRATO. Este contrato podrá resolverse por las siguientes causas y sin ninguna responsabilidad para "**EL CONTRATANTE**": (1) Por mutuo consentimiento de las partes. (2) Por muerte de "**EL CONTRATADO**" o incapacidad física o mental del mismo, que haga imposible el cumplimiento del contrato. (3) Por decisión unilateral de las partes, obligándose a dar el aviso correspondiente con quince días de anticipación. (4) Por incumplimiento de "**EL CONTRATADO**" de las obligaciones contraídas. (5) Cuando "**EL CONTRATADO**" sea condenado por los Juzgados o Tribunales con privación de su libertad por delitos cometidos. (6) Por caso fortuito o fuerza mayor. (7) Cuando "**EL CONTRATANTE**" pierda la confianza en "**EL CONTRATADO**" en la prestación de sus servicios (8) Por todo

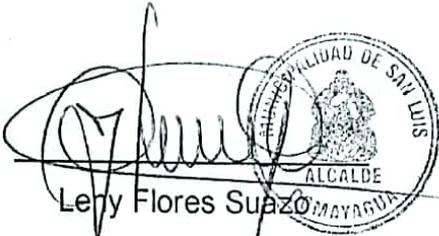


ALCALDIA MUNICIPAL DE **SAN LUIS,**  
**COMAYAGUA, HONDURAS C.A.**

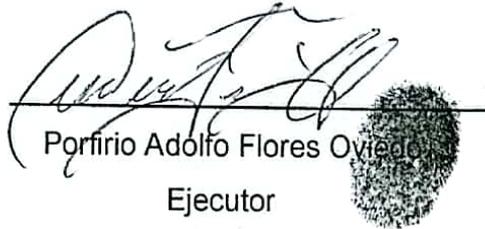
**CORREO:** [municipalidadesanluiscomayagua@yahoo.com](mailto:municipalidadesanluiscomayagua@yahoo.com)

**TELF:** 2717-0127

daño material causado dolosamente a los edificios, obras, mobiliario o equipo, vehículos, instrumentos y demás objetos relacionados para prestar sus servicios profesionales y toda grave negligencia que ponga en peligro la seguridad de las personas o de las cosas. (9) Todo acto inmoral o delictuoso que "EL CONTRATADO" cometa en el establecimiento o lugar donde presta sus servicios profesionales cuando sea debidamente comprobado ante la autoridad competente. (10) Revelar o dar a conocer asuntos de carácter reservado en perjuicio de "EL CONTRATANTE". (11) La inhabilidad, negligencia o ineficiencia manifestada de "EL CONTRATADO" que haga imposible el cumplimiento del contrato. **CLAUSULA DECIMA:** Para dirimir las controversias que surjan de la aplicación de este contrato, las partes se someten a los Tribunales de lo Contencioso Administrativo de esta jurisdicción. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: LEYES APLICABLES.** Las partes contratantes manifiestan expresamente que dada la naturaleza de este contrato, estará únicamente regido por las disposiciones del Derecho Administrativo vigente y en tal virtud en el goce de sus derechos se estará a lo que disponen tales leyes y a lo expresamente pactado en el mismo. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DE CONDICIONES.** Ambas partes aceptan los términos del presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo. En fe de lo cual firman el presente contrato en el Municipio de San Luis, Comayagua a los 03 días del mes de Julio del 2022.



Leny Flores Suazo  
Alcalde Municipal



Porfirio Adolfo Flores Oviedo  
Ejecutor





ALCALDIA MUNICIPAL DE **SAN LUIS,**  
**COMAYAGUA, HONDURAS C.A.**  
CORREO: [municipalidadesanluiscomayagua@yahoo.com](mailto:municipalidadesanluiscomayagua@yahoo.com)  
TELF: 2717-0127

**MANTENIMIENTO, RESTAURACION Y PINTURA DE PALACIO MUNICIPAL.**

MONTO DEL PROYECTO: L. 168,000.00

FORMA DE PAGO:

ANTICIPO 20% \_\_\_\_\_ L.33, 600.00 ✓

PRIMER PAGO 40% \_\_\_\_\_ L.67, 200.00 ✓

FINAL 40% \_\_\_\_\_ L.67, 200.00

-12.5% SAR \_\_\_\_\_ - 21,000.00



\_\_\_\_\_  
L.147, 000.00



ALCALDIA MUNICIPAL DE **SAN LUIS,**  
**COMAYAGUA, HONDURAS C.A.**  
CORREO: [municipalidadesanluiscomayagua@yahoo.com](mailto:municipalidadesanluiscomayagua@yahoo.com)  
TELF. 2717-0127

## ORDEN DE INICIO

SR. Porfirio Adolfo Flores Oviedo.

La alcaldía municipal de San Luis, Departamento de Comayagua a través de la unidad técnica municipal (UTM), le hace formal invitación para que comience los trabajos y actividades enumeradas en el contrato PY002-2023 llamado: **MANTENIMIENTO, RESTAURACION Y PINTURA DE PALACIO MUNICIPAL**, Los trabajos en mención deberán iniciar el día 03 de Julio del 2023, esperando que todo salga en orden.

San Luis, Comayagua 03 de Julio del 2023

Atte.



*Fulvio Bernardo Bautista*  
Ing. Fulvio Bernardo Bautista

Jefe De Unidad Técnica Municipal (UTM)



ALCALDIA DE SAN LUIS, COMAYAGUA, HONDURAS C.A.

CORREO: [municipalidadesanluiscomayagua@yahoo.com](mailto:municipalidadesanluiscomayagua@yahoo.com)

TEL. 27170127

## AUTORIZACION DE PAGO

POR MEDIO DE LA PRESENTE AUTORIZO A

Porfirio Adolfo Flores Oviedo  
IDENTIDAD 0316-1990-00036 SOLV. NO. \_\_\_\_\_

PARA QUE COBRE LOS SERVICIOS DE  
Pago final del contrato descrito y  
enumerado como PY002-2023 por  
concepto de "Mantenimiento, Restauración  
y Pintura de el Palacio Municipal"

QUE COMPRENDE DE 03/07/2023 - 04/08/2023

LA CANTIDAD A PAGAR Lps. 46,200.00

Cuarenta y seis mil doscientos lempiras exactos.

CANTIDAD EN LETRAS

SAN LUIS COMAYAGUA 15 DE Agosto DEL 2023

  
LENY FLORES SUAZO



ALCALDE MUNICIPAL

  
ING. FULVIO BERNARDO BAUTISTA SOTO

JEFE DE UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL

**RECIBO POR: L. 46,200.00**

Recibí De La Alcaldía Municipal De San Luis, Depto. De Comayagua:

La Cantidad De: Cuarenta y Seis mil doscientos lempiras exactos.

Por Concepto De: Pago final del contrato descrito y enumerado como PY002-2023 por concepto de "Mantenimiento, Restauración y Pintura del palacio municipal".

San Luis, Comayagua 15 De Agosto Del 2023.

Nombre: Porfirio Adolfo Flores Oviedo

Identidad: 0316-1990-00036

Solvencia: \_\_\_\_\_



Recibí conforme 



ALCALDIA DE SAN LUIS, COMAYAGUA, HONDURAS C.A.

CORREO: [municipalidadesanluiscomayagua@yahoo.com](mailto:municipalidadesanluiscomayagua@yahoo.com)

TEL. 27170127

## SUPERVICION DE PROYECTO

NOMBRE: Mantenimiento, Restauración y Pintura del palacio municipal

UBICACIÓN: San Luis

CONTRATO: PY002-2023

ESTADO

ACTUAL:

Pintura de Paredes interiores del  
palacio Municipal, y pintado de  
oficinas Municipales.

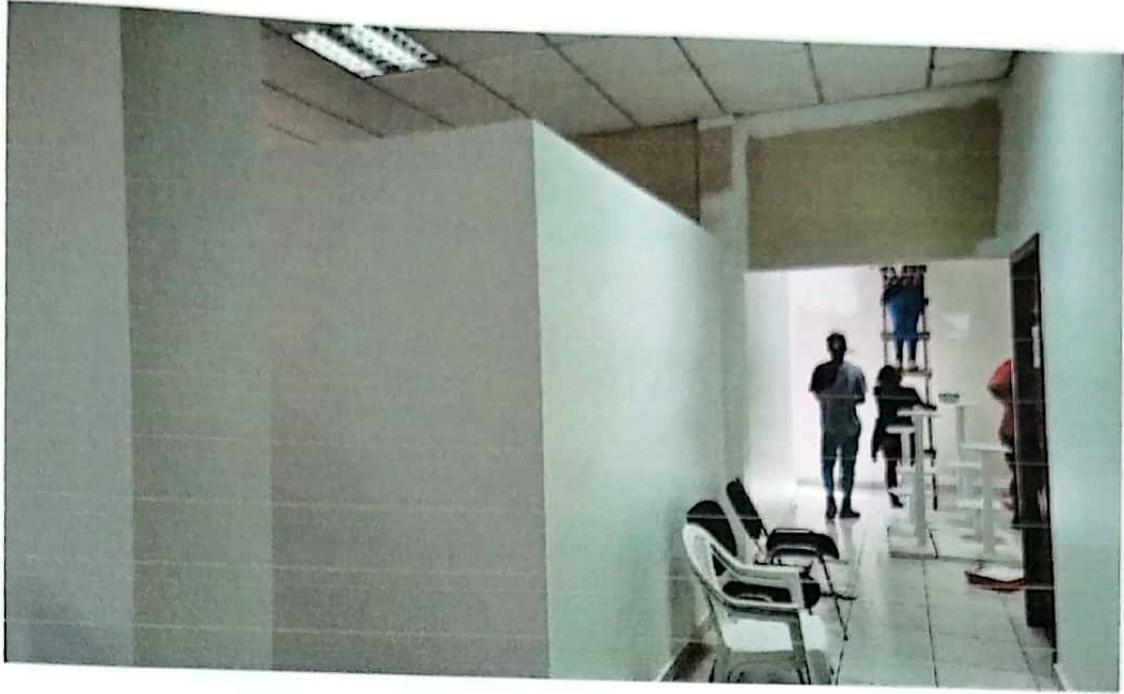
FECHA: 01/08/23

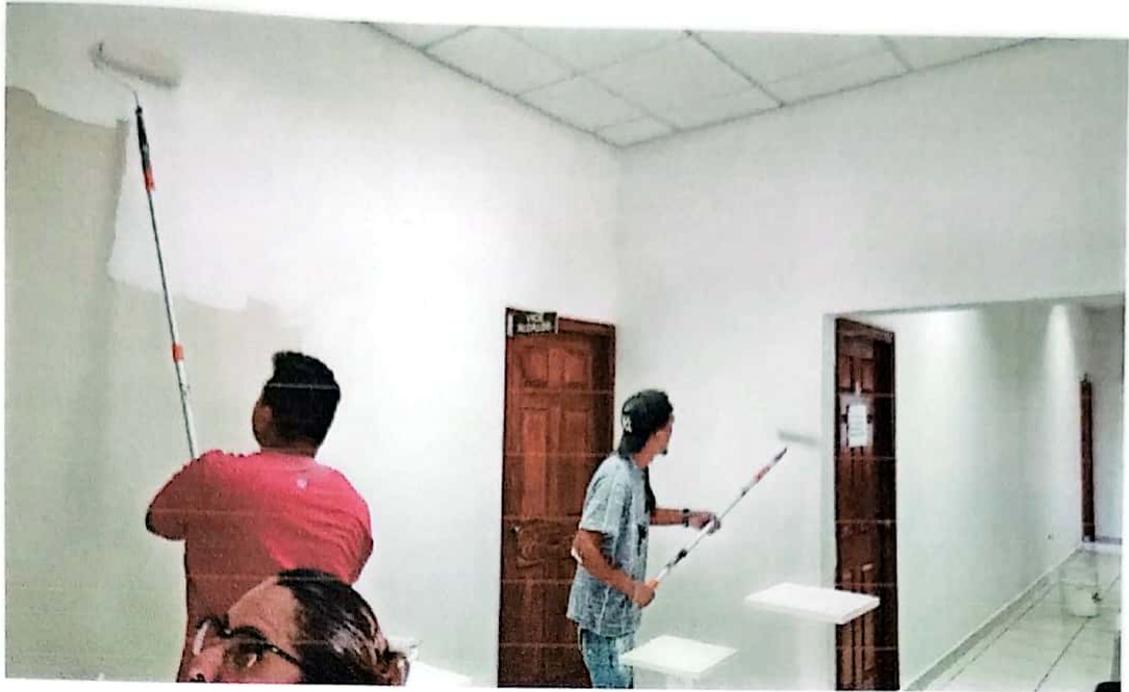


  
EJECUTOR















1 ago 2023 09:20:27  
248° W  
San Luis  
Departamento de Comayagua  
Altitud: 715.1m



ALCALDIA DE SAN LUIS, COMAYAGUA, HONDURAS C.A.

CORREO: [municipalidadsanluiscomayagua@yahoo.com](mailto:municipalidadsanluiscomayagua@yahoo.com)

TEL. 27170127

## SUPERVICION DE PROYECTO

NOMBRE: Mantenimiento, Restauración y Pintura del palacio municipal

UBICACIÓN: San Luis

CONTRATO: PY002-2023

ESTADO

ACTUAL: Pintura en Vigas y Paredes  
exteriores del Palacio Municipal, pintura  
en rotulo del Palacio municipal

FECHA: 24/07/23



  
EJECUTOR 











Honduras, C.A.

Orden de Pago No.: 27083

L.: 12,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 4663

Fecha de Emisión: 17/8/2023

No. Cheque/Nota de Débito:

Paguese a: EDWIN ORLANDO LOPEZ CASTRO

Id/RTN: 0301197401569

La Cantidad en Letras: DOCE MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

PAGO DE CONTRATO DESCRITO Y ENUMERADO OMMNJ/001-2023, POR CONSULTORIA PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE ELABORAR LOS GUIONES METODOLOGICOS, DOCUMENTO BASE, CAPACITACION A JOVENES DEL TALLER, PRACTICAS MODULARES DURANTE EL PERIODO DE FORMACION DE ENSEÑANZA/APRENDIZAJE DEL TALLER, MONITOREAR Y EVALUAR EL DESEMPEÑO DE LOS JOVENES EN EL TALLER DE ESTRUCTURAS METALICAS, INFORME DE ACCION EDUCATIVA CONSOLIDADO Y LA DOCUMENTACION DE REGISTRO PARA EFECTOS DE CERTIFICACION. TALLER QUE SE LLEVARA A CABO EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO "CESAR ZEPEDA" DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO, DICHO CONTRATO TENDRA UNA VIGENCIA DE 5 MESES, DANDO INICIO EL 14 DE JULIO DEL 2023 Y FINALIZA EL 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023. MISMO CONTRATO DE CONSULTORIA QUE SE PAGARA CON FONDOS PROPIOS MUNICIPALES EN CONCEPTO DE HONORARIOS PROFESIONALES. PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2023 (14 DE JULIO AL 14 DE AGOSTO 2023)

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 05 000 002 000 54200 11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	12,000.00

RETENCIONES		MONTO
CODIGO	DESCRIPCION	
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		MONTO
CODIGO	DESCRIPCION	
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	12,000.00
Monto Total:		12,000.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO		MONTO
SUBTOTAL		12,000.00
- RETENCIONES		0.00
TOTAL		12,000.00

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Tesoreña



Ordenado por:  
Identidad No.:

Edwin Orlando Lopez Castro  
0301-1974-01569



0s+js/9Jmep2dEARCJkm60b5OfAR16VgsXSthcVj2gA5k1mlUcvhoCvhJO+F77RPFefiwxcSeDxJwgVY3/O2zw3Kwqr4L4T/YwPuVaomTzqCCI0qe92eUYy9e9az MSNBWHYJNWFwysd4nq53mOmdVLMAtcCOSDtcbl/KW9o=



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LUIS COMAYAGUA

Cuenta No. 007614000150

CHEQUE No. 00014499

SAN LUIS

17 de agosto de 2023

Lugar y Fecha

EDWIN ORLANDO LOPEZ CASTRO

12,000.00

Páguese a la orden de

DOCE MIL CON CERO CENTAVOS

Lempiras

Cantidad en letras



BANCO HONDUREÑO DEL CAFÉ, S.A.

Firma(s)

00010011470000761400015000014499

CONCEPTO DE PAGO

PAGO DE PAGO DE CONTRATO DESCRITO Y ENUMERADO OMMNJ/001-2023. POR CONSULTORIA PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE ELABORAR LOS GUIONES METODOLÓGICOS, DOCUMENTO BASE, CAPACITACION A JOVENES DEL TALLER, PRACTICAS MODULARES DURANTE EL PERIODO DE FORMACION DE ENSEÑANZA/APRENDIZAJE DEL TALLER, MONITOREAR Y

NUMERO DE CUENTA	CONCEPTO	DEBE	HABER
0301197401569	CONSOLIDADO Y LA DOCUMENTACION DE REGISTRO PARA EFECTOS DE CERTIFICACION. TALLER QUE SE LLEVARA A CABO EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO "CESAR ZEPEDA" DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO, DICHO CONTRATO TENDRA UNA VIGENCIA DE 6 MESES, DANDO INICIO EL 14 DE JULIO DEL 2023 Y FINALIZA EL 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023. MISMO CONTRATO DE CONSULTORIA QUE SE PAGABA CON FONDOS PROPIOS MUNICIPALES EN CONCEPTO DE HONORARIOS PROFESIONALES. PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2023 (14 DE JULIO AL 14 DE AGOSTO 2023)		
12,000.00	EDWIN ORLANDO LOPEZ CASTRO		
	4663		
	17 de agosto de 2023		

CHEQUE No. 00014499

CONTABILIZADO POR

REVISADO POR

AUTORIZADO POR

RECIBI CONFORME

R.R. DONNELLEY DE HONDURAS, S.A. DE C.V. TELS. 2240-8600, 2346-0700, C.R. (01-21) 85956-01 \* 50012012047M

731635 NEGRA

NEGRA

WWW.ITLUB.COM



**CONTRATO DE CONSULTORIA**  
**OMNJ001-2023**

Nosotros, **Leny Flores Suazo**, mayor de edad, casado, hondureño con domicilio y residencia en el municipio De San Luis, Comayagua con con Documento Nacional de Identificación (DNI) número 0304-1966-00269, actuando en su condición de Alcalde Municipal del municipio de San Luis Comayagua, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** y **EDWIN ORLANDO LOPEZ CASTRO** mayor de edad, casado, hondureño, con Domicilio Aldea los Guineos Ojos de Agua Comayagua con Documento Nacional de Identificación (DNI) Número 0301-1974-01569, en adelante se denominará **EL CONSULTOR**, por este medio hemos convenido en celebrar, como en efecto celebramos el presente **Contrato de Consultoría** con fondos propios de la Alcaldía Municipal, bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA: EL CONSULTOR** manifiesta que la Alcaldía municipal de San Luis, Comayagua, la cual contratará consultor para impartir el taller de estructuras metálicas. La **Alcaldía** evaluará no sólo el desempeño profesional y técnico sino también las características y cualidades personales que nuestra Institución exige y a los que ésta acepta como parte de su desempeño y evaluación.

**CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETIVO GENERAL.** Diseñar y desarrollar las habilidades de cada joven, en su formación en el taller de estructuras Metálicas.

**CLÁUSULA TERCERA: ACTIVIDADES y RESPONSABILIDADES.** **EL CONSULTOR** laborará en forma única y exclusiva bajo la continua subordinación de la oficina municipal de la Niñez Juventud con quien coordinará la ejecución de la presente consultoría. **EL CONSULTOR** deberá realizar las siguientes actividades:

1. Participar en la revisión, ajustes y/o adecuación del currículo a utilizarse.
2. Elaborar los guiones metodológicos según el currículo a implementarse.
3. Elaborar documento base entregable al participante, para reforzar los conocimientos.
4. Desarrollar la formación utilizando la metodología aprender haciendo, con enfoque basado en competencias.
5. Capacitar al grupo de aprendices de acuerdo al plan de formación técnica y evaluar los aprendizajes por módulos y los avances individuales.
6. Administrar de forma eficiente los recursos suministrados por la institución ejecutora, bajo una conducta ética e íntegra.
7. Aplicar de forma individual a los aprendices pruebas escritas y prácticas modulares, cumpliendo con los requerimientos para la evaluación de aprendizajes según los lineamientos de la norma técnica de certificación.
8. Elaborar informes de acción educativa por módulo en cuanto este termine y al final presentar el consolidado.
9. Motivar la participación de los (as) jóvenes aprendices en actividades extracurriculares programadas por la escuela taller.
10. Mantener una retención del 95% de sus aprendices en el taller e informar oportunamente las inasistencias de aprendices.
11. Proporcionar asistencia técnica a las y los jóvenes en caso de desarrollarse prácticas en empresas como parte del proceso educativo.
12. Realizar preprácticas modulares durante el periodo de formación y al finalizar el proceso de enseñanza/Aprendizaje.



## ALCALDIA MUNICIPAL SAN LUIS, COMAYAGUA

Correo Electrónico: [municipalidadesanluiscomayagua@yahoo.com](mailto:municipalidadesanluiscomayagua@yahoo.com)



### RESULTADOS ESPERADOS.

1. Trabajar bajo la supervisión de la Oficina Municipal de la Niñez y Juventud, y acompañamiento cuando se le asignen recomendaciones.
2. Manejar adecuadamente algunas herramientas básicas para la formación, desarrollo, monitoreo y evaluación de procesos del taller de estructuras metálicas.
3. Un Guion metodológico por cada módulo que contenga el currículo, para el desarrollo de la formación de soldador de obra civil, en el formato que facilitara el consultor.
4. Informe de acción educativa consolidado y la documentación de registro para efectos de certificación.

**CLÁUSULA CUARTA: COORDINACIÓN, SUPERVISION, EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES.** EL CONSULTOR, estará bajo la supervisión de la Oficina Municipal de la Niñez y Juventud, con quien coordinará la ejecución de la presente consultoría.

**CLÁUSULA QUINTA: DE LA SEDE.** El trabajo o la prestación de los servicios del presente contrato serán realizados por **EL CONSULTOR** regularmente en el local que ocupa las instalaciones del Instituto Cesar Zepeda, en el municipio de San Luis, Comayagua.

**CLÁUSULA SEXTA: DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.** Este Contrato tendrá una duración de (5) meses contados a partir del catorce (14) de Julio del año 2023 al 14 de Diciembre del año 2023.

**EL CONSULTOR** por este mismo acto queda entendido, que una vez terminado dicho contrato, finaliza la relación contractual sin responsabilidad de ninguna naturaleza para **EL CONTRATANTE**.

**CLÁUSULA SEPTIMA: MONTO Y FORMA DE PAGO.** **EL CONTRATANTE** pagará al **CONSULTOR** con fondos propios de Alcaldía Municipal en concepto de Honorarios Profesionales la cantidad de **SESENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.60,000.00). DOCE MIL LEMPIRAS (L12,000.00)** por cada mes. Los honorarios se cancelarán mediante pagos mensuales contra informes de avances que contribuyan al logro de los resultados previstos en la presente consultoría, autorizados por el Alcalde Municipal de El monto acordado, incluirá las retenciones tributarias que la legislación nacional indica.

**CLÁUSULA OCTAVA: DEDUCCIONES:** **EL CONSULTOR** autoriza por este medio que se le retenga del pago de sus Honorarios Profesionales, el Impuesto Sobre la Renta (ISR) correspondiente al 12.5%, según el artículo 50 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, salvo que **EL CONSULTOR** esté sujeto al Régimen de pagos a cuenta, para lo cual deberá presentar copia de la constancia vigente emitida por el ente correspondiente, debiendo presentar el original para realizar cotejo con la copia. Este Contrato está regulado bajo el nuevo régimen de facturación, según al Acuerdo Ejecutivo número 189-2014.

**CLÁUSULA NOVENA: DE LA CONFIDENCIALIDAD.** **EL CONSULTOR** se obliga a guardar toda la confidencialidad que implica el ejercicio de sus funciones, así como también a observar buenas costumbres y conducta ejemplar durante las horas de servicio con mayor eficiencia, cuidado y esmero en el tiempo, lugar y condiciones convenidas.

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: ANEXOS.** Forman parte de este Contrato y tienen la misma fuerza de ley los siguientes documentos: a) Términos de referencia de la contratación;



**ALCALDIA MUNICIPAL**  
**SAN LUIS, COMAYAGUA**  
Correo Electrónico: [municipalidadesanluiscomayagua@yahoo.com](mailto:municipalidadesanluiscomayagua@yahoo.com)



**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: ESTIPULACIONES ESPECIALES.** Queda entendido y aceptado por las partes contratantes que, en caso de incumplimiento de los términos anteriormente establecidos, sin que exista caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada y calificada, **EL CONSULTOR** se somete a las disposiciones legales pertinentes para dirimir cualquier controversia que requiera acción judicial se somete a los tribunales de lo contencioso Administrativo de esta jurisdicción del Departamento de Comayagua. **Alcaldía Municipal** proveerá al **CONSULTOR** el espacio y la logística necesaria para el desarrollo de sus funciones para facilitar el desarrollo de su trabajo y, en caso de requerirse algún material específico, el mismo deberá solicitarse a la oficina. **EL CONSULTOR** contratará y mantendrá a su propio costo los seguros contra riesgos y por las coberturas que estime pertinentes durante el periodo del contrato. **EL CONTRATANTE** no asume ninguna responsabilidad por daños propios o a terceros que **EL CONSULTOR** o sus dependientes sufrieran o infringieran en personas o en bienes.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.** Tanto **EL CONSULTOR** como **EL CONTRATANTE** aceptan las condiciones del presente contrato y establecen que el mismo podrá resolverse por las siguientes razones: **a)** Por mutuo acuerdo con el simple cruce de notas; **b)** Por incumplimiento de las obligaciones por cualquiera de las partes; **c)** Por caso fortuito o por fuerza mayor previa comprobación; **d)** Por falta de financiamiento de la **ALCALDIA MUNICIPAL** quedando libre de responsabilidad pasada, presente y futura.

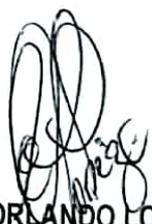
**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: DE LOS IMPREVISTOS.** Todo lo no previsto en el presente **CONTRATO** se resolverá en primera instancia mediante acuerdo entre las partes y en su defecto mediante La vía conciliación administrativa.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: DE LA RATIFICACIÓN.** Ambas partes aceptan el contenido de todos y cada uno de los elementos del presente Contrato y en consecuencia se comprometen fielmente a cumplirlas en toda su extensión.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en duplicado, en el Municipio de San Luis, Comayagua a los quince (14) días del mes de Julio del año dos mil veintitrés (2023).

  
**LENY FLORES SUAZO**  
**EL CONTRATANTE**



  
**EDWIN ORLANDO LOPEZ CASTRO**  
**EL CONSULTOR**





ALCALDIA MUNICIPAL  
SAN LUIS COMAYAGUA

Niñez y Juventud.

INFORME DE ACTIVIDADES

yo: Sayda Yanire Flores Flores

En el cargo de: Coord. Oficina Municipal de Niñez y Juventud.

Por la presente, hago constar que en fecha 14 de Julio del  
2023

Se realizó () se realizara ( ) la siguiente actividad:

pago por contrato de consultoría para el taller de estructuras metálicas, el cual tiene como objetivo capacitar y desarrollar las habilidades de cada joven que asiste a la formación, en el taller de estructuras metálicas para beneficio del municipio.

- Pago por consultoría correspondiente al mes de agosto.

Y para constancia firmo la presente en el municipio de San Luis Comayagua a los 14 del mes de Agosto 2023

  
Firma del responsable



# EDWIN ORLANDO LOPEZ CASTRO

TECNICO, COMERCIO

Cuadra y media al sur de Bloquera El Don Fredy, calle hacia Aldea Pinabetoso, Comayagua.  
RTN: 03011974015697 / Tel: 33317202 / E-mail: edlopezhn@gmail.com  
CAI: 942177-0D0FAD-1C4F9C-9DD984-A03918-D9

**RECIBO POR HONORARIOS PROFESIONALES N°**

000-001-04-00000001

**Por Lps: 12,000.00**

Recibí de: Alcaldía Municipal De San Luis, Comayagua RTN: 03169000031057

La suma neta de: Doce mil Lembras Exactos Lps.

Por concepto de: Pago Por Honorarios Profesionales en Taller De Estructuras Metálicas.

Fecha: 14 de Agosto del 2023

  
Firma

Total por Honorarios L.	10,500	00
Retención L.	1,500	00
Total Neto Recibido L.	12,000	00

Rango Autorizado

000-001-04-00000001 / 000-001-04-00000025

Original: Cliente Copia: Obligado Tributario Emisor

Fecha Límite de Emisión: 26/12/2023

## PROPUESTA TECNICA

**Nombre de la Consultoría: DESARROLLO DE UN TALLER DE SOLDADOR DE OBRA CIVIL EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA.**

### **1. ANTECEDENTES SOBRE LA CONSULTORIA**

La Corporación Municipal del municipio de San Luis Comayagua, departamento de Comayagua, en conjunto con La Asociación de Municipios de Honduras AMHON y La Cooperación Española. Tienen como objetivo llevar a cabo un Proyecto formativo piloto cuyo objetivo es:

“Formación e inserción laboral de jóvenes” hombres y mujeres, cuyo objetivo es Contribuir al desarrollo de los procesos de formación técnica e inserción laboral para jóvenes en situación de vulnerabilidad, desarrollando las competencias necesarias para desempeñarse en un puesto de trabajo, o emprendimientos propios para mejorar condiciones de vida, para lo cual se trabaja con el enfoque de género y derechos humanos, a fin de lograr potenciar sus capacidades en un ambiente de equidad y respeto.

La formación está dirigida a jóvenes hombres y mujeres, comprendidos entre las edades de 17 a 30 años de edad, provenientes de familias de escasos recursos económicos, excluidos de la educación formal, que no estudian, para el cual se requieren como requisitos los siguientes aspectos a considerar:

- Que hayan cursado educación formal básica de noveno grado de forma comprobada, dependiendo de los requisitos de las áreas técnicas seleccionadas.

La metodología que se utiliza para dicho proceso formativo es aprender-haciendo, por medio de la instrucción basada en competencias de acuerdo al diseño curricular seleccionado, en el proceso de enseñanza aprendizaje se desarrolla contenido modular teórico y práctico en forma simultánea; en lo primero se busca proporcionar la fundamentación teórica y las explicaciones técnicas de los procesos que aplica el profesional y en la práctica, se trata de cumplir con actividades relacionadas a su trabajo y los factores que inciden en la calidad del producto que se elabora, además se desarrolla un proyecto piloto generalmente en beneficio de la comunidad.

Con el presente proyecto beneficiará a 20-25 jóvenes, que están vinculados territorialmente al área de atención, facilitando para ello apoyos complementarios para el desarrollo de los diversos procesos educativos como: Adquisición de equipos y herramientas, Pago de facilitadoras y fungibles. En este contexto se tienen identificadas las áreas técnicas a desarrollar que en este caso se requiere la contratación de una consultoría para desarrollar el Curso Taller de SOLDADOR DE OBRA CIVIL, en las Instalaciones designadas por el contratante que estén acondicionadas y adecuadas para el desarrollo del mismo.

### **2. OBJETIVO DE LA CONSULTORIA**

#### **➤ General**

Facilitar el taller de Soldador de Obra Civil, utilizando las metodologías, establecida en el diseño curricular por el sistema de educación no Formal a través del Instituto Nacional de Formación Profesional INFOP.

#### **➤ Específicos**

- ✓ Formar 20-25 jóvenes hombres y mujeres del municipio de San Luis Departamento de Comayagua.

Seleccionados por el departamento o institución ejecutora.

- ✓ Lograr que todos los participantes adquieran las competencias establecidas en el currículo para su posterior incorporación al mercado laboral local.

### **3. ACTIVIDADES PRINCIPALES A REALIZAR**

- ✓ Participar en la revisión, ajustes y/o adecuación del currículo a utilizarse.
- ✓ Elaborar los guiones metodológicos según el currículo a implementarse.
- ✓ Elaborar documento base entregable al participante, para reforzar los conocimientos.
- ✓ Desarrollar la formación utilizando la metodología aprender haciendo, con enfoque basado en competencias.
- ✓ Capacitar al grupo de aprendices de acuerdo al plan de formación técnica y evaluar los aprendizajes por módulo y los avances individuales.
- ✓ Administrar de forma eficiente los recursos suministrados por la institución ejecutora, bajo una conducta ética e íntegra.
- ✓ Aplicar de forma individual a los aprendices pruebas escritas y prácticas modulares, cumpliendo con los requerimientos para la evaluación de aprendizajes según los lineamientos de La Norma Técnica de Certificación.
- ✓ Elaborar Informes de Acción Educativa por módulo en cuanto este termine y al final presentar el consolidado.
- ✓ Motivar la participación de los (as) jóvenes aprendices en actividades extracurriculares programadas por la Escuela Taller.
- ✓ Mantener una retención del 95% de sus aprendices en el Taller e informar oportunamente las inasistencias de aprendices.
- ✓ Proporcionar asistencia técnica a las y los jóvenes en caso de desarrollarse prácticas en empresas como parte del proceso educativo.
- ✓ Realizar pre prácticas modulares durante el periodo de formación y al finalizar el proceso de Enseñanza/Aprendizaje.
- ✓

### **4. PRODUCTOS A ENTREGAR**

- ✓ Plan de trabajo detallado que contenga el cronograma con los tiempos en que se realizará el proceso educativo. (Formato Libre)
- ✓ Un Guion metodológico por cada módulo que contenga el currículo, para el desarrollo de la formación de Soldador de Obra Civil, en el formato que facilitará el consultor.
- ✓ Informe de Acción Educativa por cada módulo que contenga el currículo.
- ✓ Informe de Acción Educativa consolidado y la documentación de registro para efectos de certificación. (listas de asistencia diaria, cuadro de matrícula o de inscripción).

**D. Evidencias Socio-afectivas:**

- Honesto
- Responsable
- Ordenado
- Puntual
- Dispuesto al trabajo
- Observador
- Cooperador
- Comunicativo
- Innovador
- Comprometido
- Solidario
- Respetuoso
- Dinámico

**E. Certificación:**

Se certificará a los participantes que al ser evaluados, en teoría y práctica, aprueben satisfactoriamente todos los módulos y cumplan con los requisitos establecidos en la norma.

**F. Perfil profesional y académico del instructor del currículo.**

Nivel académico: Educación secundaria completa y dominio de los conocimientos y las técnicas Relacionadas con el Soldador de Obra Civil.

Como docente: Tener formación metodológica y experiencia docente en formación profesional.

Experiencia profesional: 6 años como mínimo de experiencia en trabajos relacionados con la soldadura.

**Mapa del diseño curricular a implementar**

SOLDADOR DE OBRA CIVIL: TOTAL 450 HORAS							
<b>Módulo 01:</b> Horas: 200	<b>Mecánica De Banco</b>	Unidad didáctica I: Organizar su puesto de trabajo.	Unidad didáctica II: Interpretar planos de montaje y despiece de piezas según proyecto.	Unidad didáctica III: Medir y trazar longitudes con precisión de acuerdo al sistema de medida aplicado.	Unidad didáctica IV: Ejecutar el aserrado, cincelar y limar piezas.	Unidad didáctica V: Afilar herramientas de corte manual.	Unidad didáctica VI: Realizar roscas y taladrar agujeros para unir con remache.
		Horas: 10	Horas: 35	Horas: 30	Horas: 40	Horas: 35	Horas: 50
	<b>Soldadura</b>	Unidad didáctica I: Organizar las actividades de soldadura respetando las órdenes de trabajo	Unidad didáctica II: Controlar los recursos y acondicionar el espacio de	Unidad didáctica III: Soldar los materiales base de			

## 5. METODOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO EDUCATIVO

### Información general

#### I. Perfil para selección de candidatos a aprendices por competencia laboral del Soldador de Obra Civil

A. Sector: Industrial

B. Grupo primario: Soldadores y oxicortadores

C. Ocupación: Soldador de Obra Civil

D. Requisitos: - Haber aprobado el proceso de selección establecido.  
- Haber cursado noveno grado.  
- 17 a 30 años de edad.

E. Formas de entrega: - Formación por Competencia.  
- Certificación por Competencia.  
- Presencial.  
- Individualizada.

F. Duración: 450 Horas distribuidas a 5 Meses.

G. Módulos: M-01 Mecánica de banco  
M-02 Soldadura por arco eléctrico con electrodo revestido.

#### II. Perfil profesional por competencia laboral del Soldador de Obra Civil

##### **A. Competencia general:**

Soldar estructuras metálicas según especificaciones técnicas del diseño, aplicando los procesos de soldadura, verificando la calidad con estándares internacionales, tomando en cuenta las medidas de seguridad e higiene industrial requeridas por la técnica en la zona de trabajo y así desempeñarse de manera profesional en el mercado laboral, demostrando responsabilidad, honradez, puntualidad y trabajo en equipo.

##### **B. Conocimientos:**

Lectura e interpretación de planos de montaje y despiece de piezas, sistemas de medida, aserrado, cincelado, limado de piezas, afilado de herramientas, corte manual, uniones con remache, posiciones básicas de la soldadura, cinco uniones básicas de la soldadura.

##### **C. Destrezas y habilidades:**

- Habilidad en el manejo de herramientas.
- Habilidad en el uso de equipo de seguridad.
- Habilidad para cortar material

- 6.6 Todas las facturas deberán de ir acompañadas con el documento de validación (no se aceptarán facturas sin validación).
- 6.7 No se permitirá el pago al beneficiario por medio de intermediarios, al menos que el intermediario suministre un poder legal a nombre del beneficiario final.
- 6.8 Todos los pagos deben de estar justificados con documentación soporte dependiendo el tipo de pago.
- 6.9 Sacar copia de todas las facturas emitidas por registros de caja, ya que con el tiempo se borran.

## 7. Impuestos:

- 7.1 La municipalidad/mancomunidad deberá de realizar las deducciones al consultor/proveedores correspondientes según el código tributario, la ley de Impuesto Sobre la Renta y Venta, así mismo realizar las obligaciones materiales y formales ante el SAR, en el tiempo estipulado.
- 7.2 El pago del ISV deberá ser absorbido por la municipalidad/mancomunidad.

## 8. Contabilidad:

- 8.1 La municipalidad/mancomunidad llevara el registro de todas las operaciones realizadas con la subvención en el sistema SAMI.
- 8.2 Las conciliaciones bancarias se deberán de elaborar de forma Mensual (**Conciliaciones Bancarias**).
- 8.3 La documentación justificativa se archivará en las oficinas de la municipalidad/mancomunidad, conservando la documentación los años que exige la Ley del Tribunal Superior de Cuentas (TSC).

## 9. Documentos Contables:

9.1 Los documentos contables principales son:

- ✓ Facturas de compra con sello de cancelado
- ✓ Otros documentos fiscales autorizados
- ✓ Cotizaciones
- ✓ Cuadro comparativo
- ✓ Términos de referencia (TdR)
- ✓ Actas de selección de procesos de bienes y servicios
- ✓ Extractos de cuentas
- ✓ Órdenes de compra
- ✓ Acta de recepción
- ✓ Acta de entrega
- ✓ Informes de actividades
- ✓ Ayudas memorias

## CARTA DE INTERÉS

Alcaldía de San Luis, Comayagua.  
Atención Sr. Leny Flores Suazo.  
Alcalde Municipal.  
Su Oficina.

Estimado Señor Flores.

Reciba un cordial saludo, deseándole éxitos en todas las funciones y labores diarias desempeñadas bajo su cargo.

El motivo de la presente tiene como objetivo; mostrar el interés personal de participación como Consultor, en el desarrollo de Proceso Formativo, **SOLDADOR DE OBRA CIVIL** que será impartido en las instalaciones designadas por parte de la institución a la cual su persona representa, valiéndome del hecho de tener las competencias necesarias que se requieren para impartir dicho proceso.

Sin más que agregar y para los fines que el interesado estime conveniente, se extiende la presente a los 15 días del mes de junio del año 2023.

ATT.

  
  
\_\_\_\_\_  
Edwin Orlando López Castro  
DNI: 0301-1974-01569  
Técnico Consultor.

## PROPUESTA ECONÓMICA

Alcaldía de San Luis, Comayagua.  
Atención Sr. Leny Flores Suazo.  
Alcalde Municipal.  
Su Oficina.

Estimado Señor Flores.

Reciba un cordial saludo, deseándole éxitos en todas las funciones y labores diarias desempeñadas bajo su cargo.

El motivo de la presente tiene como objetivo:

Dar a conocer una propuesta financiera de cobro de honorarios por servicios profesionales a prestar como Consultor, en el desarrollo de Proceso Formativo, **SOLDADOR DE OBRA CIVIL** que será impartido en las instalaciones designadas por parte de la institución a la cual su persona representa, desglosado de la siguiente manera:

Descripción	Total
1.- Módulos a Impartir	2 (M01- Mecánica de Banco y M02-Soldadura Por arco eléctrico)
2.- Tiempo de Ejecución de Consultoría.	5 Meses
3.- Costo Mensual	L.14, 000.00
4.- Total costo.	L.70, 000.00
5.- Retención del ISR (12.5% SAR)	<u>L.8, 750.00</u>
6.- Total a Pagar.	L.61, 250.00

### Condiciones de pago:

Este se hará según cláusulas de acuerdo a contrato que se desarrollara a conveniencia de ambas partes de manera negociable a los cuales esta propuesta está sujeta.

Sin más que agregar y para los fines que el interesado estime conveniente, se extiende la presente a los 15 días del mes de junio del año 2023.

ATT.

  
Edwin Orlando López Castro  
DNI: 0301-1974-01569  
Técnico Consultor.



# CURRICULUM VITAE

## Datos personales

*Edwin Orlando López Castro*



Nacionalidad: Hondureña

Estado civil: Casado

Fecha de Nacimiento: 23 de noviembre de 1974

Edad: 48 años.

Profesión u oficio: Técnico en Estructuras Metálicas  
Bachiller En Ciencias Y Letras.  
Instructor Técnico de Procesos en Educación no  
Formal.

Dirección: Barrio Santa Lucía, Bulevar Roberto Romero Larios, esquina  
opuesta a Gasolinera UNO, Comayagua, Honduras C.A.

Móvil. 3331-7202

9519-3274

Correos electrónicos: [edlopezhn@gmail.com](mailto:edlopezhn@gmail.com)  
[studiofehn2015@gmail.com](mailto:studiofehn2015@gmail.com)

## **Estudios Realizados**

- Auxiliar Técnico En Estructuras Metálicas. Instituto Técnico Dr. Doroteo Varela Mejía, Yarumela, La Paz. Año 1990.
- Bachiller En Ciencias Y Letras. Instituto León Alvarado Comayagua, Comayagua Año 2002.

## **Experiencia profesional**

- Mecanizaciones Jesús – Supervisor de proyectos estructurales metálicos industriales, trabajos en planta cementera LAFARGE actualmente renombrado como ARGOS, año 2006-2010. Comayagua, Comayagua.
- Fundación Comayagua Colonial – Escuela Taller de Comayagua Instructor de Tecnologías años 2017, hasta septiembre del 2021.
- Aeropuerto Internacional Palmerola – Mánayer de Proyecto, Estructuras metálicas de montaje de redes físicas topológicas, Instalación de Redes, Equipos Especiales Informáticos y de Comunicación. Año 2021-2022.
- Escuela Taller de Danlí, departamento del Paraíso, Instructor de Tecnologías. Año 2022.

## CURSOS RECIVIDOS

- Curso Emprendedor Auto empleado - Impartido por El Centro Nacional De Educación Para el Trabajo (CENET) en La Fundación Comayagua Colonial (FCC) Escuela Taller Comayagua (ETC) del 21 al 25 de agosto del año 2017.
- Certificado en Computo Básico, Capacítate para el Empleo, Fundación Carlos Slim, Online, Ciudad de México, febrero del 2019.
- Certificado en Prácticas de Ofimática, Capacítate para el Empleo, Fundación Carlos Slim, Online, Ciudad de México, marzo del 2019.
- Taller de Primeros Auxilios Psicológicos. FCC-PROJOVEN. Julio del 2019
- Metodología de la Instrucción Basada en Competencias Nivel 1. FCC-CADERH. Septiembre de 2019.
- Certificación por Competencia Laboral en el área Asistente en Tecnologías de La Información y Comunicación. INFOP. Septiembre del 2019.
- Taller de orientación Laboral. SENAETH octubre del 2019.
- Participación en el IV Encuentro De Escuelas Taller de América Latina y El Caribe. FCC-CONEANFO octubre del 2019.
- Certificado en Seguridad e Higiene en el Ambiente Laboral, Capacítate para el Empleo, Fundación Carlos Slim, Online, Ciudad de México, marzo del 2020.
- Certificado en Normas Básicas de Bioseguridad, INFOP, junio del 2020.
- Certificado: Soldador y Oxicortador, Capacítate para el Empleo, Fundación Carlos Slim, Online, año 2023

## REFERENCIAS PERSONALES

- Lic. Fredy Flores.

Administrador FCC – Escuela Taller de Comayagua  
Móvil. 9874-6134.

- Lic. Francisco Granados Cerna.

Ex Director Distrital de Educación De Comayagua.  
Móvil. 9898-6172.

- Lic. Javier Calix.

Sub Director del Instituto Departamental León Alvarado  
Comayagua, Comayagua.  
Móvil. 9774-9261

  
FIRMA





Republica de Honduras

Dirección Departamental de Educación

Instituto Polivalente "Dr. Doroteo Varela Mejía"



## CONSTANCIA

El (la) suscrito(a) Secretaria (o) del Instituto Polivalente "Dr. Doroteo Varela Mejía" de la aldea de Yarumela, Municipio de La Paz, Departamento de La Paz, con código N. 12100058M04, por medio de la presente " HACE CONSTAR" que el (a) joven:

EDWIN ORLANDO LOPEZ CASTRO

Con Registro Estudiantil No 88031861 realizo y aprobo estudios de Ciclo Básico Técnico en los años; I Curso en 1988, II Curso 1989 y III Curso en el año 1990.

Y para los fines que el (la) interesado (da) convenga, se le extiende la presente en Yarumela, La Paz el día viernes 16 de Marzo del 2018.



  
Firma del Secretario (a)

## CERTIFICACION DE ACTA DE GRADUACION

La Suscrita Secretaria del Instituto Departamental "LEON ALVARADO" con Código 030100130M02 de esta ciudad de Comayagua, Departamento de Comayagua.

### CERTIFICA

Que en el libro de Acta de Graduación que obra en esta Secretaria, aparece el acta que literalmente dice:

"Acta de Graduación N° 12 La Suscrita Secretaria del Instituto Departamental "León Alvarado" con código 030100130M02 de la ciudad de Comayagua, Departamento de Comayagua, por la presente deja constancia que el día dos de diciembre del año dos mil dos, en el Gimnasio del Instituto "León Alvarado" se llevo a cabo la Juramentación del (a) Alumno EDWIN ORLANDO LOPEZ CASTRO, este (a) Alumno (a) a aprobado el Plan de Estudios y demás requisitos de conformidad con la Ley, EN CEREMONIA SOLEMNE CON LA ASISTENCIA DE LOS GRADUADOS, profesores, padres de familia e invitados especiales.- El Director de la Institución tomo la promesa de Ley al (la) Graduando de conformidad con el artículo 426 del Reglamento General de Educación Media y habiendo este (a) contestado afirmativamente se le confirió el grado de BACHILLER EN CIENCIAS Y LETRAS, en nombre de la Republica de Honduras .- para constancia firma el sustentante con los respectivos testigos.- f) firma sustentante f) testigos, que dan fe.- sello.- f) Director, sello f) secretaria General .

Y, para los fines correspondientes se le extiende la presente en Comayagua a los veinte dias del mes de junio del año dos mil diecisiete

  
ANDRA NARVAEZ VERDE  
Secretaria

  
PROF. REINALDO ORDÓÑEZ CERRATO  
Director. Por ley



SECRETARÍA DE  
DESARROLLO ECONÓMICO



El Centro Nacional de Educación para el Trabajo  
otorga el presente

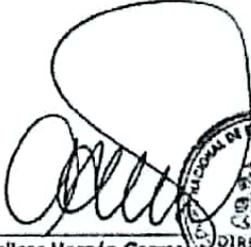
# DIPLOMA

a: Edwin Orlando López Castro

por haber participado en el Curso Emprendedor Autoempleado

Impartido en Comayagua, Comayagua, Honduras, C.A. del 21 al  
25 de agosto de 2017. Con una duración de 68 horas.

Comayagua, Honduras, C.A., enero de 2018

  
Amílcar Hernán Carrasco  
Director Ejecutivo  
CENET





## CERTIFICADO

FOLIO: 02030000-00-00-4901-0070-000000000000



PARA ACREDITAR QUE

**Edwin Orlando López Castro**

COMPLETO Y APROBÓ EL CURSO

**Cómputo básico**

PRESENTANDO A LA FECHA UN AVANCE DE 100% Y UN PUNTAJE DE 9.00

FECHA Y HORA DE TÉRMINO 22 FEB 2019 - 01:01 PM

EQUIVALENTE A 18 HORAS AL 100%



Para verificar la autenticidad de este documento escanee el código QR o ingrese a <http://capacitateparaelempleo.org/verificar/certificado>





## CERTIFICADO

FOLIO 047963EF-791C-400F-89EF-A822F995A482



PARA ACREDITAR QUE

**Edwin Orlando López Castro**

COMPLETÓ Y APROBÓ EL CURSO

**Prácticas de ofimática**

PRESENTANDO A LA FECHA UN AVANCE DE 100% Y UN PUNTAJE DE 8

FECHA Y HORA DE TÉRMINO: 14 MAR 2019 - 05:16 PM

EQUIVALENTE A 20 HORAS AL 100%.



Para verificar la autenticidad de este documento escanea el código QR o dirige a:  
[www.capacitateparaempleo.org/verifica/002000-400F-89EF-A822F995A482-791C-400F-89EF-A822F995A482](http://www.capacitateparaempleo.org/verifica/002000-400F-89EF-A822F995A482-791C-400F-89EF-A822F995A482)



Otorgan el presente diploma de reconocimiento a:

**EDWIN ORLANDO LOPEZ CASTRO**

Por haber recibido el

**TALLER DE PRIMEROS AUXILIOS PSICOLÓGICOS**

Con una duración de 8 horas.

Dado en la Fundación Comayagua Colonial en la ciudad de Comayagua en julio de 2019.

  
Lic. Victor Torres  
Facilitador Psicosocial del  
Cuerpo de Bomberos de Honduras

 **Sector de Servicios e Ingresos Especiales**  
COMISIÓN NACIONAL  
CONSEJO DE LA SINDICATURA  
COMISIÓN DE FISCALÍA  
Agencia Suiza para el Desarrollo  
y la Cooperación SDC/COE



  
Germain Chavez  
Jefe de Programa  
PROJOVEN

  
swisscontact



# Diploma

De participación

CADERH extiende el presente reconocimiento a:

***Edwin Orlando López Castro***

Por haber participado en la capacitación:

**Metodología de la Instrucción Basada en Competencias Nivel I**

Psicología del Aprendizaje

Cualidades del Instructor como Facilitador de IBC

Características, Actividades y Administración de IBC

Ayudas Instruccionales

Uso del Módulo de Aprendizaje

Duración 40 horas



Ing. Martha Ingrid Padilla  
Directora Ejecutiva



**CADERH**  
Ministerio del Poder Judicial  
del Poder Ejecutivo del Ecuador

Camagüey 20 de septiembre de 2019



Organiza el presente

# CERTIFICADO



**A EDWIN ORLANDO LOPEZ CASTRO**

Se hace presente al presentarse de

CERTIFICACION DE COMPETENCIA LABORAL

En el curso "Asistir en Tecnologías de la Información y Comunicación"

Se han demostrado las competencias correspondientes a los siguientes productos:

*Unidad Operativa* Certificación Ocupacional

Se otorga el reconocimiento a las 02 horas del mes de septiembre del 2019

Regimen 1,109-19

*[Signature]*  
Asoc. Dir. de Formación  
Director Ejecutivo IN-COP

*[Signature]*  
Damen Adolfo Craves Corral  
Director Ejecutivo PROOVEN

### COMPETENCIAS QUE DOMINA:

1. ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA BASICA
2. REPARACION DE COMPUTADORAS
3. REDES

U.L.





## CONSTANCIA

Por medio de la presente, el Servicio Nacional de Empleo de Honduras SENAEH, dependencia de la Dirección General de Empleo de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social (STSS), Hace Constar que: *Edwin Orlando López Castro* con Tarjeta de Identidad N° 0301-1974-01569 ha recibido el Taller de Orientación Laboral, que incluye: Elaboración de Curriculum Vitae, Entrevista de Trabajo y Técnicas de Búsqueda de Empleo. Con una duración de tres horas, impartido en las instalaciones del SENAEH, de la ciudad de Comayagua.

Y para los fines que al interesado convenga, se le extiende la presente, en la Ciudad de Comayagua, Comayagua, Honduras a los 11 días del mes de octubre de 2019.


*Lic. Juan Carlos Urquía Osorio*

Coordinador

Servicio Nacional de Empleo de Honduras (SENAEH) Comayagua



**LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA  
EDUCACIÓN ALTERNATIVA NO FORMAL**

Como ejecutor del Programa Nacional de Escuelas Taller en Honduras

Otorga

**Certificado**

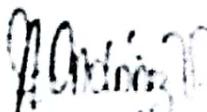
A: Edwin Orlando López Castro

Por haber participado en el "IV encuentro de Escuelas Taller de América Latina y El Caribe"

Desarrollado por la CONEANTO en la ciudad de Comayagua, Comayagua, en el marco del Proyecto "Fortalecimiento de la Red de Escuelas Taller de América Latina y El Caribe", con una duración total de 24 horas del 16 al 18 de octubre de 2019.

Emitted in the city of Tegucigalpa MDC. A los Dieciocho días del mes de octubre del año 2019

Registro No.            a del 2019

  
**JOSÉ ALEXIS ORDÓÑEZ VELÁSQUEZ**  
Secretario General  
CONEANTO





## CERTIFICADO

FOLIO 15CB93355-189C-4536-80A6-DF695A66792

PARA ACREDITAR QUE

# Edwin Orlando López Castro

COMPLETÓ Y APROBÓ EL CURSO

## Seguridad e Higiene en ambiente laboral

PRESENTANDO A LA FECHA UN AVANCE DE 100% Y UN PUNTAJE DE 9.8

FECHA Y HORA DE TERMINO 21 MAR 2020 - 09:54 PM

EQUIVALENTE A 36 HORAS AL 100%



INSTITUTO VENEZOLANO  
de Capacitación  
Cambio de Hábitos

Para verificar la autenticidad de este documento escanee el código QR o diríjase a  
<https://capacitacionvenezolana.org/verifica/15CB93355-189C-4536-80A6-DF695A66792>





\*\*\*\*\*  
INSTITUTO NACIONAL  
DE FORMACIÓN PROFESIONAL  
INFOP

República de Honduras

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Otorga el presente

# CERTIFICADO

A: *Edwin Orlando Lopez Castro*

Por haber aprobado el Curso: NORMAS BÁSICAS DE BIOSEGURIDAD

Impartido en la Unidad Operativa: Formación a Distancia

Del 25-05-2020 al 29-05-2020 duración 8 horas

Modo de formación: Complementación a Distancia (Virtual)

Dado en Tegucigalpa a los 05 días del mes de Junio de 2020

Registro No. 1837302

Firmado digitalmente por:

ENGELS HORACIO PÉREZ OLIVERA

Jefe Virtual



MARLON HUMBERTO EVELINE

Jefe Departamento Formación a Distancia



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://www.infop.hn/certificados> bajo el Registro No. 1837302  
Cualquier copia impresa de este documento no tiene validez legal ni jurídica sin el respaldo original de la página electrónica.



# CERTIFICADO

FOLIO: E304FCAF-5753-42DF-8858-F5746377BCFF



PARA ACREDITAR QUE

## Edwin Orlando López Castro

COMPLETÓ Y APROBÓ EL CURSO

## Soldador y oxicortador

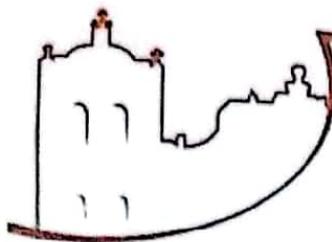
PRESENTANDO A LA FECHA UN AVANCE DE 100% Y UN PUNTAJE DE 10.

FECHA Y HORA DE TÉRMINO: 10 JUL 2023 - 11:02 AM

EQUIVALENTE A 64 HORAS AL 100%.



Para verificar la autenticidad de este documento escanee el código QR o diríjase a:  
<https://capacitateempleo.gub.uy/validar/5753-42DF-8858-F5746377BCFF>



# Fundación COMAYAGUA COLONIAL

www.comayaguacolonial.org

## CONSTANCIA

Por medio de la presente se **HACE CONSTAR** que el Señor **EDWIN ORLANDO LOPEZ CASTRO**, con tarjeta de identidad No. 0301-1974-01569 se desempeñó desde el 01 de Junio 2017 hasta el 30 de Septiembre 2021 como Instructor de Tecnología de la Fundación Comayagua Colonial/Escuela Taller de Comayagua.

Durante este periodo el Señor López demostró ser un profesional con alto grado de responsabilidad, honradez y profesionalismo.

Y para constancia firma en la ciudad de Comayagua a los 05 días del mes de Julio del año dos mil veintitrés.

  
**FREDYS ABRAHAM FLORES CABALLERO**  
ADMINISTRADOR FUNDACION COMAYAGUA COLONIAL  
TEL.2772-3576



C. Archivos





Honduras, C.A.

SAN LUÍS, COMAYAGUA  
EJERCICIO: 2023

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 29/08/2023

Hora : 12:06 p.m.

USUARIO: JULIO.SOLER

Página: 1 de 1

Orden de Pago No.: 27131

L.: 136,766.16

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 4710

Fecha de Emisión: 29/8/2023

No.Cheque/Nota de Debito:

Paguese a: EMPRESA CONSTRUCTORA COMAYAGUA S. DE R.L. DE C.F.

Id/RTN: 03019012460127

La Cantidad en Letras: CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS CON DIECISEIS CENTAVOS

Descripcion:

PAGO POR AVANCE DE OBRA DEL 30% DEL CONTRATO PY004-2023 POR CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA DE PVC DE 36" (INCLUYE TRAGANTE Y CABEZAL) (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA TIPO RIB LOC DE 36" Y CONSTRUCCION DE CABEZALES DE MAMPOSTERIA) EN LA COMUNIDAD DE LAS QUEBRADAS, DICHO CONTRATO DIO INICIO EL DIA 06 DEL MES DE JULIO Y FINALIZA EL 03 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023. EN EL MARCO DEL PROYECTO NACIONAL DE INTERVENCION A CAMINOS PRODUCTIVOS.

LA EMPRESA CONSTRUCTORA YA REALIZO LA COMPRA DE 10 ALCANTARILLAS DE 36"

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
14 01 004 000 001 47210 14-012-05	Alcantarillas, Las Quebradas	136,766.16

RETENCIONES		MONTO
CODIGO	DESCRIPCION	
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
14-012-05	Transferencia para Proyecto Nacional de Intervención a Caminos Productivos	136,766.16
Monto Total:		136,766.16

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	136,766.16
- RETENCIONES	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>136,766.16</b>

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Tesorería

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Recibido por:

Identidad No.:

luzny  
0801-70

ALCALDE  
COMAYAGUA

EMPRESA CONSTRUCTORA COMAYAGUA S. DE R.L. DE C.F.

Castro

0s+js/j9Jmep2dEARCJkm60b5OfRAR1bVgK5hcvj2gA5k0piUnvhoCvhJO+F77RPefiwxcSeDxJwgV7J/O2zw3Kwqr4L47tYyWpuVaomTzqCCI0qe92eUYy9e9az  
MSNBWHYJNWFwysd4nq53mOmdVLMAR2519DiphWV982

**ALCALDIA MUNICIPAL DE  
SAN LUIS COMAYAGUA**

Cuenta No. 007614000150

**CHEQUE No. 00014554**

SAN LUIS

29 de agosto de 2023

Lugar y Fecha

EMPRESA CONSTRUCTORA COMAYAGUA S. DE R.L. DE C.F.

136,766.16

Páguese a la orden de

CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS CON DIECISEIS CENTAVOS

Lempiras

Cantidad en letras



Firma(s)

00014554

**CONCEPTO DE PAGO**

PAGO DE PAGO POR AVANCE DE OBRA DEL 30% DEL CONTRATO PY004-2023 POR CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA DE PVC DE 36" (INCLUYE TRAGANTE Y CABEZAL) (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA TIPO RIB LOC DE 36" Y CONSTRUCCION DE CABEZALES DE MAMPOSTERIA) EN LA COMUNIDAD DE LAS QUEBRADAS, DICHO CONTRATO DIO INICIO EL 29 DE AGOSTO DE 2023.

NUMERO DE CUENTA	CONCEPTO	DEBE	HABER
36" 7614000150 136,766.16	EMPRESA CONSTRUCTORA COMAYAGUA S. DE R.L. DE C.F. 03019012460127 4710 29 de agosto de 2023		

CHEQUE No.  
**00014554**

CONTABILIZADO POR

REVISADO POR

AUTORIZADO POR

RECIBO CONFORME



R.R. DONNELLEY DE HONDURAS S.A. DE C.V. TELS. 2240-9000 2545-0700 / CRI (01-21) 5555-01 • 550101047111

732635

NEGRA

www.rrdca.com

NEGRA



ALCALDIA MUNICIPAL DE **SAN LUIS,**  
**COMAYAGUA, HONDURAS C.A.**  
CORREO: [municipalidadesanluiscomayagua@yahoo.com](mailto:municipalidadesanluiscomayagua@yahoo.com)  
TELF: 2717-0127

### CONTRATO PY004-2023

## CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA DE PVC DE 36" INCLUYE TRAGANTE Y CABEZAL

Nosotros LENY FLORES SUAZO Mayor de edad, casado, Hondureño, con Tarjeta de Identidad No.0304-1966-00269, solvencia Municipal No. 83501, con domicilio y residencia en el Municipio de San Luis, Comayagua actuando en su condición de Alcalde Municipal del Municipio de San Luis, Comayagua quien para los efectos legales correspondientes se denominará "EL CONTRATANTE" y EMPRESA CONSTRUCTORA COMAYAGUA S DE R.L DE C.F, representada por CARLOS EDGARDO SUAZO NEYRA, mayor de edad, casado, hondureño, con domicilio en la ciudad de Comayagua, departamento de Comayagua con DNI 0301-1986-00462 "EL CONTRATADO", hemos convenido en celebrar como al efecto lo hacemos, el presente "Contrato de Prestación de Servicios", y estar regido por las cláusulas siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA:** "EL CONTRATADO" SE COMPROMETE A REALIZAR: La construcción de alcantarilla de 36" incluye tragante y cabezal, en la comunidad de Las Quebradas, Municipio de San Luis, Comayagua. **CLÁUSULA SEGUNDA:** DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS. "EL CONTRATADO" realizara la construcción de alcantarilla de PVC de 36", incluye el suministro e instalación de tubería tipo rib loc de 36" y la construcción de cabezales de mampostería" **CLAUSULA TERCERA:** INICIO DEL TRABAJO: se tomará como fecha de inicio, el día que se firme el contrato. FINALIZANDO el 03 de septiembre del 2023. Si a la fecha de finalización del contrato el proyecto no está terminado se sancionará con una multa por día de 0.18% al monto del contrato según el artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado. **CLAUSULA CUARTA:** MONTO DEL CONTRATO. "EL CONTRATADO" devengará honorarios por la prestación de servicios mano de obra, incluyendo los materiales (L.455, 887.20), CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE LEMPIRAS CON VEINTE CENTAVOS. **CLAUSULA QUINTA:** JORNADA DE TRABAJO. "EL CONTRATADO" queda obligado a trabajar a su criterio las jornadas de trabajo. **CLAUSULA SEXTA:** FORMA DE PAGO: Queda convenido que el pago de la obra se realizara de la siguiente manera. Un Primer pago al iniciar la obra del 20%, Un segundo del pago 30% y un último pago del valor final de la obra de un 50%. El Pago se realizará en lempiras moneda oficial. **CLAUSULA SEPTIMA:** RESOLUCIÓN DE CONTRATO. Este contrato podrá resolverse por las siguientes causas y sin ninguna responsabilidad para "EL CONTRATANTE": (1) Por mutuo consentimiento de las partes. (2) Por muerte de "EL CONTRATADO" o incapacidad física o mental del mismo, que haga imposible el cumplimiento del contrato. (3) Por decisión unilateral de las partes, obligándose a dar el aviso correspondiente con quince días de anticipación. (4) Por incumplimiento de "EL CONTRATADO" de las obligaciones contraídas. (5) Cuando "EL



ALCALDIA MUNICIPAL DE **SAN LUIS,**  
**COMAYAGUA, HONDURAS C.A.**

**CORREO:** [municipalidadesanluiscomayagua@yahoo.com](mailto:municipalidadesanluiscomayagua@yahoo.com)

**TLP: 2717-0127**

condenado por los Juzgados o Tribunales con privación de su libertad por delitos cometidos. (6) Por caso fortuito o fuerza mayor. (7) Cuando "EL CONTRATANTE" pierda la confianza en "EL CONTRATADO" en la prestación de sus servicios (8) Por todo daño material causado dolosamente a los edificios, obras, mobiliario o equipo, vehículos, instrumentos y demás objetos relacionados para prestar sus servicios profesionales y toda grave negligencia que ponga en peligro la seguridad de las personas o de las cosas. (9) Todo acto inmoral o delictuoso que "EL CONTRATADO" cometa en el establecimiento o lugar donde presta sus servicios profesionales cuando sea debidamente comprobado ante la autoridad competente. (10) Revelar o dar a conocer asuntos de carácter reservado en perjuicio de " EL CONTRATANTE". (11) La inhabilidad, negligencia o ineficiencia manifestada de "EL CONTRATADO" que haga imposible el cumplimiento del contrato. **CLAUSULA OCTAVA:** Para dirimir las controversias que surjan de la aplicación de este contrato, las partes se someten a los Tribunales de lo Contencioso Administrativo de esta jurisdicción. **CLÁUSULA NOVENA:** LEYES APLICABLES. Las partes contratantes manifiestan expresamente que dada la naturaleza de este contrato, estará únicamente regido por las disposiciones del Derecho Administrativo vigente y en tal virtud en el goce de sus derechos se estará a lo que disponen tales leyes y a lo expresamente pactado en el mismo. **CLÁUSULA DECIMA:** ACEPTACIÓN DE CONDICIONES. Ambas partes aceptan los términos del presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo. En fe de lo cual firman el presente contrato en el Municipio de San Luis, Comayagua a los 06 días del mes de Julio del 2023.

  
Leny Flores Suazo  
Alcalde Municipal



  
Carlos Edgardo Suazo Ney  
Contratista ECOC S de R.L de C.F



## - INFORME SOBRE ACTIVIDADES

Yo: Fulvio Bernardo Bautista Soto,

En el Cargo de: Jefe de Unidad Técnica Municipal,

Por la presente, hago constar que en fecha: \_\_\_\_\_  
de \_\_\_\_\_ año 2023.

Se realizó (  ) realizará (  ) la siguiente actividad:

Pago por avance de obra de un 30% del monto total de el contrato descrito y enumerado como PY004-2023 por concepto de "Construcción de Alcantarilla de PVC de 36" incluye Tragante y Cabezal" los cuales serán colocados en distintos puntos de la zona cafetalera, la empresa constructora ya realizó la compra de las 10 Alcantarillos de 36" y al igual ya se están colocando el monto de la estimación por avance equivale a un monto de Lps. 136,766.16

Y para constancia firmo la presente en el municipio de San Luis, Depto. De Comayagua a los 29 días del mes de Agosto año 2023.

  
**Firma/Responsable**

Id. No. 0316-1992-00189





ALCALDIA DE SAN LUIS, COMAYAGUA, HONDURAS C.A.

CORREO: [municipalidadesanluiscomayagua@yahoo.com](mailto:municipalidadesanluiscomayagua@yahoo.com)

TEL. 27170127

## AUTORIZACION DE PAGO

POR MEDIO DE LA PRESENTE AUTORIZO A

Empresa Constructora Comayagua De S.R.L

IDENTIDAD 0301-9012460127 SOLV. NO. \_\_\_\_\_

PARA QUE COBRE LOS SERVICIOS DE

Pago por avance de obra de un 30% del Contrato descrito y enumerado como PY004-2023 por concepto de construcción de Alcantarilla de PVC de 36" incluye tragante y Cabezal las cuales serán colocadas en distintos puntos de la zona cafetalera.

QUE COMPRENDE DE 07/07/23 - 29/08/23

LA CANTIDAD A PAGAR Lps. 136,766.16

Ciento treinta y seis mil setecientos sesenta y seis  
lempiras con 16/100

CANTIDAD EN LETRAS

SAN LUIS COMAYAGUA 29 DE Agosto DEL 2023


LENY FLORES SUAZO

ALCALDE MUNICIPAL


ING. FULVIO BERNARDO BAUTISTA SOTO

JEFE DE UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL

**RECIBO POR: L. 136,766.16**

Recibí De La Alcaldía Municipal De San Luis, Depto. De Comayagua:

La Cantidad De: Ciento treinta y seis mil setecientos sesenta y seis lempiras con diez y seis centavos.

Por Concepto De: Pago por avance de obra de un 30% de contrato descrito y enumerado como PY004-2023 por concepto de "Construcción de Alcantarilla de PVC de 36" incluye tragante y Cabezal".

San Luis, Comayagua 29 De Agosto Del 2023.

Nombre: Luzny Daniela Meza Castro

Identidad: 0801-2000-05526

Solvencia: \_\_\_\_\_



Recibí conforme



ALCALDIA DE SAN LUIS, COMAYAGUA, HONDURAS C.A.

CORREO: [municipalidadesanluiscomayagua@yahoo.com](mailto:municipalidadesanluiscomayagua@yahoo.com)

TEL. 27170127

## SUPERVISION DE PROYECTO

NOMBRE: Construcción de Alcantarilla de PVC de 36" Incluye tragante y Cabezal.

UBICACIÓN: Las Quebradas, San Luis.

CONTRATO: PY004-2023

ESTADO

ACTUAL: Compra de las 10 Alcantarillas de 36", toma de coordenadas y evaluar puntos para colocación de Alcantarillas. Movilización de Alcantarillas a su punto donde se colocarán

FECHA: 08/08/2023















ALCALDIA DE SAN LUIS, COMAYAGUA, HONDURAS C.A.

CORREO: [municipalidadesanluiscomayagua@yahoo.com](mailto:municipalidadesanluiscomayagua@yahoo.com)

TEL. 27170127

## SUPERVISION DE PROYECTO

NOMBRE: Construcción de Alcantarilla de PVC de 36'' Incluye tragante y Cabezal.

UBICACIÓN: Las Quebradas, San Luis.

CONTRATO: PY004-2023

ESTADO

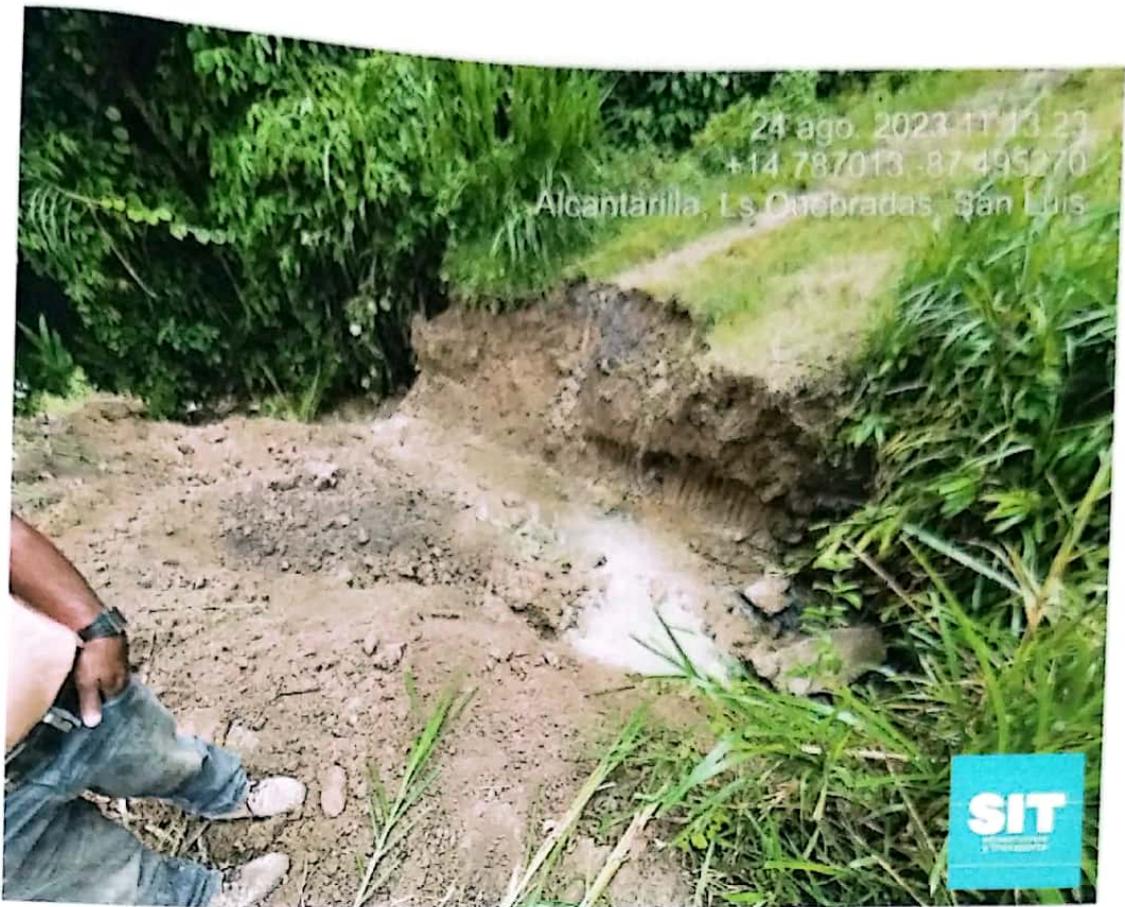
ACTUAL: Movilizar alcantarillas a diferentes  
puntos en toda la zona Cafetalera, Excavación  
con retroexcavadora para colocar las  
alcantarillas.

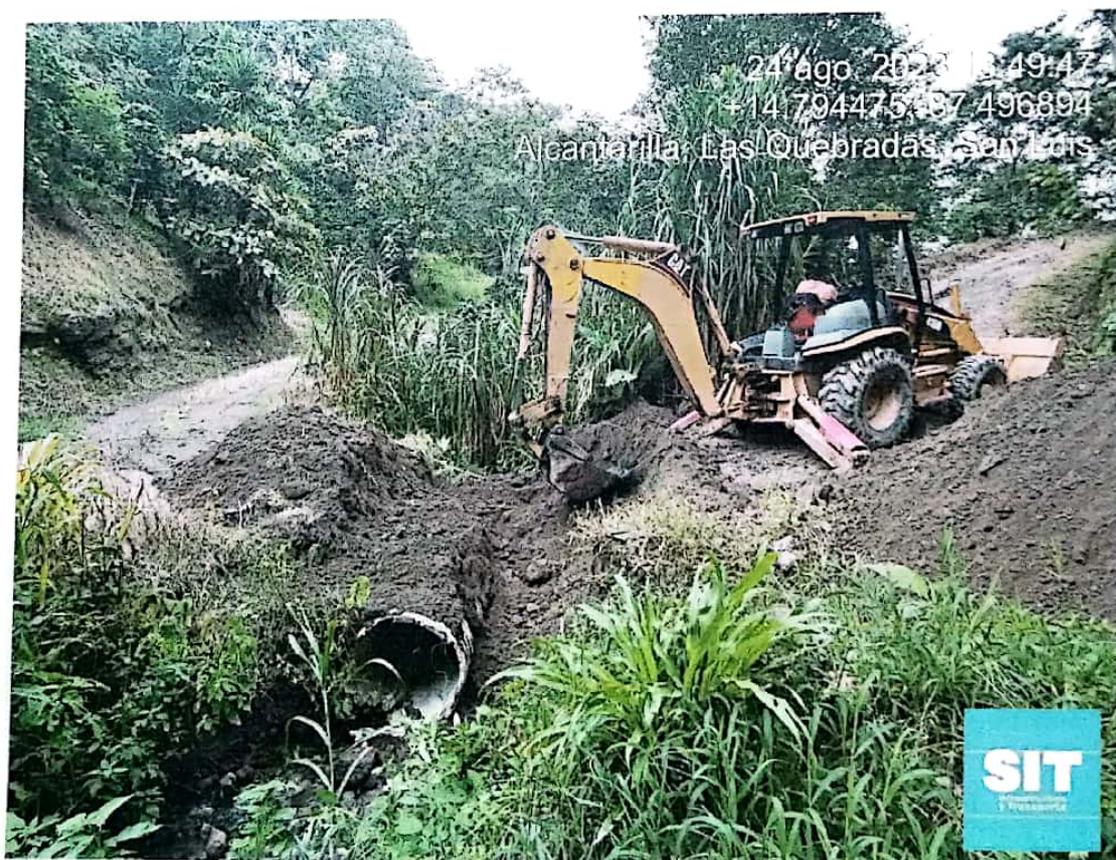
FECHA: 16 /08/23

  
UNIDAD TECNICA MUNICIPAL  
SUPERVISOR  
S. COMAYAGUA













Honduras, C.A.

SAN LUÍS, COMAYAGUA  
EJERCICIO: 2023

**Orden de Pago**  
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 29/08/2023  
Hora : 01:49 p.m.  
USUARIO: JULIO.SOLER  
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 27132

L.: 134,969.58

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 4711

Fecha de Emisión: 29/8/2023

No. Cheque/Nota de Debito: \_\_\_\_\_

Paguese a: EMPRESA CONSTRUCTORA COMAYAGUA S. DE R.L. DE C.F.

Id/RTN: 03019012460127

La Cantidad en Letras: CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS

Descripción:

PAGO POR AVANCE DE OBRA DEL 30% DEL CONTRATO PY005-2023 POR CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CICLOPEO E=20CM EN LA COMUNIDAD DE EL RIO ARRIBA (600 MTS2), DICHO CONTRATO DIO INICIO EL DIA 06 DEL MES DE JULIO Y FINALIZA EL 03 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023. EN EL MARCO DEL PROYECTO NACIONAL DE INTERVENCION A CAMINOS PRODUCTIVOS.

ACTIVIDADES: TRAZADO Y MARCADO, CONFORMACION DE TRAMO A INTERVENIR, ACARREO DE MATERIALES, ENCOFRADO DE TRAMO Y OTROS.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
14 01 003 000 001 47210 14-012-05	Pavimento de Concreto ciclopeo, El Rio Arriba	134,969.58

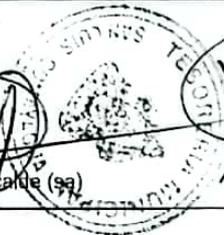
RETENCIONES		MONTO
CODIGO	DESCRIPCION	
<b>Total de retenciones:</b>		<b>0.00</b>

RESUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		MONTO
CODIGO	DESCRIPCION	
14-012-05	Transferencia para Proyecto Nacional de Intervención a Caminos Productivos	134,969.58
<b>Monto Total:</b>		<b>134,969.58</b>

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO		MONTO
SUBTOTAL		134,969.58
- RETENCIONES		0.00
<b>TOTAL</b>		<b>134,969.58</b>

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Tesorería



Firma y Sello de Alcalde (sa)

Recibido por: Luzny D...  
Identidad No.: 0801-2000...

0s+js/j9Jmep2dEARCJkm60b50frAR16V...8thcVj2gA5k1mUcv5...CvhJO+F77RPeflwxwSeDxJwgV7J/O2zw3Kwqr4L4T/tYYwPuVaomTzqCCI0qe92eUYy9e9az  
MSNBWHYJNWFwysd4nq53mOmdVLMAL...20SDtcb/KW9...

**ALCALDIA MUNICIPAL DE  
SAN LUIS COMAYAGUA**  
Cuenta No. 007614000150

**CHEQUE No. 00014555**

SAN LUIS

29 de agosto de 2023

Lugar y Fecha

EMPRESA CONSTRUCTORA COMAYAGUA S. DE R.L. DE C.F.

134,969.58

Páguese a la orden de

L

CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS

Lempiras

Cantidad en letras



Firma(s)

⑆0⑆00⑆1⑆1⑆7⑆0000⑆76⑆1⑆000⑆150⑆00⑆1⑆4⑆555

**CONCEPTO DE PAGO**

PAGO DE PAGO POR AVANCE DE OBRA DEL 30% DEL CONTRATO PY005-2023 POR CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CICLOPEO E=20CM EN LA COMUNIDAD DE EL RIO ARRIBA (600 MTS2), DICHO CONTRATO DIO INICIO EL DIA 06 DEL MES DE JULIO Y FINALIZA EL 03 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023. EN EL MARCO DEL PROYECTO NACIONAL DE INTERVENCION A CAMINOS PRODUCTIVOS. ACTIVIDAD DESTAZADO Y MARGADO. CONFORMACION DE TRAMO A DETERMINAR. ACARREO DE MATERIALES

NUMERO DE CUENTA	CONCEPTO	DEBE	HABER
7614000150 134,969.58	EMPRESA CONSTRUCTORA COMAYAGUA S. DE R.L. DE C.F. 03019012460127 4711 29 de agosto de 2023		



CHEQUE No.  
**00014555**

CONTABILIZADO POR

REVISADO POR

AUTORIZADO POR

RECIBI CONFORME

R/R DONNELLEY DE HONDURAS, S.A. DEL. V. T.M.S. 2240-0000, 2545-0700, CR (01-21) 55555-01 \* 55012012047H

www.rtda.com



ALCALDIA MUNICIPAL DE **SAN LUIS,**  
**COMAYAGUA, HONDURAS C.A.**

**CORREO:** [municipalidadesanluiscomayagua@yahoo.com](mailto:municipalidadesanluiscomayagua@yahoo.com)

**TELF:** 2717-0127

### **CONTRATO PY005-2023**

#### **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CICLOPEO E=20CM**

Nosotros LENY FLORES SUAZO Mayor de edad, casado, Hondureño, con Tarjeta de Identidad No.0304-1966-00269, solvencia Municipal No. 83501, con domicilio y residencia en el Municipio de San Luis, Comayagua actuando en su condición de Alcalde Municipal del Municipio de San Luis, Comayagua quien para los efectos legales correspondientes se denominará "EL CONTRATANTE" y EMPRESA CONSTRUCTORA COMAYAGUA S DE R.L DE C.F, representada por CARLOS EDGARDO SUAZO NEYRA, mayor de edad, casado, hondureño, con domicilio en la ciudad de Comayagua, departamento de Comayagua con DNI 0301-1986-00462 "EL CONTRATADO", hemos convenido en celebrar como al efecto lo hacemos, el presente "Contrato de Prestación de Servicios", y estar regido por las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA:** "EL CONTRATADO" SE COMPROMETE A REALIZAR: construcción de pavimento ciclópeo de e=20cm, en la comunidad de Rio Arriba, Municipio de San Luis, Comayagua. **CLÁUSULA SEGUNDA:** DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS. "EL CONTRATADO realizara la construcción de 600 m<sup>2</sup> de pavimento ciclópeo con e=20cm" **CLAUSULA TERCERA:** INICIO DEL TRABAJO: se tomará como fecha de inicio, el día que se firme el contrato. FINALIZANDO el 03 de septiembre del 2023. SI a la fecha de finalización del contrato el proyecto no está terminado se sancionará con una multa por día de 0.18% al monto del contrato según el artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado. **CLAUSULA CUARTA:** MONTO DEL CONTRATO. "ELCONTRATADO" devengará honorarios por la prestación de servicios mano de obra, incluyendo los materiales (L.449, 898.60), CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO LEMPIRAS CON SESENTA CENTAVOS **CLAUSULA QUINTA:** JORNADA DE TRABAJO. "EL CONTRATADO" queda obligado a trabajar a su criterio las jornadas de trabajo. **CLAUSULA SEXTA:** FORMA DE PAGO: Queda convenido que el pago de la obra se realizara de la siguiente manera. Un Primer pago al iniciar la obra del 20%, Un segundo del pago 30% y un último pago del valor final de la obra de un 50%. El Pago se realizará en lempiras moneda oficial. **CLAUSULA SEPTIMA:** **RESOLUCIÓN DE CONTRATO.** Este contrato podrá resolverse por las siguientes causas y sin ninguna responsabilidad para "EL CONTRATANTE": (1) Por mutuo consentimiento de las partes. (2) Por muerte de "EL CONTRATADO" o incapacidad física o mental del mismo, que haga imposible el cumplimiento del contrato. (3) Por decisión unilateral de las partes, obligándose a dar el aviso correspondiente con quince días de anticipación. (4) Por incumplimiento de "EL CONTRATADO" de las obligaciones contraídas. (5) Cuando "EL CONTRATADO" sea condenado por los Juzgados o Tribunales con privación de su libertad por delitos cometidos. (6) Por caso fortuito o fuerza mayor. (7) Cuando "EL CONTRATANTE" pierda la confianza en "EL CONTRATADO" en la prestación de sus

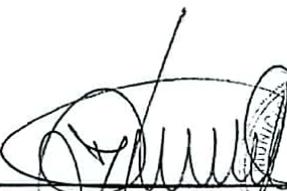


ALCALDIA MUNICIPAL DE **SAN LUIS,**  
**COMAYAGUA, HONDURAS C.A.**

**CORREO:** [municipalidadesanluiscomayagua@yahoo.com](mailto:municipalidadesanluiscomayagua@yahoo.com)

**TELF:** 2717-0127

daño material causado dolosamente a los edificios, obras, mobiliario o equipo, vehículos, instrumentos y demás objetos relacionados para prestar sus servicios profesionales y toda grave negligencia que ponga en peligro la seguridad de las personas o de las cosas. (9) Todo acto inmoral o delictuoso que "EL CONTRATADO" cometa en el establecimiento o lugar donde presta sus servicios profesionales cuando sea debidamente comprobado ante la autoridad competente. (10) Revelar o dar a conocer asuntos de carácter reservado en perjuicio de " EL CONTRATANTE". (11) La inhabilidad, negligencia o ineficiencia manifestada de "EL CONTRATADO" que haga imposible el cumplimiento del contrato. **CLAUSULA OCTAVA:** Para dirimir las controversias que surjan de la aplicación de este contrato, las partes se someten a los Tribunales de lo Contencioso Administrativo de esta jurisdicción. **CLÁUSULA NOVENA:** LEYES APLICABLES. Las partes contratantes manifiestan expresamente que dada la naturaleza de este contrato, estará únicamente regido por las disposiciones del Derecho Administrativo vigente y en tal virtud en el goce de sus derechos se estará a lo que disponen tales leyes y a lo expresamente pactado en el mismo. **CLÁUSULA DECIMA:** ACEPTACIÓN DE CONDICIONES. Ambas partes aceptan los términos del presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo. En fe de lo cual firman el presente contrato en el Municipio de San Luis, Comayagua a los 06 días del mes de Julio del 2023.

  
Leny Flores Suazo  
Alcalde Municipal



  
Carlos Edgardo Suazo  
Contratista ECOC S de R.L de C.F



## - INFORME SOBRE ACTIVIDADES

Yo: Fulvio Bernardo Bautista Soto,

En el Cargo de: Jose de Unidad Terrica Municipal.

Por la presente, hago constar que en fecha: 29  
de Agosto año 2023.

Se realizó (  ) realizará (  ) la siguiente actividad:

Pago por avance de obra de un 30% del  
monto total de el contrato descrito y enumerado  
como 99005 - 2023 por concepto de "Construcción  
de Pavimento Cidlopeo E=20cm"  
en la aldea de Rio Arriba en el  
cual se ha tenido un avance el cual  
representado según estimación equivale a un  
monto de Lps. 134,969.58

Y para constancia firmo la presente en el municipio de San Luis, Depto. De  
Comayagua a los 29 días del mes de Agosto año 2023.



**Firma/Responsable**

**Id. No.** 0316-1992-00189





ALCALDIA DE SAN LUIS, COMAYAGUA, HONDURAS C.A.

CORREO: [municipalidadesanluiscomayagua@yahoo.com](mailto:municipalidadesanluiscomayagua@yahoo.com)

TEL. 27170127

## AUTORIZACION DE PAGO

POR MEDIO DE LA PRESENTE AUTORIZO A

Empresa Constructora Comayagua De S RL  
IDENTIDAD 03019012460127 SOLV. NO. \_\_\_\_\_

PARA QUE COBRE LOS SERVICIOS DE

Pago por avance de obra de un 30%  
del Contrato descrito y enumerado  
como PY005 - 2023 por concepto  
de " Construcción de Pavimento  
Ciclopeo E= 20cm " en la Comunidad  
de el Rio Arriba.

QUE COMPRENDE DE 07/07/23 ~ 29/08/23

LA CANTIDAD A PAGAR Lps. 134,969.58

Ciento treinta y cuatro mil novecientos sesenta y  
nueve Con 58/100

CANTIDAD EN LETRAS

SAN LUIS COMAYAGUA 29 DE Agosto DEL 2023

  
LENY FLORES SUAZO  
ALCALDE MUNICIPAL



  
ING. FULVIO BERNANRDO BAUTISTA SOTO  
JEFE DE UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL



**RECIBO POR: L. 134,969.58**

Recibí De La Alcaldía Municipal De San Luis, Depto. De Comayagua:

La Cantidad De: Ciento treinta y cuatro mil Novecientos sesenta y nueve lempiras con cincuenta y ocho centavos.

Por Concepto De: Pago por avance de obra de un 30% de contrato descrito y enumerado como PY005-2023 por concepto de "Construcción de pavimento ciclópeo E= 20 cm, en la aldea de Rio Arriba".

San Luis, Comayagua 29 De Agosto Del 2023.

Nombre: Luzny Daniela Meza Castro

Identidad: 0801-2000-05526

Solvencia: \_\_\_\_\_



Recibí conforme



ALCALDIA DE SAN LUIS, COMAYAGUA, HONDURAS C.A.

CORREO: [municipalidadesanluiscomayagua@yahoo.com](mailto:municipalidadesanluiscomayagua@yahoo.com)

TEL. 27170127

## SUPERVISION DE PROYECTO

NOMBRE: Construcción de Pavimento Ciclópeo, E= 20cm

UBICACIÓN: Rio Arriba, San Luis.

CONTRATO: PY 005-2023

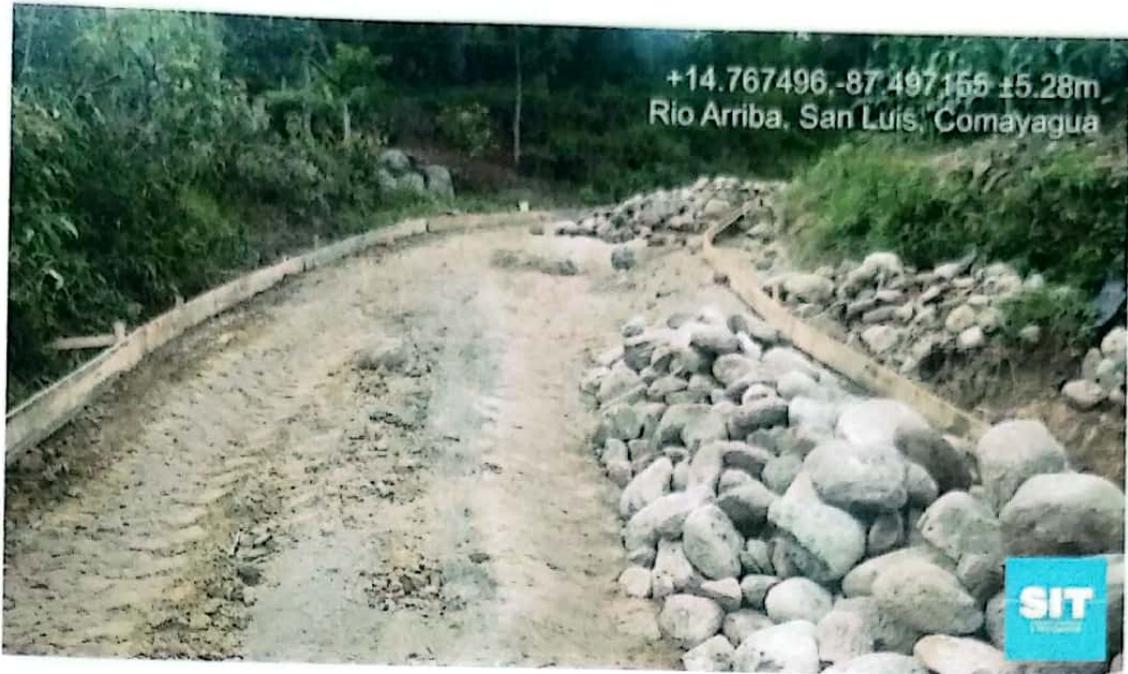
ESTADO

ACTUAL: Trazado y marcado, conformación  
de tramo a intervenir, acopio de  
materiales, encofrado de tramo.  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

FECHA: 14/08/23

  
SUPERVISOR

  
EJECUTOR









ALCALDIA DE SAN LUIS, COMAYAGUA, HONDURAS C.A.

CORREO: [municipalidadesanluiscomayagua@yahoo.com](mailto:municipalidadesanluiscomayagua@yahoo.com)

TEL. 27170127

## SUPERVISION DE PROYECTO

NOMBRE: Construcción de Pavimento Ciclópeo, E= 20cm

UBICACIÓN: Rio Arriba, San Luis.

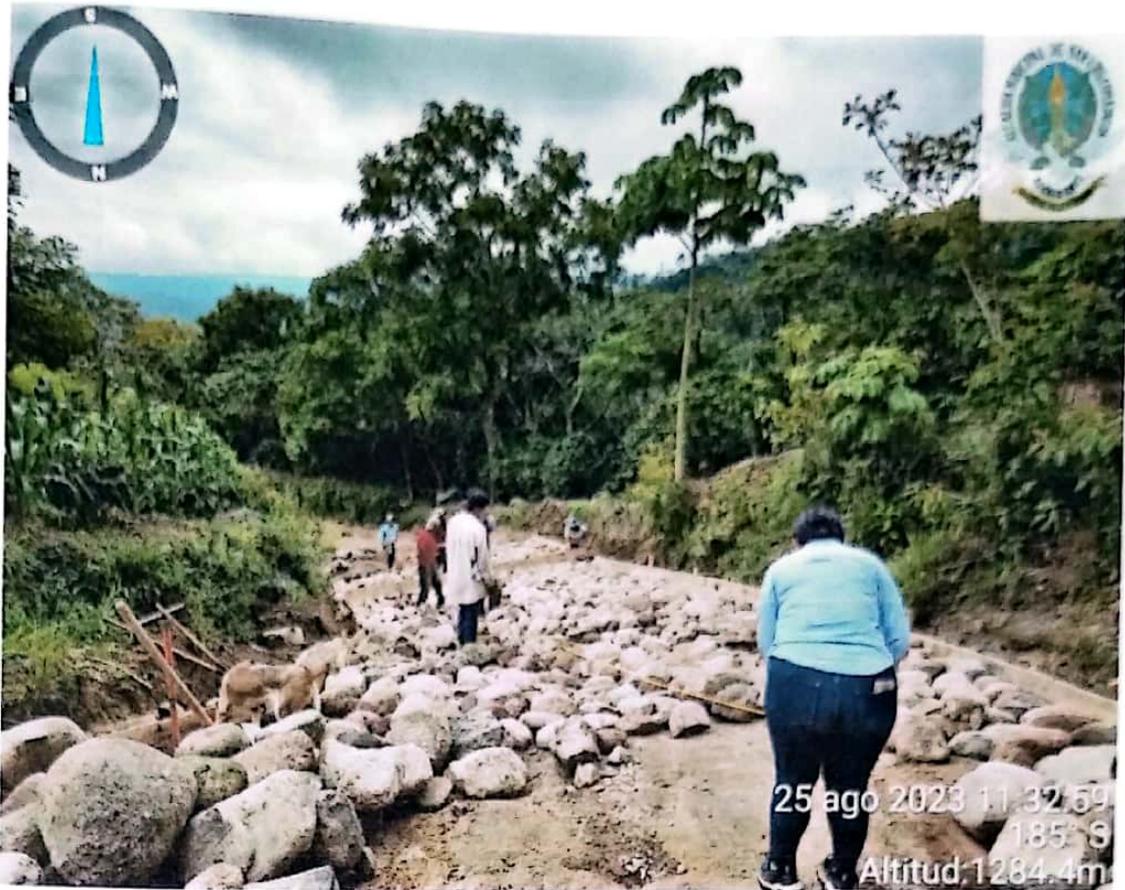
CONTRATO: PY 005-2023

ESTADO

ACTUAL: Acarreo de materiales, piedra, arena  
cemento, encofrado de area a trabajar,  
alzado de piedra, fundición de primeros  
100 m<sup>2</sup>

FECHA: 25/08/23















Honduras, C.A.

SAN LUÍS, COMAYAGUA  
EJERCICIO: 2023

**Orden de Pago**  
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 29/08/2023  
Hora : 02:42 p.m.  
USUARIO: JULIO.SOLER  
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 27134

L.: 16,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 4713

Fecha de Emisión: 29/8/2023

No. Cheque/Nota de Débito:

Paguese a: QUELIN NOE AGUILAR PALMA

Id/RTN: 0316199400025

La Cantidad en Letras: DIECISEIS MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

PAGO DE CONTRATO N°015-2023 POR LA INSTALACION DE 40 LAMPARAS LED EN LA COMUNIDAD DE QUEBRADA AMARILLA, Y ASI MEJORAR LA ILUMINACION EN LA CALLES DE LA COMUNIDAD PARA QUE SUS HABITANTES PUEDAN TRANSITAR DE UNA FORMA MAS SEGURA, EN LA OSCURIDAD/ JORNADA NOCTURNA, DICHO CONTRATO DIO INICIO EL DIA 22 DE AGOSTO DEL 2023 Y FINALIZO EL 28 DE AGOSTO DEL AÑO 2023.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
13 05 001 000 001 23400 15-013-01	Mantenimiento al Sistema Eléctrico del Municipio	16,000.00

RETENCIONES		MONTO
CODIGO	DESCRIPCION	
202	RETENCION DE ISR	2,000.00
<b>Total de retenciones:</b>		<b>2,000.00</b>

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		MONTO
CODIGO	DESCRIPCION	
15-013-01	Fondos Propios Municipales	16,000.00
<b>Monto Total:</b>		<b>16,000.00</b>

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO		MONTO
SUBTOTAL		16,000.00
- RETENCIONES		2,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>14,000.00</b>

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Tesorería



Recibido por:

Identidad No.:

0s+js/j9Jmep2dEARCJkm60b5OfrAR16VgsXSthcVj2gA5k1miUcvhoCvhJO+F77RPFiwxwccSeDxJwgV7J/O2zw3Kwqr4L4T/YyWpuVaomTzqCCI0qe92eUYy9e9az  
MSNBWHYJNWFwysd4nq53mOmdVLMAtcCOSTcbf/KW9o=

**ALCALDIA MUNICIPAL DE  
SAN LUIS COMAYAGUA**

Cuenta No. 007614000150

**CHEQUE No. 00014558**

SAN LUIS

29 de agosto de 2023

Lugar y Fecha

QUELIN NOE AGUILAR PALMA

L 14,000.00

Páguese a la orden de

CATORCE MIL CON CERO CENTAVOS

Cantidad en letras

Lempiras



BANCO HONDUREÑO DEL CAFÉ, S.A.

Firma(s)

⑆0⑆00⑆1⑆4⑆7⑆0000⑆76⑆4000⑆50⑆000⑆4558

**CONCEPTO DE PAGO**

PAGO DE PAGO DE CONTRATO N°015-2023 POR LA INSTALACION DE 40 LAMPARAS LED EN LA COMUNIDAD DE QUEBRADA AMARILLA. Y ASI MEJORAR LA ILUMINACION EN LA CALLES DE LA COMUNIDAD PARA QUE SUS HABITANTES PUEDAN TRANSITAR DE UNA FORMA MAS SEGURA. EN LA OSCURIDAD/ JORNADA NOCTURNA. DICHO CONTRATO DIO INICIO EL DIA 22 DE AGOSTO DEL 2023 Y TERMINO EL 28 DE AGOSTO DEL AÑO 2023

NUMERO DE CUENTA	CONCEPTO	DEBE	HABER
7614000150 14,000.00	QUELIN NOE AGUILAR PALMA 0316199400025 4713 29 de agosto de 2023		

CHEQUE No.  
**00014558**

CONTABILIZADO POR

REVISADO POR

AUTORIZADO POR

RECIBI CONFORME



ALCALDIA DE SAN LUIS, COMAYAGUA, HONDURAS C.A.

CORREO: [municipalidadsanluiscomayagua@yahoo.com](mailto:municipalidadsanluiscomayagua@yahoo.com)

TEL. 27170127

## AUTORIZACION DE PAGO

POR MEDIO DE LA PRESENTE AUTORIZO A

Quelin Noe Aguilar Palma

IDENTIDAD 0316-1994-00025 SOLV. NO. \_\_\_\_\_

PARA QUE COBRE LOS SERVICIOS DE

Instalacion de 40 Lamparas Led remachadas  
en la Comunidad de Quebrada Amarillas, las  
cuales fuerón Instaladas en los diferentes  
barrios de dicha Comunidad, Para brindar  
mayor seguridad a la Poblacion en  
Horas de la noche.

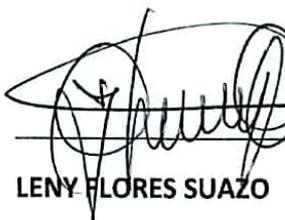
QUE COMPRENDE DE 22-28 de agosto del 2023

LA CANTIDAD A PAGAR Q. 14,000.=-

Quince Mil Lempiras Exactos.

CANTIDAD EN LETRAS

SAN LUIS COMAYAGUA 29 DE Agosto DEL 2023

  
LENY FLORES SUAZO  
ALCALDE MUNICIPAL



  
ING. FULVIO BERNANRDO BAUTISTA SOTO  
JEFE DE UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL



**- INFORME SOBRE ACTIVIDADES**

**Yo:** Folvio Bernardo Bautista Soto,

**En el Cargo de:** Jefe de Unidad Técnica Municipal

Por la presente, hago constar que en fecha: 22-28  
de Agosto año 2023.

**Se realizó (✓) realizará ( ) la siguiente actividad:**

La instalación de 40 Lámparas LED con sus respectivos  
remaches de línea en la Comunidad de Quebrada  
Amarilla, y así mejorar el sistema de iluminación  
LED durante la noche y brindar mayor  
seguridad a la población de la Comunidad

Y para constancia firmo la presente en el municipio de San Luis, Depto. De Comayagua a los 29 días del mes de Agosto año 2023.

  
**Firma/Responsable**

**Id. No.** 0316-1992-00189

**RECIBO POR: L.14,000.00**

Recibí De La Alcaldía Municipal De San Luis, Depto. De Comayagua:

La Cantidad De: Catorce mil lempiras exactos.

Por Concepto De: Pago por Instalación de 40 lámparas led remachadas, en la comunidad de quebrada amarilla según lo establecido en el contrato N°015-2023.

San Luis, Comayagua 29 De Agosto Del 2023.

Nombre: Quelin Noé Aguilar Palma

Identidad: 0316-1994-00025





---

Recibí conforme



ALCALDIA MUNICIPAL DE **SAN LUIS**,  
**COMAYAGUA, HONDURAS C.A.**

**CORREO:** [municipalidadsanluiscomayagua@yahoo.com](mailto:municipalidadsanluiscomayagua@yahoo.com)

**TELF:** 2717-0127

**CONTRATO N°015-2023**

## **INSTALACION DE 40 LAMPARAS LED EN QUEBRADA AMARILLA**

Nosotros **LENY FLORES SUAZO** Mayor de edad, hondureño, con Tarjeta de Identidad No.0304-1966-00269, solvencia Municipal No.85138, con domicilio y residencia en el Municipio de San Luis, Comayagua actuando en su condición de alcalde Municipal del Municipio de San Luis, Comayagua quien para los efectos legales correspondientes se denominará "**EL CONTRATANTE**" y **QUELIN NOE AGUILAR PALMA** mayor de edad, hondureño, casado, con tarjeta de identidad No.0316-1994-00025 Sol. N° \_\_\_\_\_ Quien se designa en lo sucesivo "**EL CONTRATADO**", hemos convenido en celebrar como al efecto lo hacemos, el presente "**Contrato de Prestación de Servicios**", y estar regido por las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA:** "**EL CONTRATADO**" se compromete a realizar: **INSTALACION DE 40 LAMPARAS LED EN LA ALDEA DE QUEBRADA AMARILLA.** **CLÁUSULA SEGUNDA:** DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS. "**EL CONTRATADO** realizara las siguientes actividades: instalación de 40 lámparas LED remachada en la comunidad de la comunidad de Quebrada Amarilla y así mejorar la iluminación de la comunidad. **CLAUSULA TERCERA:** INICIO DEL TRABAJO: este se ejecutará del 22 de Agosto del 2023 FINALIZANDO el 28 de Agosto del 2023. Si a la fecha de finalización del contrato el proyecto no está terminado se sancionará con una multa por día de 0.18% al monto del contrato según el artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado. **CLAUSULA CUARTA:** MONTO DEL CONTRATO. "**EL CONTRATADO**" devengará honorarios por la prestación de servicios por (L16, 000.00), DIEZ Y SEIS MIL LEMPIRAS EXACTOS. A razón de 400.00 lempiras por cambio de lámparas en las aldeas. **CLAUSULA QUINTA:** JORNADA DE TRABAJO. "**EL CONTRATADO**" queda obligado a trabajar a su criterio las jornadas de trabajo. **CLAUSULA SEXTA:** Para el desempeño de las labores indicadas el contratado comprara los materiales, que sean necesarios para la instalación (alambre y cinta aislante). **CLAUSULA SEPTIMA:** FORMA DE PAGO: Se le dará un solo pago al finalizar la obra, reteniendo el 12.5% para el pago del ISR. **CLAUSULA OCTAVA:** RETENCIONES: S.A.R se retendrá el 12.5% de IMPUESTO SOBRE LA RENTA equivalente a L. 2,000.00. **CLAUSULA NOVENA:** **RESOLUCIÓN DE CONTRATO.** Este contrato podrá resolverse por las siguientes causas y sin ninguna responsabilidad para "**EL CONTRATANTE**": (1) Por mutuo consentimiento de las partes. (2) Por muerte de "**EL CONTRATADO**" o incapacidad física o mental del mismo, que haga imposible el cumplimiento del contrato. (3) Por decisión unilateral de las partes, obligándose a dar el aviso correspondiente con quince días de anticipación. (4) Por incumplimiento de "**EL CONTRATADO**" de las obligaciones contraídas. (5) Cuando "**EL CONTRATADO**" sea condenado por los Juzgados o Tribunales con privación de su libertad por delitos cometidos. (6) Por caso fortuito o fuerza mayor. (7) Cuando "**EL CONTRATANTE**" pierda la confianza en "**EL CONTRATADO**" en la prestación de sus servicios (8) Por todo daño material causado dolosamente a los edificios, obras,



ALCALDIA MUNICIPAL DE **SAN LUIS,**  
**COMAYAGUA, HONDURAS C.A.**

**CORREO:** [municipalidadesanluiscomayagua@yahoo.com](mailto:municipalidadesanluiscomayagua@yahoo.com)

**TELF:** 2717-0127

mobiliario o equipo, vehículos, instrumentos y demás objetos relacionados para prestar sus servicios profesionales y toda grave negligencia que ponga en peligro la seguridad de las personas o de las cosas. (9) Todo acto inmoral o delictuoso que "EL CONTRATADO" cometa en el establecimiento o lugar donde presta sus servicios profesionales cuando sea debidamente comprobado ante la autoridad competente. (10) Revelar o dar a conocer asuntos de carácter reservado en perjuicio de " EL CONTRATANTE". (11) La inhabilidad, negligencia o ineficiencia manifestada de "EL CONTRATADO" que haga imposible el cumplimiento del contrato. **CLAUSULA DECIMA:** Para dirimir las controversias que surjan de la aplicación de este contrato, las partes se someten a los Tribunales de lo Contencioso Administrativo de esta jurisdicción. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: LEYES APLICABLES.** Las partes contratantes manifiestan expresamente que dada la naturaleza de este contrato, estará únicamente regido por las disposiciones del Derecho Administrativo vigente y en tal virtud en el goce de sus derechos se estará a lo que disponen tales leyes y a lo expresamente pactado en el mismo. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DE CONDICIONES.** Ambas partes aceptan los términos del presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo. En fe de lo cual firman el presente contrato en el Municipio de San Luis, Comayagua a los 21 días del mes de Agosto del 2023.

  
\_\_\_\_\_  
Leny Flores Suazo  
Alcalde Municipal



  
\_\_\_\_\_  
QUELIN NOE AGUILAR PALMA.  
Ejecutor













ALCALDIA DE SAN LUIS, COMAYAGUA, HONDURAS C.A.

CORREO: [municipalidadesanluiscomayagua@yahoo.com](mailto:municipalidadesanluiscomayagua@yahoo.com)

TEL. 27170127

## SUPERVISION DE PROYECTO

NOMBRE: Instalacion de 40 LAMPARAS LED Remachadas

UBICACIÓN: Quebrada Amarilla

CONTRATO: No. 015-2023

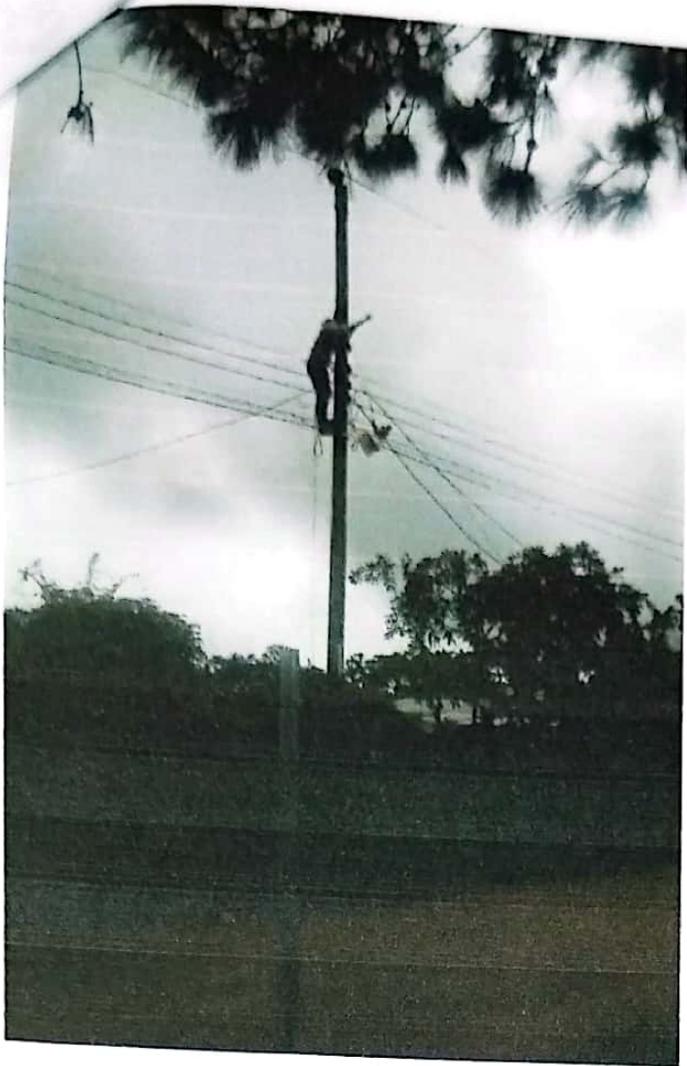
ESTADO

ACTUAL: Todas las lamparas LED se encuentran  
Instaladas en diferentes sectores de la  
Comunidad, funcionando para brindar seguridad  
a toda la población.

FECHA: 28/08/2023



  
EJECUTOR









Honduras, C.A.

SAN LUÍS, COMAYAGUA  
EJERCICIO: 2023

**Orden de Pago**  
Moneda: Lempiras (L.)



Emisión: 31/08/2023  
Hora : 11:42 a.m.  
USUARIO: JULIO.SOLER  
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 27145

L.: 19,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 4725

Fecha de Emisión: 31/8/2023

No.Cheque/Nota de Debito:

Paguese a: CARLOS HERIBERTO LOBO FLORES

Id/RTN: 0304196800067

La Cantidad en Letras: DIECINUEVE MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

PAGO FINAL DEL CONTRATO DESCRITO Y ENUMERADO COMO N°016-2023 POR CONCEPTO DE LA INSTALACION DE LAMPARAS EN EL CASCO URBANO Y MANTENIMIENTO DE LINEAS ELECTRICAS EN CALLES MUNICIPALES. (INSTALACION DE 5 LAMPARAS EN CASCO URBANO, INSTALACIONES ELECTRICAS Y ACONDICIONAMIENTO DE CENTRO DE SALUD PARA AREA DE COMPUTO, MANTENIMIENTO DE LINEAS ELECTRICAS EN CALLES DEL CASCO URBANO, MANTENIMIENTO DE LOS FAROLES DEL CAMPO DE FUTBOL DEL BARRIO ABAJO Y DEL CAMPO DE BARRIO LA CONCEPCION/EL CHICLE), DICHO CONTRATO DIO INICIO EL 21 DE AGOSTO Y FINALIZA EL 01 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023. CABE MENCIONAR QUE EL CONTRATADO YA FINALIZO SU TRABAJO.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
13 05 001 000 001 23400 15-013-01	Mantenimiento al Sistema Eléctrico del Municipio	19,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
15-013-01	Fondos Propios Municipales	19,000.00
Monto Total:		19,000.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	19,000.00
- RETENCIONES	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>19,000.00</b>



Firma y Sello de Presupuestario



Firma y Sello de A. Salud (sa)



Firma y Sello de Tesoreria

Recibido por:

Identidad No.:

0304-1968-00067

0s+js/j9Jmep2dEARCJkm60b5OfRAR16VgsXSthcVj2gA5k1miUcvhoCvhJO+777RkllwxcSeDxJwgV7J/O2zw3Kwqr4L4T/YyWpUvaomTzqCCl0qe92eUYy9e9az MSNBWHYJNWFwysd4nq53mOmdVLMAtcCOSDtcB/iKW9o=

ALCALDIA MUNICIPAL DE  
SAN LUIS COMAYAGUA  
Cuenta No. 007614000150

CHEQUE No. 00014572

SAN LUIS

31 de agosto de 2023

Lugar y Fecha

CARLOS HERIBERTO LOBO FLORES

19,000.00

Páguese a la orden de

DIECINUEVE MIL CON CERO CENTAVOS

Lempiras

Cantidad en letras



Firma(s)

⑆01001647⑆00007614000150⑈00014572

CONCEPTO DE PAGO

PAGO DE PAGO FINAL DEL CONTRATO DESCRITO Y ENUMERADO COMO N°016-2023 POR CONCEPTO DE LA INSTALACION DE LAMPARAS EN EL CASCO URBANO Y MANTENIMIENTO DE LINEAS ELECTRICAS EN CALLES MUNICIPALES. (INSTALACION DE 5 LAMPARAS EN CASCO URBANO, INSTALACIONES ELECTRICAS Y ACONDICIONAMIENTO DE CENTRO DE SALUD PARA ARLA DE COMBUSTO. MANTENIMIENTO DE LINEAS ELECTRICAS EN CALLES DEL CASCO URBANO. MANTENIMIENTO DE LOS PADRES DEL

NUMERO DE CUENTA	CONCEPTO	DEBE	HABER
21 DE AGOSTO Y FINALIZA EL 01 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023. CABE MENCIONAR QUE EL CONTRATADO YA FINALIZO SU TRABAJO 0000150 19,000.00	CARLOS HERIBERTO LOBO FLORES 0304196800067 4725 31 de agosto de 2023		

CHEQUE No.

00014572

CONTABILIZADO POR

REVISADO POR

AUTORIZADO POR

RECIBI CONFORME

R.R. DONNELLEY DE HONDURAS, S.A. DE C.V. TELS. 2240-0000, 2545-0700, CR (011-21) 55555-01 • SC01201204744

R.R. Donnelley de Honduras, S.A. de C.V.

www.rtdca.com

**BERTO LOBO FLORES**  
ELECTRICISTA

Calle Principal, San Luis, Comayagua

Cel: 9864-0414

E-mail: lobo5656carlos@gmail.com

RTN: 03041968000670

CAI: 399CD6-9660F6-9149AC-514DF8-01186B-82

# RECIBO POR HONORARIOS PROFESIONALES

N° 000-001-04-000 00258

Por Lps.

19.000

RECIBÍ DE: Municipalidad de San Luis Comayagua

R.T.N.: 03169000031057

LA CANTIDAD DE: Diez y nueve mil Lempiras Exactos

POR CONCEPTO DE: pago final por contrato N 016-2023 por

instalacion de Lamparas en casco urbano y mantenimiento  
de lineas electricas en calles municipales

IMPRESION LITOGRAFICA S. DE R. L. TEL.: 2237-3932 R.T.N. 08019014658387 CERTIFICADO No. 9231-22-10500-67

FECHA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

Monto Bruto Recibido Lps.	19000	
Monto Retenido Lps.		
Monto Neto Lps.	19000	



FIRMA AUTORIZADA

Fecha Límite de Emisión: 03/05/2024

Original: Cliente Copia: Obligado Tributario Emisor

RANGO AUTORIZADO 000-001-04-00000251 A LA 000-001-04-00000300

**- INFORME SOBRE ACTIVIDADES**

**Yo:** Tulvio Bernardo Bautista Soto,

**En el Cargo de:** Jefe de Unidad Técnica Municipal.

Por la presente, hago constar que en fecha: 31  
de Agosto año 2023.

**Se realizó (✓) realizará ( ) la siguiente actividad:**

Pago por finalización del Contrato descrito y  
enumerado como N°016-2023 por concepto de  
"Instalación de lámparas en el casco urbano y  
mantenimiento de líneas en calles municipales,"  
ya que el trabajo se realizó en tiempo y  
forma por el Señor Carlos Heriberto Lobo  
Flores, por un monto de Lps. 19,000.00

Y para constancia firmo la presente en el municipio de San Luis, Depto. De Comayagua a los 31 días del mes de Agosto año 2023.

  
**Firma/Responsable**

**Id. No.** 0316-1992-00189



ALCALDIA MUNICIPAL DE **SAN LUIS,**  
**COMAYAGUA, HONDURAS C.A.**

**CORREO:** [municipalidadesanluiscomayagua@yahoo.com](mailto:municipalidadesanluiscomayagua@yahoo.com)

**TELF. 2717-0127**

**CONTRATO N°016-2023**

## **INSTALACION DE LAMPARAS EN EL CASCO URBANO Y MANTENIMIENTO DE LINEAS EN CALLES MUNICIPALES**

Nosotros **LENY FLORES SUAZO** Mayor de edad, hondureño, con Tarjeta de Identidad No.0304-1966-00269, solvencia Municipal No.85138, con domicilio y residencia en el Municipio de San Luis, Comayagua actuando en su condición de alcalde Municipal del Municipio de San Luis, Comayagua quien para los efectos legales correspondientes se denominará "**EL CONTRATANTE**" y **CARLOS HERIBERTO LOBO FLORES** mayor de edad, hondureño, casado, con tarjeta de identidad No. 0304-1968-00067 Sol. N°84826 Quien se designa en lo sucesivo "**EL CONTRATADO**", hemos convenido en celebrar como al efecto lo hacemos, el presente "**Contrato de Prestación de Servicios**", y estar regido por las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA:** "**EL CONTRATADO**" se compromete a realizar: **INSTALACION DE 5 LAMPARAS EN EL CASCO URBANO, REALIZAR INSTALACIONES ELECTRICAS, ACONDICIONAMIENTO DE CENTRO DE SALUD PARA AREA DE COMPUTO, MANTENIMIENTO DE LINEAS ELECTRICAS EN CALLES DEL CASCO URBANO, MANTENIMIENTO DE FAROLES DEL CAMPO EL CHICLE, MANTENIMIENTO DE FAROLES DE CAMPO MUNICIPAL BARRIO ABAJO.** **CLÁUSULA SEGUNDA:** DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS. "**EL CONTRATADO** realizara las siguientes actividades: Instalación de 5 lámparas Led dañadas en el casco urbano, realizar bajada y realizar instalaciones en escenario provisional, colocar centro de carga e interruptores y toma corrientes, mantenimiento del alumbrado de los 2 campos municipales, manteniendo de líneas en calles municipales. **CLAUSULA TERCERA:** INICIO DEL TRABAJO: este se ejecutará del 21 de Agosto del 2023 FINALIZANDO el 01 de Septiembre del 2023.SI a la fecha de finalización del contrato el proyecto no está terminado se sancionará con una multa por día de 0.18% al monto del contrato según el artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado. **CLAUSULA CUARTA:** MONTO DEL CONTRATO."**ELCONTRATADO**" devengará honorarios por la prestación de servicios por (L19, 000.00), DIEZ Y NUEVE MIL LEMPIRAS EXACTOS. A razón de instalación lámparas con fotoceldas dañadas y por realizar la bajada de energía y realizar las instalaciones eléctricas, colocar centro de carga, interruptores y tomas y mantenimientos de alumbrado de campos municipales. **CLAUSULA QUINTA:** JORNADA DE TRABAJO. "**EL CONTRATADO**" queda obligado a trabajar a su criterio las jornadas de trabajo. **CLAUSULA SEXTA:** Para el desempeño de las labores indicadas La Municipalidad dará los materiales. **CLAUSULA SEPTIMA:** FORMA DE PAGO: Se le dará un solo pago al finalizar el las actividades, sin retener el 12.5% del pago a la SAR, ya que hace su declaración anual. **CLAUSULA OCTAVA:** Este contrato podrá resolverse por las siguientes causas y sin ninguna responsabilidad para "**EL CONTRATANTE**": (1) Por mutuo consentimiento de las partes. (2) Por muerte de "**EL CONTRATADO**" o incapacidad física o mental del mismo, que haga imposible el cumplimiento del contrato. (3) Por decisión unilateral

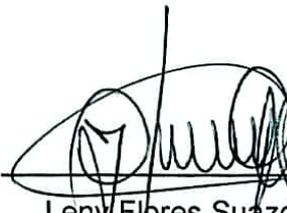


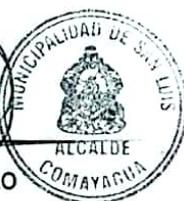
ALCALDIA MUNICIPAL DE **SAN LUIS,**  
**COMAYAGUA, HONDURAS C.A.**

**CORREO:** [municipalidadesanluiscomayagua@yahoo.com](mailto:municipalidadesanluiscomayagua@yahoo.com)

**TELF:** 2717-0127

mental del mismo, que haga imposible el cumplimiento del contrato. (3) Por decisión unilateral de las partes, obligándose a dar el aviso correspondiente con quince días de anticipación. (4) Por incumplimiento de "EL CONTRATADO" de las obligaciones contraídas. (5) Cuando "EL CONTRATADO" sea condenado por los Juzgados o Tribunales con privación de su libertad por delitos cometidos. (6) Por caso fortuito o fuerza mayor. (7) Cuando "EL CONTRATANTE" pierda la confianza en "EL CONTRATADO" en la prestación de sus servicios (8) Por todo daño material causado dolosamente a los edificios, obras, mobiliario o equipo, vehículos, instrumentos y demás objetos relacionados para prestar sus servicios profesionales y toda grave negligencia que ponga en peligro la seguridad de las personas o de las cosas. (9) Todo acto inmoral o delictuoso que "EL CONTRATADO" cometa en el establecimiento o lugar donde presta sus servicios profesionales cuando sea debidamente comprobado ante la autoridad competente. (10) Revelar o dar a conocer asuntos de carácter reservado en perjuicio de "EL CONTRATANTE". (11) La inhabilidad, negligencia o ineficiencia manifestada de "EL CONTRATADO" que haga imposible el cumplimiento del contrato. **CLAUSULA DECIMA:** Para dirimir las controversias que surjan de la aplicación de este contrato, las partes se someten a los Tribunales de lo Contencioso Administrativo de esta jurisdicción. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: LEYES APLICABLES.** Las partes contratantes manifiestan expresamente que, dada la naturaleza de este contrato, estará únicamente regido por las disposiciones del Derecho Administrativo vigente y en tal virtud en el goce de sus derechos se estará a lo que disponen tales leyes y a lo expresamente pactado en el mismo. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DE CONDICIONES.** Ambas partes aceptan los términos del presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento de este. En fe de lo cual firman el presente contrato en el Municipio de San Luis, Comayagua al día 21 del mes de Agosto del 2023.

  
Leny Fibres Suazo  
Alcalde Municipal



  
CARLOS HERIBERTO LOBO  
Ejecutor







ALCALDIA DE SAN LUIS, COMAYAGUA, HONDURAS C.A.

CORREO: [municipalidadesanluiscomayagua@yahoo.com](mailto:municipalidadesanluiscomayagua@yahoo.com)

TEL. 27170127

## AUTORIZACION DE PAGO

POR MEDIO DE LA PRESENTE AUTORIZO A

Carlos Heriberto Lobo Flores

IDENTIDAD 0304-1968-00067 SOLV. NO. \_\_\_\_\_

PARA QUE COBRE LOS SERVICIOS DE

Pago por contrato finalizado descrito y  
enumerado como N° 016-2023 por concepto  
de "Instalación lámparas en el  
casco urbano y mantenimiento de  
líneas en calles municipales"

QUE COMPRENDE DE 21/08/23 — 01/09/23

LA CANTIDAD A PAGAR Lps. 19,000.00

Diez y Nueve mil lempiras Exactos

CANTIDAD EN LETRAS

SAN LUIS COMAYAGUA 31 DE Agosto DEL 2023

  
LENY FLORES SUAZO  
ALCALDE MUNICIPAL



  
ING. FULVIO BENAVENTE BAUTISTA SOTO  
JEFE DE UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL



# COTIZACIÓN

CLIENTE: Carlos Heriberto Lobo Flores

PROVEEDOR:

FECHA: 15/08/23

UNIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Global → Actividades varias: Mantenimiento de Campos de Fútbol municipal; pedes con los faroles, instalación de lamparas en el casco urbano, Mantenimientos	lps.	19,000.00
TOTAL		lps.	19,000.00

  
COTIZADO 







